



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Seguridad y Salvamento

Playa **MUCHAVISTA**



EL CAMPELLO

Este Plan ha sido elaborado por D. Emilio David Lledó Cano, Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias, en colaboración con el personal del Servicio de Playas del Ayuntamiento de El Campello.

Sumario:

Introducción	7
Definición y objetivo	7
Ámbito funcional y territorial	7
Justificación legal	8

Capítulo 1. Identificación de personas titulares y del emplazamiento de la playa. **9**

1.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal de El Campello.	9
1.2. Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.	10
1.3. Entidad prestataria del servicio público de servicio de salvamento.	10
1.4. Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas.	11
1.5. Personas que asumen la jefatura de playa de turnos.	11

Capítulo 2. Identificación, descripción de la playa y medio físico en el que se desarrolla **12**

2.1. Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.	12
2.2. Ubicación física, LONGITUD y anchura media expresada en metros.	12
2.3. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	14
2.3.1. PASEO MARÍTIMO PEATONAL	15
2.3.2. TRAZADO PLATAFORMA TRANVIARIA -TRAM-	25
2.3.3. AVENIDA JAIME I EL CONQUISTADOR	31
2.3.4. ZONA EDIFICADA Y CANTIDAD DE POBLACIÓN	33
2.3.5. INSTALACIONES (RED DE SANEAMIENTO)	36
2.3.6. CENTROS SANITARIOS Y FARMACIAS	37
2.4. Descripción de la playa: clasificación genérica, tipos de áridos, pendiente media, etcétera.	38
2.5. Vías de acceso, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	61
2.6. Clasificación y descripción de personas usuarias, actividades desarrolladas en la misma y accesos para personas con discapacidad o diversidad funcional	68
2.6.1. USUARIOS	68
2.6.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA MISMA	68
2.6.3. PLAYA ACCESIBLE	69

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos. _____ 71

- 3.1. Descripción y localización en la playa u otra zona de baño, de los sectores, los elementos, y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma. _____ 72
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad de baño. _____ 76
- 3.3. Identificación de lugares y zonas de riesgos. _____ 78
- 3.4. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos, que pudieran afectar a la playa, previstos en los planes y procedimientos de protección civil y emergencias. _____ 80
- 3.4.1 Riesgo de Inundación 81
- 3.4.2 Riesgo Sísmico. 87
- 3.4.3 Riesgo por Incendio Urbano. 91
- 3.4.4 Riesgo por Concentración de Masas. 93
- 3.4.5 Riesgo por Contaminación Marina Accidental. 95
- 3.4.6 Riesgo de Maremoto (Tsunami). 99
- 3.4.7 Riesgo por Fenómenos Atmosféricos Adversos. 103
- 3.4.8 Riesgo por Accidente Ferroviario. 109
- 3.5. Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa u otra zona de baño marítima y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas. _____ 110
- 3.6. Afluencia y riesgo intrínseco para cada una de las temporadas de afluencia. _____ 112

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa. _____ 116

- 4.1. Medios humanos y horarios del Servicio de Salvamento y Socorrismo. _____ 117
- 4.2. Medios materiales _____ 119

Capítulo 5. Plan de Actuación ante Emergencias de la playa. _____ 123

- 5.1. Identificación y clasificación de las emergencias. _____ 123
- 5.1.1. Acciones en función del tipo de riesgo. 123
- 5.1.2. Acciones en función de la gravedad. 127
- 5.1.3. Acciones en función de la ocupación y medios humanos. 129
- 5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias _____ 130
- A) DETENCIÓN 130
- B) ALERTA 130
- C) MECANISMOS DE ALARMA 130
- D) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA 130
- E) ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN 130
- F) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS. 130
- G) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS AL SERVICIO DE SALVAMENTO DE LA PLAYA U OTRA ZONA DE BAÑO MARÍTIMA. 130
- A) DETENCIÓN 131
- B) ALERTA 131
- C) MECANISMOS DE ALARMA 131
- D) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA 134
- E) ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN 136

F)	PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.	136
G)	MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS AL SERVICIO DE SALVAMENTO DE LA PLAYA U OTRA ZONA DE BAÑO MARÍTIMA.	137

5.3.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	138
5.4.	Identificación de la persona que ejerce la Coordinación del Servicio de Playas, y en su caso, la persona que ejerce la Jefatura de playas.	140
5.5.	Identificación del Responsable de la puesta en marcha (activación) del Plan de Actuación ante Emergencias de playa.	141

CAPÍTULO 6.- Integración del Plan en otros de ámbito superior. ____ 142

6.1.	Los protocolos de notificación de la emergencia.	142
6.2.	La coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y Salvamento y el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat CCE.	142
6.3.	Las formas de colaboración del Plan de Seguridad y Salvamento con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.	143

CAPÍTULO 7.- Implantación del Plan de Seguridad y Salvamento. ____ 145

7.1.	Identificación del responsable de la implantación del Plan.	145
7.2.	Programa de formación, información y capacitación para todo el personal con participación activa en el Plan de Seguridad y Salvamento.	146
7.3.	Programa de información general para las personas usuarias.	146
7.4.	Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias.	147
A.	SEÑALIZACIÓN	147
B.	NORMAS PARA LA ACTUACIÓN	148
7.5.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	148

CAPÍTULO 8.- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad y Salvamento. ____ 149

8.1.	Programa de reciclaje de formación e información.	149
8.2.	Programa de sustitución de medios y recursos.	149
8.3.	Programa de ejercicios y simulacros.	150
8.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan. ____	151
8.5.	Programa de inspecciones e investigación de incidentes o siniestros.	152

Anexo I. Aprobación del Plan _____ 154**Anexo II. Directorio y catálogo de medios y recursos _____ 155**

FICHA 1.CECOPAL _____	155
FICHA 2. SERVICIO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO _____	156
FICHA 3. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO _____	156
FICHA 4.UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD _____	157
FICHA 5.UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN _____	157
FICHA 6.UNIDAD BÁSICA SANITARIA _____	157
FICHA 7.UNIDAD BÁSICA DE APOYO _____	157

Anexo III. Formularios para la gestión de emergencias. _____ 158**Anexo IV. Medidas de Autoprotección personal _____ 162**

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1-1-2 _____	162
FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO _____	162
TORMENTAS _____	163
INUNDACIONES _____	164
Actuaciones Preventivas	164
¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?	164
OLAS DE CALOR _____	164
CONTAMINACIÓN MARINA _____	165
AUTOPROTECCIÓN _____	165
AUTOPROTECCIÓN EN EL MAR _____	165
Baños en playas y atracciones acuáticas.....	167

Introducción

Definición y objetivo

El Plan de Seguridad y Salvamento (PSS) como plan de protección civil integrado en el Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello (PTME) es un instrumento organizativo de respuesta específicamente dirigido a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas en el municipio de El Campello.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente, a partir de:

- La identificación y descripción del medio físico en el que se desarrollan en la playa.
- El inventario, análisis y evaluación de los riesgos que puedan desarrollarse en la playa.
- El inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa.
- El desarrollo de los Planes de Actuación ante Emergencias de la playa.
- La integración del Plan de Seguridad y Salvamento (PSS) en otros de ámbito superior.
- La implantación del Plan de Seguridad y Salvamento (PSS).
- El mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad y Salvamento (PSS).

Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del Plan de Seguridad y Salvamento (PSS) se corresponde con la adopción de las medidas para la seguridad y de respuesta frente a las emergencias que ocurran en las playas del término municipal de El Campello cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

En caso de superarse los recursos incluidos tanto en el Plan de Seguridad y Salvamento (PSS) como los del Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello (PTME), se solicitará la activación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o la activación de los planes especiales frente a riesgos concretos de ámbito autonómico.

Justificación legal

- × **Real Decreto 524/2023, de 20 de junio**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- × **Orden 6/2021, de 8 de marzo**, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, y se establecen los criterios de riesgo para la clasificación del uso de las playas.
- × **Decreto 67/2020, de 12 de junio**, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
- × **Decreto 58/2018, de 4 de mayo**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
- × **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- × **Decreto 143/2015, de 11 de septiembre**, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- × **Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- × **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre**, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- × **Ley 2/2013, de 29 de mayo**, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- × **Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- × **Ordenanza Municipal de Playas, 29 abril de 2010**, aprobada por Pleno Municipal (boletín oficial de la provincia - alicante, 7 julio 2010 - nº 127).
- × **Decreto 1468/2008, de 14 de febrero**, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes Autoprotección.
- × **Real decreto 638/2007, de 18 de mayo**, por el que se regulan las capitanías marítimas y los distritos marítimos.
- × **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y sus modificaciones posteriores.
- × **Ley 22/1988, de 28 de julio**, de Costas (en adelante, Ley de Costas).
- × **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Capítulo 1. Identificación de personas titulares y del emplazamiento de la playa.

1.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal de El Campello.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA:

El Campello se encuentra en el centro-este de la provincia de Alicante y al norte de la Comarca de L'Alacantí de la que forma parte. Hoja nº.872 del Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000 (MTN50) del Instituto Geográfico Nacional. Se utiliza como centroide el vértice nº5130 de la Red Topográfica Municipal ubicado en la cubierta del edificio municipal correspondiente al Ayuntamiento o Casa Consistorial.

TABLA 1.1		
Denominación oficial	El Campello	
Comarca	L'Alacantí	
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	Coordenadas geográficas (respecto al meridiano de Greenwich)	Coordenadas UTM
	Sistema geodésico de referencia	Sistema geodésico de referencia
	WGS84 (EPSG:4326)	ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)
	LONGITUD : 0°23'54" Oeste	Coordenada X:727100.50
	LATITUD : 38°25'33" Norte	Coordenada Y:4256289.24
Límites del término municipal	Norte: La Vila Joiosa	
	Noroeste: Aigües	
	Este: Mar Mediterráneo	
	Sur: Alicante	
	Oeste: Bussot, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant	
Superficie	54,47 km ²	
Enclaves (sectores separados del TM)	NO	

SUPERFICIE:

El término municipal se extiende a lo largo de una franja de 23 km paralela al mar Mediterráneo, con una profundidad máxima hacia el interior (oeste) de 10 km máximo, mínima de 0,8 km y media de 2,5 km.

La superficie de ocupación del término municipal es de 54,47 km².

1.2. Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.

TABLA 1.2	
IDENTIFICACIÓN DE LA PLAYA	
Nombre de la playa	Muchavista
Municipio	El Campello
Provincia	Alicante
Código del Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana	I03_014_17
Número de catalogación (según PATIVEL)	167
Tramo	El Campello_9_Alicante/Alacant_1
Código Playa / Medio Ambiente / Aguas GVA (Visor ICV)	M03050B
Clasificación (LIBRE, PELIGROSA, USO PROHIBIDO)	PELIGROSA
Grado de Protección (ALTO, MODERADO, BAJO) (apartado 3.6)	ALTO

1.3. Entidad prestataria del servicio público de servicio de salvamento.

TABLA 1.3	
EMPRESA TITULAR DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
Nombre de la Empresa	PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
Dirección Postal	AVENIDA ANDALUCIA, Nº 2, 1ª PLANTA, LOCAL 108 28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)
Teléfonos/E-mail	916 54 22 22 / grupoprovita@hotmail.com
Persona física responsable de la Empresa	ANEXO II. FICHA 3
Teléfonos/E-mail	
Fecha inicio de la prestación del Servicio	
Fecha finalización de la prestación del Servicio	
Posibilidad de prorrogación	

1.4. Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas.

TABLA 1.4	
SERVICIO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO	
Concejalía Responsable del Servicio de Playas	SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO
Dirección Postal	Avenida de la Generalitat nº4
Teléfonos	965637200 EXT 2818
Técnico Municipal del Servicio de Playas	ANEXO II. FICHA 2
Teléfonos	
Celador Municipal del Servicio de Playas	
Teléfonos	

1.5. Personas que asumen la jefatura de playa de turnos.

TABLA 1.5	
JEFATURA DE PLAYA Y JEFATURAS DE TURNOS	
Nombre del Jefe de Playa	ANEXO II. FICHA 3
Teléfonos/E-mail	
Nombre del Jefe Turno 1	
Teléfonos/E-mail	
Nombre del Jefe Turno 2	
Teléfonos/E-mail	
Nombre del Jefe Turno 3	
Teléfonos/E-mail	

Capítulo 2. Identificación, descripción de la playa y medio físico en el que se desarrolla

2.1. Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.

TABLA 2.1	
IDENTIFICACIÓN DE LA PLAYA	
Municipio	El Campello
Nombre de la playa (Ordenanza de Playas)	Muchavista
Otros nombres (Nomenclátor Toponímico Valenciano)	Mutxavista Platja de l'Horta
Punto singularizado	Racó de la Zofra
Código del Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana	I03_014_17
Núcleo de población (según EIEL)	Playa Muchavista 03050-0004-01
Número de catalogación (según PATIVEL)	167
Tramo	El Campello_9_Alicante/Alacant_1
Código Playa / Medio Ambiente / Aguas GVA (Visor ICV)	M03050B
Clasificación (LIBRE, PELIGROSA, USO PROHIBIDO)	PELIGROSA

2.2. Ubicación física, LONGITUD y anchura media expresada en metros.

TABLA 2.2 (Código Tabla 22)					
DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA PLAYA					
Coordenadas geográficas (WGS84-EPSSG:4326)				Coordenadas UTM (ETRS89-EPSSG:25830)	
Código Elemento	Punto	Latitud	Longitud	X	Y
22_0	Inicio	38.3820128 N	-0.4083599 W	726371.523	4251381.562
	Fin	38.4148771 N	-0.3921353 W	727685.724	4255068.999
LONGITUD Total (según IHM)				4.290m	
Ancho medio Total				70m	

Código Elemento	Tramo	Tipo	Composición	Longitud	Ancho
22_1	1	Natural	Arena	3.710m	75m
22_2	2	Natural	Escarpada	475m	6m
22_3	3	Artificial	Rompeolas	105m	3m

2.3. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La Playa Muchavista linda en toda su extensión con el área urbana consolidada perteneciente al núcleo de población denominado Playa Muchavista.

La zona de playa limita con el entorno urbano a través del paseo marítimo peatonal que discurre de forma paralela a la playa y, paralelo al paseo discurre el trazado de la plataforma tranviaria -TRAM-

Junto al trazado del TRAM discurre de forma paralela la Avenida Jaime I el Conquistador, este vial urbano dispone de un trazado tanto de doble sentido en algunos tramos como de sentido único en su trazado más largo.

Los elementos que componen el entorno de la playa que se deben considerar para el análisis de las situaciones de riesgo y de respuesta en caso de emergencia son:



Imagen 01: Imagen aérea límite del entorno urbano de la Playa Muchavista. Visor: Google Earth.

2.3.1. PASEO MARÍTIMO PEATONAL

El paseo marítimo peatonal se utiliza de forma exclusiva para el uso peatonal, dispone de un muro vertical de separación que limita la zona urbanizada con la zona de la playa, dispone de huecos para el acceso a la playa, de una zona pavimentada horizontal para el paseo, de alcorques con palmeras, jardineras, bancos, farolas, papeleras, mástiles de banderas y demás elementos de urbanización.

La playa queda delimitada con el paseo mediante un **muro de separación** que discurre a diferentes alturas, estas alturas pueden oscilar entre los 50 centímetros y los 3 metros respecto de la base de la playa y la coronación del muro.

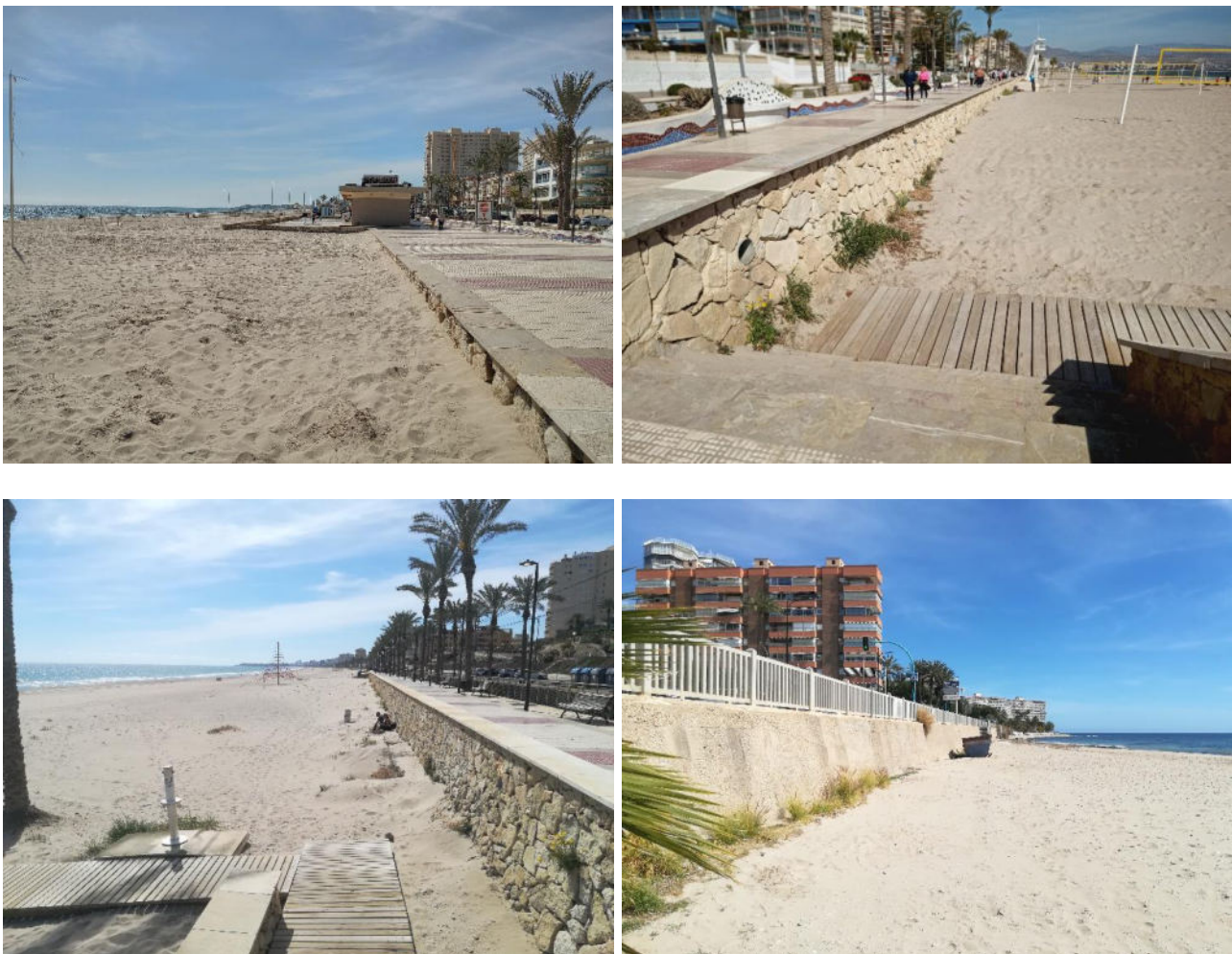


Imagen 02: Diferentes alturas del muro respecto de la playa o Zona Seca.



Se debe considerar que la existencia de diferentes alturas puede dificultar en algunos tramos el acceso directo tanto desde la playa al paseo como desde el paseo a la playa, siendo necesario que se realice el acceso por las **aperturas o accesos** que existen a lo largo del propio muro.

El mismo muro sirve como banco corrido en toda su extensión con una altura de 50 centímetros desde la coronación hasta la base de pavimento del paseo.



Imagen 03: Alturas del muro respecto del pavimento.

La siguiente tabla muestra el listado de las **aperturas** o **accesos** existentes a lo largo de paseo que permiten el acceso directo desde el paseo marítimo peatonal a la playa a los vehículos o a las personas a través de pasos directos al mismo nivel, rampas, escaleras o accesibles a personas con movilidad reducida.

Estas **aperturas** o **accesos** se identifican en los mapas de este documento por medio de los siguientes símbolos:

	<p>ACCESO VEHÍCULO A LA ZONA SECA (ARENA) DESDE EL PASEO</p>
	<p>ACCESO PEATONAL A LA ZONA SECA (ARENA) DESDE EL PASEO POR RAMPA O ESCALERA</p>
	<p>ACCESO HABILITADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A LA ZONA SECA (ARENA) DESDE EL PASEO</p>

TABLA 2.3.1 (Código Tabla 231)

Código Elemento	Identificación del acceso	Tipo	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-	Ancho paso
SECTOR 1				
231_1	1-Término	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3837625, -0.4091347 726298.379, 4251573.844	2,40m
231_2	2-Quiosco 1	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3840400, -0.4090824 726302.083, 4251604.774	2,40m
231_3	3	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3853421, -0.4087467 726327.346, 4251750.109	2,40m
231_4	4-Xaloc	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3853421, -0.4087467 726327.346, 4251750.109	2,40m
231_5	5-Entrada Vehículos Sur	Directo Vehículos	Av. Jaime I el Conquistador 38.3860806, -0.4085030 726346.335, 4251832.680	6,00m
231_6	6-Accesible	Adaptada	Av. Jaime I el Conquistador 38.3868885, -0.4084756 726346.208, 4251922.408	2,40m
231_7	7-Socorrismo Tobago	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3868885, -0.4084756 726346.208, 4251922.408	2,40m
231_8	8-Costa Blanca	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3875717, -0.4082661 726362.370, 4251998.753	2,00m
231_9	9	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3881704, -0.4082773 726359.527, 4252065.169	2,40m
231_10	10	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3889816, -0.4081941 726364.261, 4252155.404	2,40m
231_11	11-Quiosco 2	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3889816, -0.4081941 726364.261, 4252155.404	2,40m
231_12	12	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3893663, -0.4081110 726370.324, 4252198.308	2,40m
SECTOR 2				
231_13	13-C/Isaac Peral	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3893663, -0.4081110 726370.324, 4252198.308	2,40m
231_14	14	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3899834, -0.4079876 726379.176, 4252267.093	2,40m
231_15	15	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3899834, -0.4079876 726379.176, 4252267.093	2,40m
231_16	16	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3906351, -0.4078615	2,40m

			726388.154, 4252339.734	
231_17	17-Torre Mediterráneo	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3906351, -0.4078615 726388.154, 4252339.734	2,40m
231_18	18	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3913478, -0.4077140 726398.816, 4252419.193	2,40m
231_19	19-Bombeo Ponderosa	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3913478, -0.4077140 726398.816, 4252419.193	2,40m
231_20	20	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3928672, -0.4073915 726422.244, 4252588.622	2,40m
231_21	21-C/Roses-Quiosco 3	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3940210, -0.4071729 726437.737, 4252717.216	6,50m
231_22	22	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3949943, -0.4069771 726451.801, 4252825.721	5,00m
231_23	23	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3957396, -0.4068390 726461.539, 4252908.768	5,00m
SECTOR 3				
231_24	24-Socorrismo Popeye	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3961558, -0.4067491 726468.088, 4252955.184	2,00m
231_25	25_Popeye	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3965079, -0.4066821 726473.087, 4252994.201	5,00m
231_26	26	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3973009, -0.4064715 726488.765, 4253082.956	2,40m
231_27	27	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3973009, -0.4064715 726488.765, 4253082.956	2,40m
231_28	28-Camino de Marco	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.3988045, -0.4061750 726509.960, 4253250.564	7,00m
231_29	29-C/Bilbao	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.3998681, -0.4058237 726537.327, 4253369.476	2,40m
231_30	30	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.3998681, -0.4058237 726537.327, 4253369.476	2,40m
231_31	31-C/Oviedo	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4010515, -0.4054319 726567.844, 4253501.775	2,40m
231_32	32	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4010515, -0.4054319 726567.844, 4253501.775	2,40m
231_33	33	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4021814, -0.4050546 726597.271, 4253628.109	2,40m
SECTOR 4				
231_34	34	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador	2,40m

			38.4021814, -0.4050546 726597.271, 4253628.109	
231_35	35-Las Lanzas	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4031565, -0.4047362 726622.030, 4253737.114	2,40m
231_36	36-Quiosco 4	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4031565, -0.4047362 726622.030, 4253737.114	2,40m
231_37	37	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4043987, -0.4043312 726653.520, 4253875.981	2,40m
231_38	38-Bombeo Lanzas	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4043987, -0.4043312 726653.520, 4253875.981	2,40m
231_39	39	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4055012, -0.4039101 726686.850, 4253999.372	2,40m
231_40	40	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4055012, -0.4039101 726686.850, 4253999.372	2,40m
231_41	41	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4060509, -0.4037103 726702.581, 4254060.875	2,40m
231_42	42	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4060509, -0.4037103 726702.581, 4254060.875	2,40m
231_43	43-Raspeig	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4066699, -0.4034890 726719.971, 4254130.119	2,40m
231_44	44	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4066699, -0.4034890 726719.971, 4254130.119	2,40m
231_45	45-Quiosco 5	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4077474, -0.4030366 726756.111, 4254250.816	2,00m
SECTOR 5				
231_46	46	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4090284, -0.4025829 726791.726, 4254394.110	2,40m
231_47	47- C/Velázquez	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4090284, -0.4025829 726791.726, 4254394.110	2,40m
231_48	48-Quiosco 6	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4098973, -0.4022603 726817.179, 4254491.343	2,40m
231_49	49- Socorrismo Zofra	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4098973, -0.4022603 726817.179, 4254491.343	2,40m
231_50	50	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4108488, -0.4019094 726844.840, 4254597.808	2,40m
231_51	51- Restaurante Grana	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4108488, -0.4019094 726844.840, 4254597.808	2,40m
231_52	52	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador	2,40m

			38.4111945, -0.4017860 726854.533, 4254636.483	
231_53	53	Rampa	Av. Jaime I el Conquistador 38.4116668, -0.4016074 726868.655, 4254689.334	2,40m
231_54	54-C/Murillo	Rebaje acera para acceso vehículos- Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.4119137, -0.4014947 726877.720, 4254717.019	5,00m
231_55	55	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.4125094, -0.4009945 726919.538, 4254784.358	5,00m
231_56	56-Plaza Basseta	Directo	Av. Jaime I el Conquistador 38.4133332, -0.4001831 726987.810, 4254877.792	5,00m
231_57	57-Entrada Vehículos Norte	Directo Vehículos	Av. Jaime I el Conquistador 38.4136176, -0.3996117 727036.820, 4254910.766	13,00m
231_58	58-Esc. Salesianos	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4137483, -0.3985697 727127.404, 4254927.834	1,20m
231_59	59-Esc. Rois Corella	Escalera	Av. Jaime I el Conquistador 38.4138124, -0.3978012 727194.306, 4254936.843	1,20m
SECTOR 6				
231_60	60	Escalera	Paseo 38.4138670, -0.3960922 727343.367, 4254947.122	2,00m
231_61	61	Escalera	Paseo 38.4137283, -0.3949684 727441.939, 4254934.502	2,00m
231_62	62	Rampa	Paseo 38.4137241, -0.3941798 727510.812, 4254935.982	1,20m
231_63	63	Escalera	Paseo 38.4143062, -0.3929567 727615.788, 4255003.613	1,20m
231_64	64	Escalera	Paseo 38.4144239, -0.3927529 727633.218, 4255017.179	3,00m
231_65	65	Escalera	Paseo 38.4145521, -0.3925893 727647.103, 4255031.812	1,20m
231_66	66	Directo	Camino de servicio 38.4148905, -0.3921869 727681.172, 4255070.359	6,00m
231_67	67	Directo Vehículos	Camino de servicio 38.4147123, -0.3945923 727471.694, 4255044.638	3,00m
231_68	68	Directo Vehículos	Camino de servicio 38.4161504, -0.3937159 727543.709, 4255206.418	6,00m
Fuente: Documento Bajadas del Servicio de Playas del Ayto. El Campello				

Cada punto de acceso está numerado y se puede identificar con un número colocado en el lateral del muro.



Imagen 04: Punto acceso directo a la playa.



Imagen 05: Punto acceso por escalera y rampa a la playa.

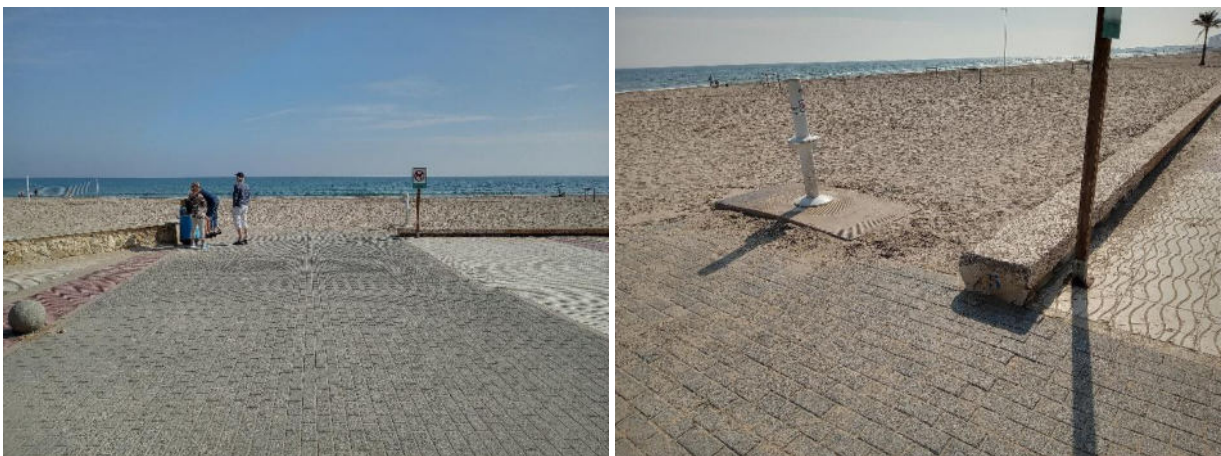


Imagen 06: Punto acceso de vehículos a la playa.

El paseo dispone de un **ancho de medio de 3 metros** en casi todo su recorrido, está completamente pavimentado y con suficiente capacidad portante para soportar la circulación de los vehículos de mantenimiento, de seguridad y de emergencia siempre que sean de pequeño o mediano tamaño.

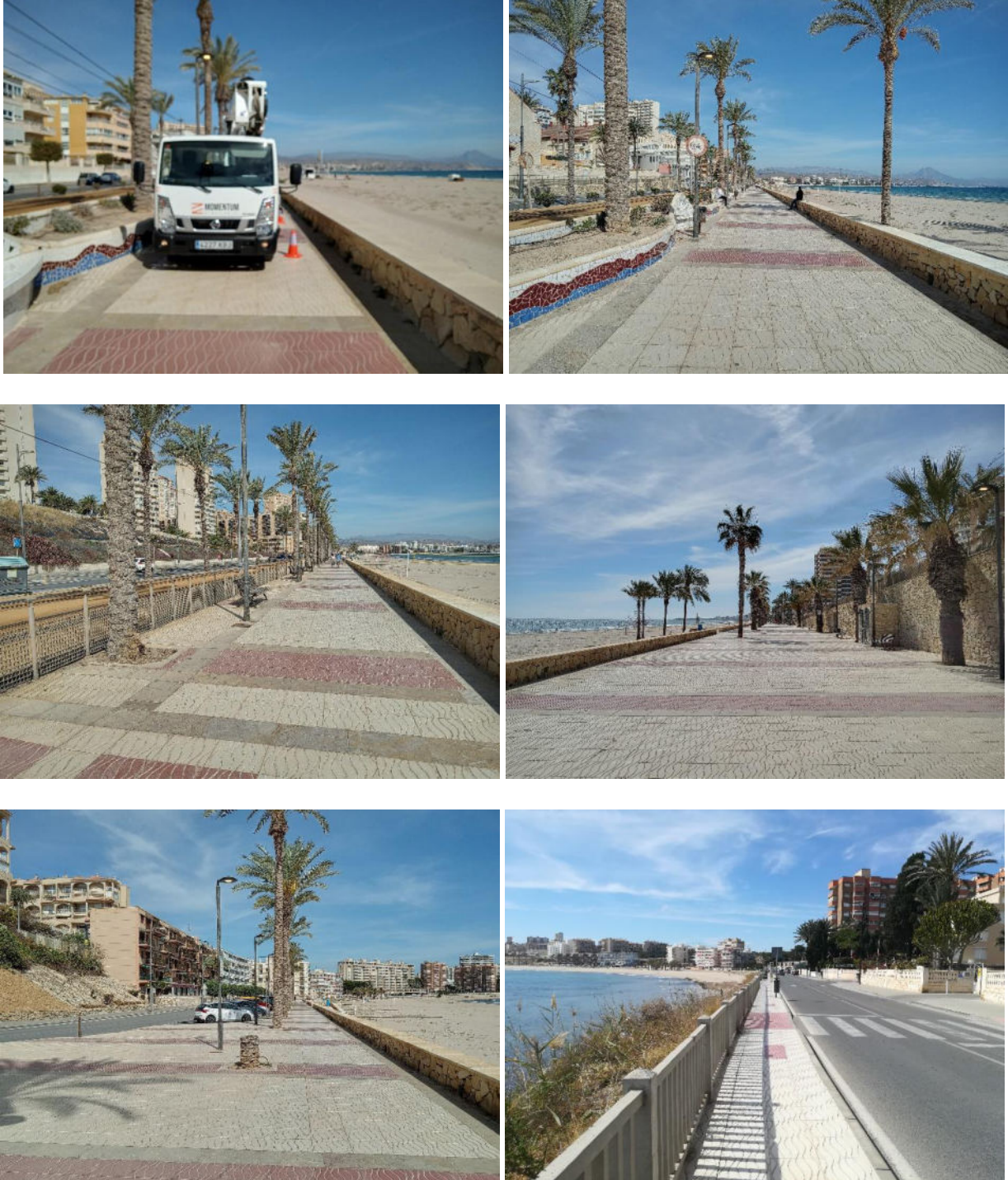


Imagen 07: Tramos del paseo de sur a norte con diferentes anchos

A lo largo del paseo marítimo peatonal, se encuentran ubicadas una serie de **construcciones** destinadas a diferentes usos:

TABLA 2.3.2 (Código Tabla 232)				
Código Elemento	Uso	Nombre Teléfono	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-	Titularidad
SECTOR 1				
232_1	Turístico	Oficina de Información Turística "Muchavista"	Av. Jaime I el Conquistador 38.3849181, -0.4089305 726306.289, 4254104.299	Pública
232_2	Comercial	Restaurante "Xaloc"	Av. Jaime I el Conquistador 38.3857827, -0.4087372 726326.805, 4251799.039	Privada
232_3	Comercial	Restaurante "Costa Blanca"	Av. Jaime I el Conquistador 38.3876347, -0.4084020 726350.306, 4252005.401	Privada
SECTOR 2				
232_4	Sanearamiento	Caseta con pozo de registro	Av. Jaime I el Conquistador 38.3929990, -0.4074060 726420.569, 4252603.213	Pública
Fuente: ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL) de la Diputación de Alicante http://eiel.diputacionalicante.es/				

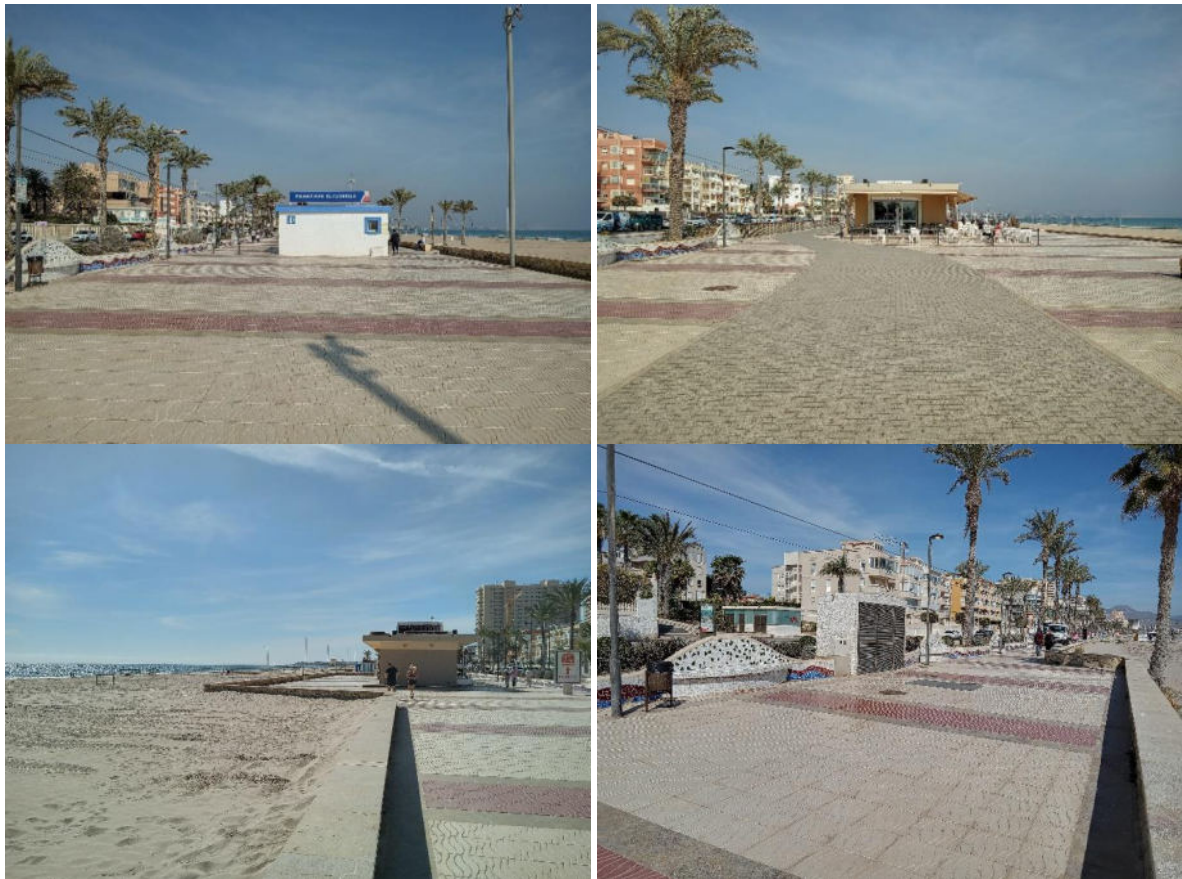


Imagen 08: Oficina de Turismo, Restaurante "Xaloc", "Costa Blanca" y caseta pozo registro.

El paseo marítimo peatonal desde el límite con Alicante hasta la altura con el Rincón de la Zofra queda delimitado en el lado opuesto a la playa por un banco corrido con jardineras o de un vallado metálico con el **trazado del TRAM** (tranvía) por donde discurren dos líneas paralelas que dan servicio a las Línea L1 y Línea L3.

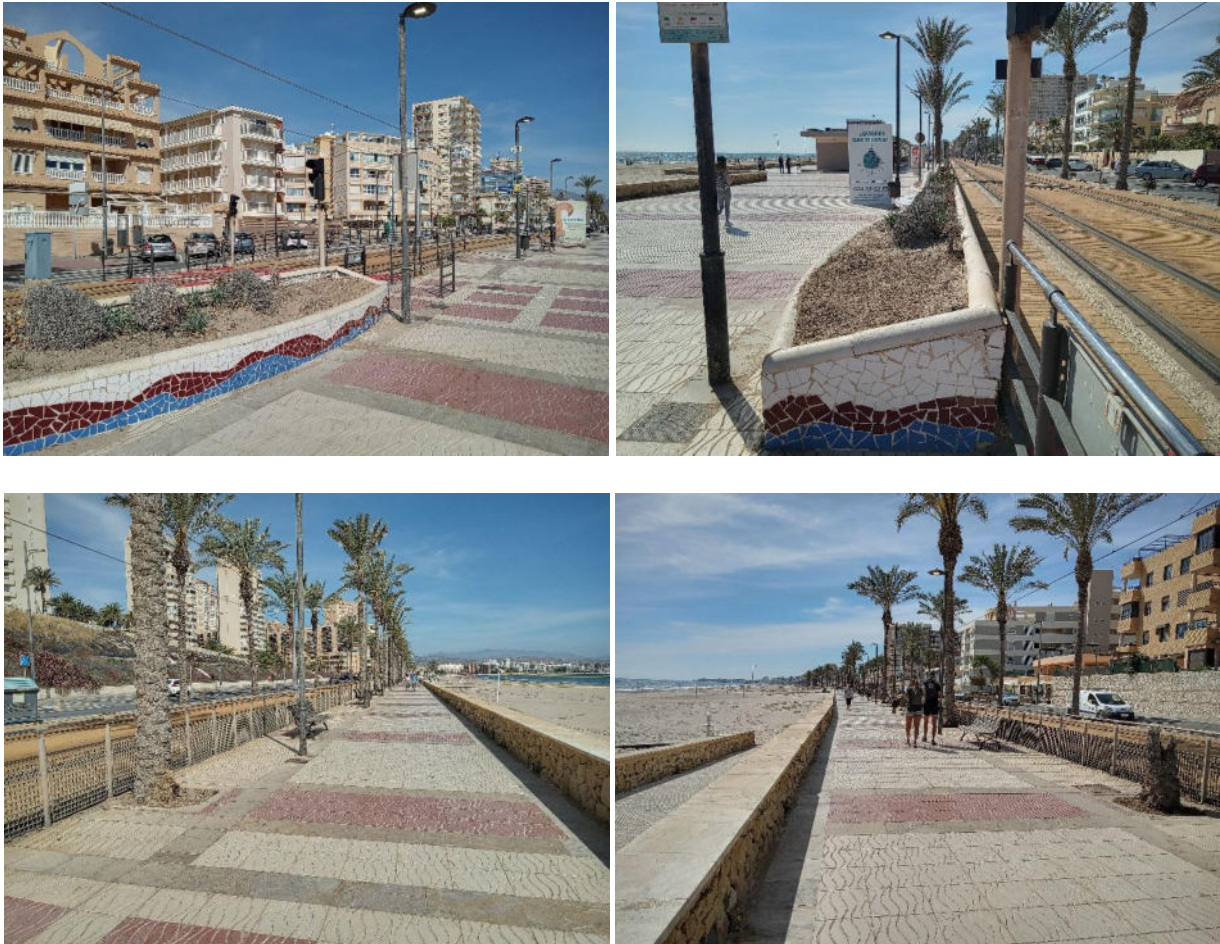


Imagen 09: Elementos separadores paseo-trazado TRAM, banco-jardinera y vallado metálico

2.3.2. TRAZADO PLATAFORMA TRANVIARIA -TRAM-

El trazado del tranvía -TRAM- se desarrolla a través de una plataforma tranviaria que discurre de forma paralela entre el paseo marítimo peatonal y la avenida de Jaime I el Conquistador.

Se trata de una plataforma tranviaria de 10 metros de ancho integrada en la vía pública, reservada únicamente para el uso del tranvía, excepto en algunas intersecciones reguladas por donde pueden cruzar peatones y vehículos.



Imagen 10: Trazado de la plataforma tranviaria.

Todo su trazado está protegido por ambos lados mediante **elementos de separación** (vallados metálicos, muros de obra, jardineras, etc.) tanto por el lateral lindero al paseo marítimo peatonal como por el lateral lindero con la avenida de Jaime I el Conquistador.

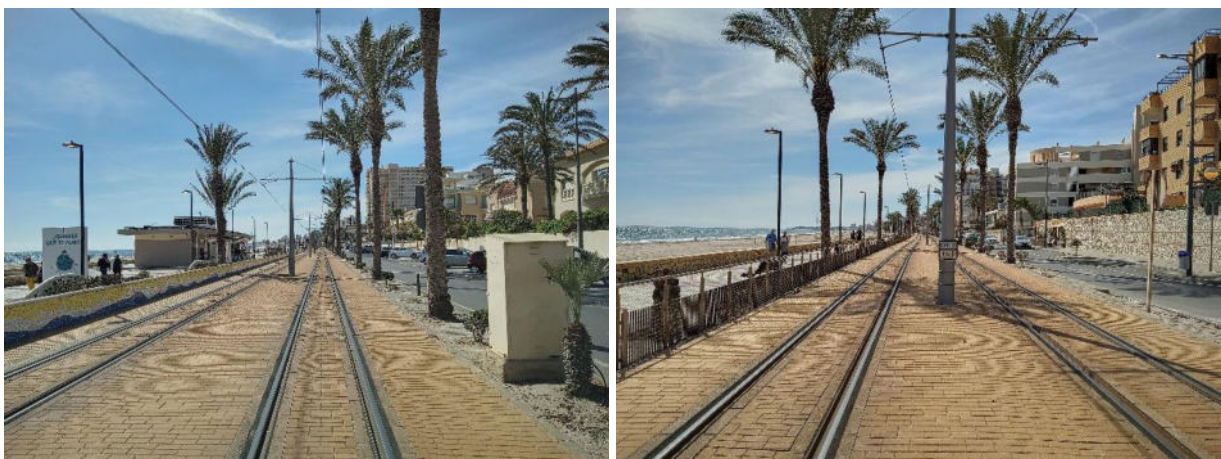


Imagen 11: Elementos de separación del Trazado de la plataforma tranviaria.

	<p>Los elementos de la plataforma tranviaria que delimitan los laterales forman una barrera artificial que puede suponer un perjuicio en los tiempos de respuesta en caso de una emergencia, queda restringido el acceso desde la avenida de Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal permitiendo solo el acceso y paso de un lateral al otro por puntos de cruce que permiten el cruce de los peatones y en algún punto el paso de vehículos.</p>
--	---

Los elementos de la plataforma tranviaria que delimitan los laterales suponen una barrera artificial que puede suponer un perjuicio en los tiempos de respuesta en caso de una emergencia, queda restringido el acceso desde la avenida de Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal permitiendo solo el acceso y paso de un lateral al otro por **puntos de cruce** que permiten el cruce de los peatones y en algún punto el paso de vehículos.

Cada punto de cruce está numerado y se puede identificar con un número colocado en una placa en el poste del semáforo de peatones.

Estos **puntos de cruce** se identifican en los mapas de este documento por medio de los siguientes símbolos:

	<p>PUNTO DE CRUCE PEATONAL</p>
	<p>PUNTO DE CRUCE VEHÍCULOS</p>



Imagen 12: Punto de cruce peatonal de la plataforma tranviaria.



Imagen 13: Punto de cruce, entrada de vehículos a la zona de aparcamiento donde se ubica la ambulancia.



Imagen 14: Punto de cruce, salida de vehículos a la zona aparcamiento donde se ubica la ambulancia.

A continuación se identifican aquellos **puntos de cruce** que permiten atravesar la plataforma tranviaria tanto a peatones como a vehículos desde un lateral a otro a lo largo del trazado de la plataforma tranviaria -TRAM-:

TABLA 2.3.3 (Código Tabla 233)				
Código Elemento	Número Identificativo Paso -TRAM-	Uso	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-	Ancho paso
SECTOR 1				
233_1	4A	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador 38.3828424, -0.4095857 726261.851, 4251470.622	1,50m
233_2	5A	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Camino Muchavista 38.3840688, -0.4093266 726280.659, 4251607.372	1,50m
233_3	1C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/Alborán 38.3853842, -0.4090651 726299.402, 4251754.009	1,50m
233_4	1CV	Vehículos Salida	Av. Jaime I el Conquistador 38.3861148, -0.4089269 726309.190, 4251835.434	6,00m
233_5	2C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Ctra. Benimagrell 38.3869288, -0.4087700 726320.359, 4251926.152	1,50m
233_6	2CV	Vehículos Entrada	Av. Jaime I el Conquistador 38.3873267, -0.4086798 726327.000, 4251970.541	6,00m
233_7	3C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con apeadero Carabiners 38.3881981, -0.4085175 726338.457, 4252067.657	1,50m
233_8	4C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Avda. Alicante 38.3889991, -0.4083580 726349.889, 4252156.942	1,50m
233_9	5C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Isaac Peral 38.3893872, -0.4082694 726356.421, 4252200.232	1,50m

SECTOR 2				
233_10	6C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con urbanización Al-Ándalus 38.3900069, -0.4081416 726365.653, 4252269.327	1,50m
233_11	7C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con urbanización Torre Mediterráneo 38.3906534, -0.4080182 726374.413, 4252341.378	1,50m
233_12	8C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Dr. Severo Ochoa 38.3916204, -0.4078224 726388.499, 4252449.188	1,50m
233_13	9C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador 38.3929071, -0.4075620 726407.232, 4252592.634	1,50m
233_14	10C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Roses 38.3940411, -0.4073308 726423.888, 4252719.051	1,50m
233_15	11C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador 38.3950133, -0.4071457 726437.018, 4252827.413	1,50m
SECTOR 3				
233_16	12C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Hostal San José 38.3957554, -0.4069955 726447.821, 4252910.141	1,50m
233_17	13C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con apeadero Muchavista 38.3965235, -0.4068281 726460.041, 4252995.797	1,50m
233_18	14C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con apeadero Muchavista 38.3973233, -0.4066779 726470.662, 4253084.939	1,50m
233_19	15C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Camino de Marco 38.3988378, -0.4063373 726495.685, 4253253.863	1,50m
233_20	16C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador 38.3998941, -0.4059855 726523.109, 4253371.960	1,50m
233_21	17C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Oviedo 38.4010791, -0.4055726 726555.475, 4253504.497	1,50m
SECTOR 4				
233_22	18C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador 38.4022118, -0.4052065 726583.907, 4253631.107	1,50m
233_23	19C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Petrer 38.4031934, -0.4048806 726609.302, 4253740.854	1,50m
233_24	20C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con Hisenda de l'Administrador 38.4046597, -0.4043888 726647.673, 4253904.802	1,50m
233_25	21C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con apeadero Les Llances 38.4055383, -0.4040844 726671.514, 4254003.062	1,50m
233_26	22C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con urbanización Raspeig 38.4060816, -0.4038872 726687.032, 4254063.849	1,50m

SECTOR 5				
233_27	23C	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador con C/ Elda 38.4067030, -0.4036539 726705.468, 4254133.385	1,50m
233_28	SN	Peatonal	Av. Jaime I el Conquistador paso inferior del puente 38.4098649, -0.4025634 726790.812, 4254486.996	1,50m

Otro elemento que puede suponer un riesgo que se debe contemplar es la **catenaria** que presta suministro eléctrico a los tranvías cuya tensión es de 750V (corriente continua), su altura libre oscila entre los 4,05 m y los 5,00 m.



Imagen 14: Catenaria de la plataforma tranviaria TRAM.

En cuanto al trazado del -TRAM-, la plataforma tranviaria dispone de tres zonas destinadas a **apeaderos o paradas**, ubicados a los dos lados de la plataforma disponen de un espacio acotado del tipo andén destinado a que los viajeros puedan ubicarse para acceder a los trenes o bajar desde ellos.

TABLA 2.3.4. (Código Tabla 234)				
Código Elemento	Línea de ferrocarril	Localización en el Término Municipal	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-	
234_1	Tranvía TRAM -FGV- Línea L1 Luceros (Alicante)- Benidorm Línea AT-001* Línea L3 Luceros (Alicante)- El Campello Línea AT-001*	Tranvía TRAM -FGV- Línea L1 Luceros (Alicante)- Benidorm Línea AT-001* Línea L3 Luceros (Alicante)- El Campello Línea AT-001*)	Apeadero L1 y L3 Carabiners (p.k.10+120)	Av. Jaime I el Conquistador 38.3885845, -0.4083593 726351.076, 4252110.923
234_2			Apeadero L1 y L3 Muchavista (p.k. 11+056)	Av. Jaime I el Conquistador 38.3969280, -0.4066908 726470.771, 4253041.027
234_3			Apeadero L1 y L3 Les Llances (p.k.11+995)	Av. Jaime I el Conquistador 38.4051184, -0.4041898 726663.614, 4253956.203

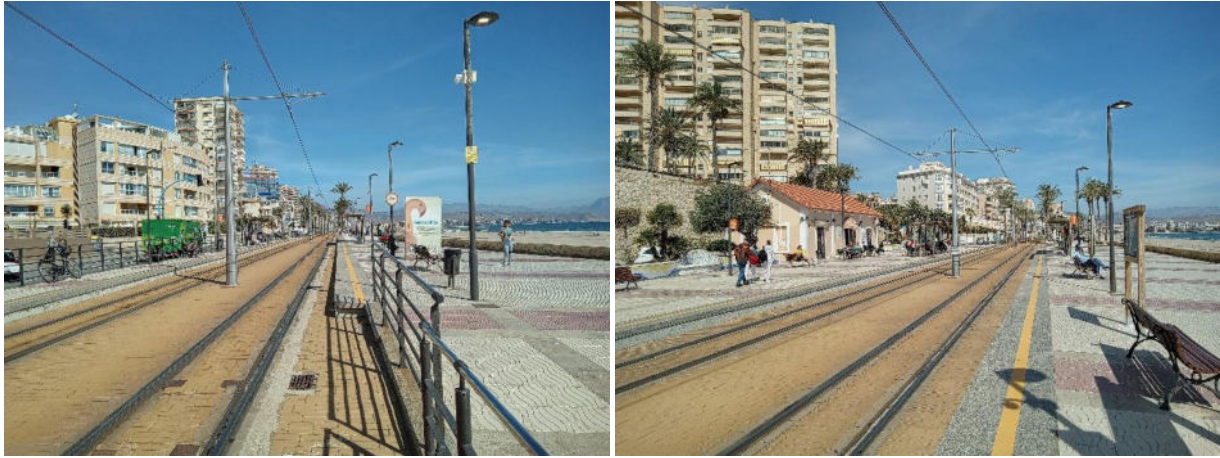


Imagen 15: Apeaderos “Carabiners” y “Muchavista”.

TABLA 2.3.5 (Código Tabla 235)			
Código Elemento	Línea de ferrocarril	Localización en el Término Municipal	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-
235_1	<p>Tranvía TRAM -FGV-</p> <p>Línea L1 Luceros (Alicante)- Benidorm Línea AT-001*</p> <p>Línea L3 Luceros (Alicante)- El Campello Línea AT-001*</p>	<p>Tranvía TRAM -FGV-</p> <p>Línea L1 Luceros (Alicante)- Benidorm Línea AT-001*</p> <p>Línea L3 Luceros (Alicante)- El Campello Línea AT-001*</p>	<p>Puente L1 y L3 (p.k.12+580)</p> <p>Av. Jaime I el Conquistador 38.4102004, -0.4023660 726807.000, 4254524.724</p>

* Denominación de la línea según Mapa de movilidad de la Dirección General de Tráfico



Imagen 16: Apeadero “Les Llances” y puente sobre la Avenida Jaime I.

2.3.3. AVENIDA JAIME I EL CONQUISTADOR

Se trata de un vial urbano que discurre de forma paralela al trazado de la plataforma tranviaria -TRAM- a lo largo de todo su trazado, sólo en su extremo norte la avda. Jaime I discurre de forma paralela al paseo marítimo peatonal ya que el trazado de la plataforma tranviaria -TRAM- se eleva por medio de un puente atravesando la avda. Jaime I por encima.



Imagen 17: Puente sobre la Avenida Jaime I.

La avda. Jaime I dispone de **un carril para un único sentido** en casi todo su recorrido de 3,50m de ancho medio, su trazado discurre en sentido de sur a norte desde el término municipal de Alicante hacia el núcleo poblacional de El Campello.



Imagen 18: Carril de un único sentido.

Dispone de **dos carriles uno para cada sentido** en los extremos de la avenida, al sur entre la avenida de Niza (T.M. Alicante) y el cruce de la Carretera Benimagrell y al norte entre la C/Murillo y la C/Sant Bartolomé.

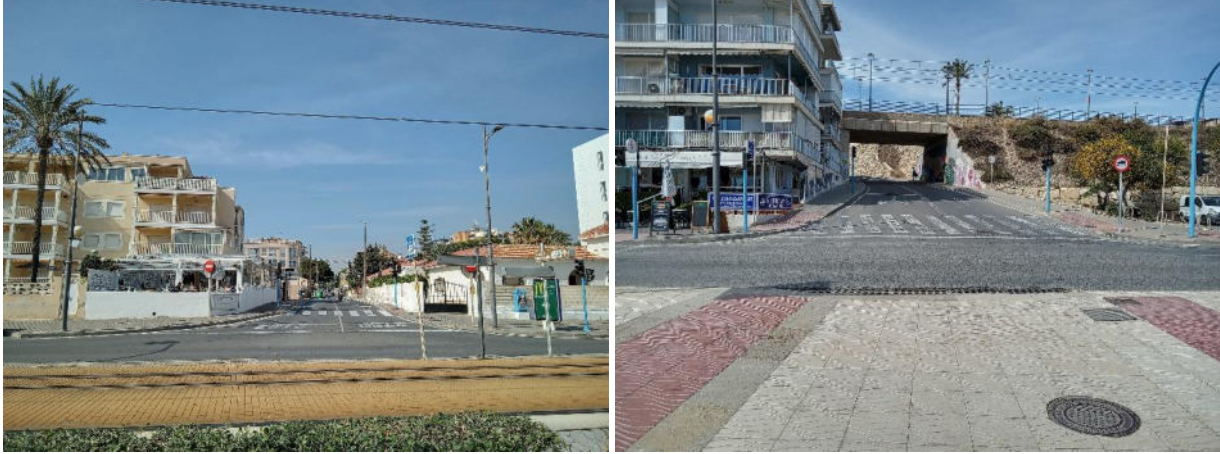


Imagen 19: Cruce de la Carretera Benimagrell con avenida Jaime I con carriles con doble sentido.

La avda. Jaime I está delimitada por la plataforma tranviaria -TRAM- en un lateral y por una zona destinada al aparcamiento con acera en el otro lateral.

	<p>Se debe considerar que el acceso de los vehículos de los servicios de intervención está limitado por la existencia de un único carril de sentido único en gran parte de su trazado, circunstancia que puede suponer una limitación en los tiempos de respuesta en algunas zonas de la playa.</p>
--	--

El acceso a la avenida Jaime I se realiza por el sur de forma continua a través de la avenida de Niza (T.M. Alicante) y por el norte por el Carrer Sant Bartolomé.



Imagen 20: Acceso desde la Avenida de Niza y acceso desde el Carrer Sant Bartolomé.

La avenida está comunicada mediante intersecciones por viales entre los que destacan como más importantes (de sur a norte); la Carretera de Benimagrell, Avenida de Alicante, C/Barcelona, Camino de Marco, C/ Mongomit, C/Murillo o C/Bernat Metge.

2.3.4. ZONA EDIFICADA Y CANTIDAD DE POBLACIÓN.

La zona edificada discurre a lo largo de la avenida Jaime I el Conquistador, se trata de una zona principalmente de uso residencial, en la mayoría de las manzanas linderas a la avenida están ocupadas por urbanizaciones de viviendas, algunas de ellas con fachadas directas a la avenida Jaime I el Conquistador que disponen de locales comerciales destinados principalmente a servicios como restaurantes, comercios, etc.

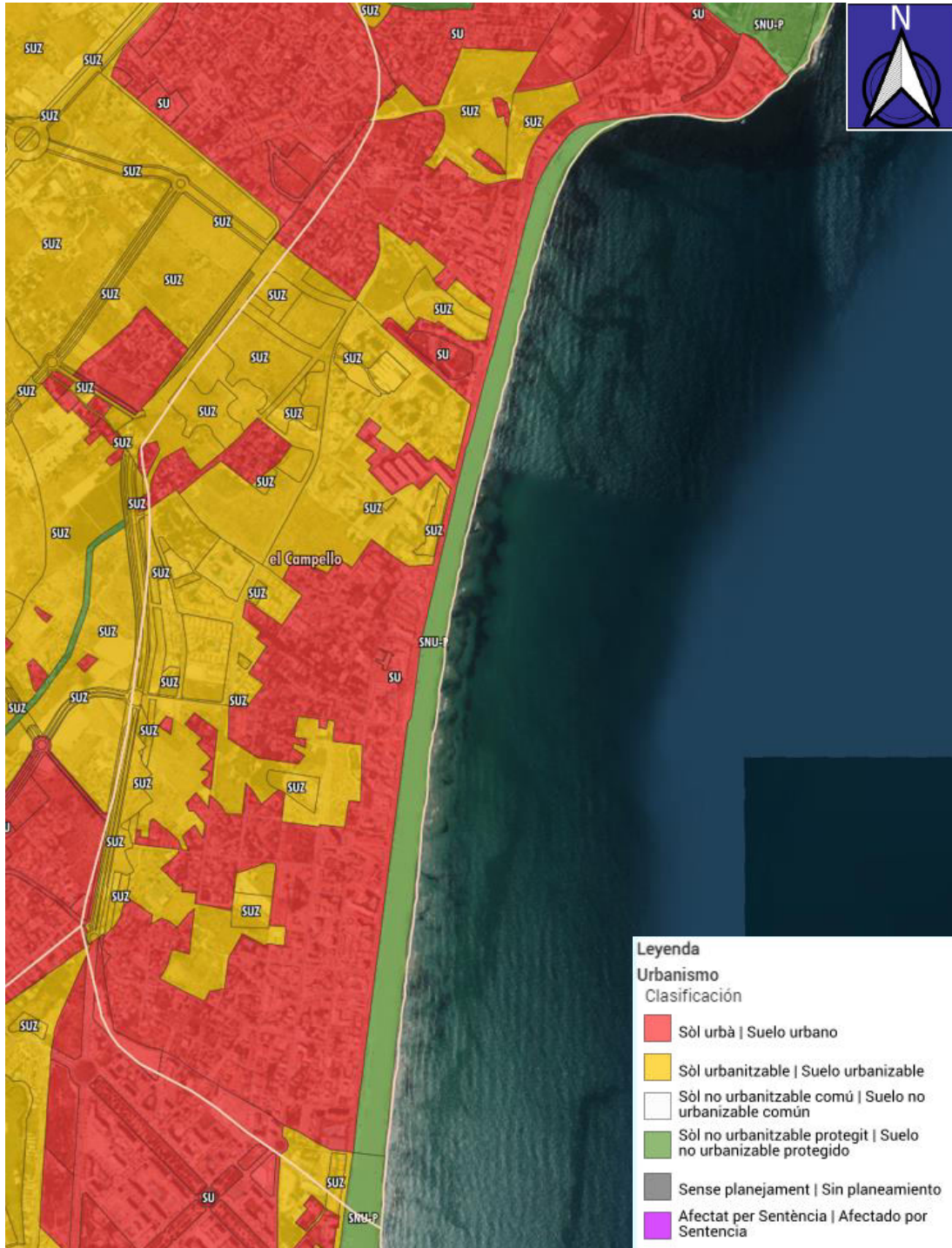


Imagen 21: Recorte del Mapa Planeamiento Urbanístico de la Comunitat Valenciana: Clasificación urbanística Visor ICV



Imagen 22: Perspectiva aérea del entorno urbano de la playa por tramos de sur a norte, Visor Google Earth.

El municipio de El Campello es uno de los destinos turísticos principales de la Costa Blanca, por lo tanto, la población turística es un factor a tener en cuenta para conocer la población flotante del municipio, es decir, la población variable residente a lo largo del año, considerando a los residentes empadronados o no, y los pernoctantes que hacen uso de las plazas hoteleras.

Para definir una estimación de la **cantidad de población** que puede existir en la zona edificada se incorporan los datos calculados en el Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello (TABLA 2.3.1) para el núcleo de población de la zona ubicada de la Playa Muchavista:

- Población censada: 8.586 habitantes.
- Población estacional: 33.115 habitantes.

2.3.5. INSTALACIONES (RED DE SANEAMIENTO).

Entre las instalaciones existentes, la red de saneamiento municipal está presente mediante diversas instalaciones a lo largo de la playa, tanto en la zona de playa como en la zona urbanizada.

La red de saneamiento es de titularidad municipal y de la Mancomunidad de L'Alacantí, se constituye como una red de colectores que conduce las aguas residuales desde la red de saneamiento del municipio de El Campello a las EDAR de Monte Orgegia (Alicante) y EDAR Alacantí Norte (Sant Joan d'Alacant).

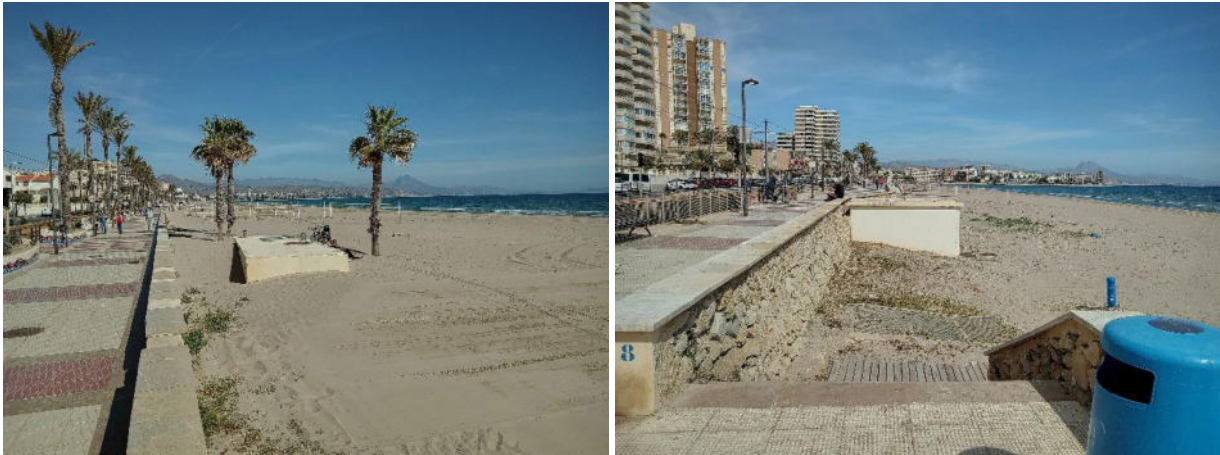


Imagen 23: Estaciones de bombeo ubicadas en el Zona Seca (arena).

La siguiente tabla muestra el listado de las estaciones de bombeo de la red de saneamiento ubicadas en la Playa Muchavista:

TABLA 2.3.5 (Código Tabla 235)			
Código Elemento	Tipo	Nombre	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-
SECTOR 2			
235_1	Estación de Bombeo	EB Alcalassi I	38.3930070, -0.4074060 726420.569, 4252603.213
235_2	Estación de Bombeo	EB Alcalassi II	38.3932770, -0.4076610 726397.428, 4252633.440
SECTOR 4			
235_3	Estación de Bombeo	EB Fabraquer I	38.4092293, -0.4025977 726789.674, 4254416.888
SECTOR 5			
236_4	Estación de Bombeo	EB Fabraquer II	38.4123065, -0.4015880 726867.981, 4254760.982

2.3.6. CENTROS SANITARIOS Y FARMACIAS.

Los Centros Sanitarios y Farmacias ubicados en el entorno de la Playa Muchavista pertenecen a la Zona Básica 6 – Campello, establecimientos sanitarios de atención primaria dependientes del Departamento de Sal Sant Joan D'Alacant, siendo el Hospital Universitario de Sant Joan D'Alacant el centro sanitario de asistencia de referencia.

TABLA 2.3.6 (Código Tabla 236)						
Código Elemento	Tipo	Nombre Teléfono	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD - WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-	Titular	horario	Especialidades
SECTOR 2						
236_1	Consultorio auxiliar	Registro: 6343 Consultorio Auxiliar Playa Muchavista 965941373	C/ de Juan de la Cierva, 19 38.3922767, -0.4100545 726190.666, 4252516.345	Pública	Lunes a viernes por la mañana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfermería ▪ Medicina general Vacunación
236_2	Hospital General	Registro: 904 Hospital Universitario de Sant Joan D'Alacant 965169590	CTRA N-332, Alicante- Valencia , S/N SANT JOAN D'ALACANT 38.3887625, -0.4346649 724050.199, 4252066.407	Pública	24h	Todas
SECTOR 1						
236_3	A-793-F Del Mar	Laura Pomares Miralles 965 65 19 20	Avda. Jaume I El Conqueridor, 150 38.3897433, -0.4084367 726339.990, 4252239.615	Privada	09:00- 21:30	Farmacia
SECTOR 3						
236_4	A-476-F Muchavista	Elena Pérez Belda 680 14 36 23	C/ Juan de la Cierva, 40 38.3887657, -0.4111215 726110.409, 4252123.648	Privada	09:00- 21:00	Farmacia
236_5	A-788-F Villa Marco	Vicenta José Álvarez Cubells 965 94 02 72	Avda. del Fabraquer, 38 38.3980692, -0.4136055 725865.541, 4253123.622	Privada	09:00- 21:00	Farmacia
Fuente: Registre Autonòmic de Centres, Servicis i Establiments Sanitaris https://www.san.gva.es/web/registros/centros-sanitarios Fuente: Departamento de Sal Sant Joan D'Alacant https://sanjuan.san.gva.es/centros-de-asistencia/atencion-primaria/zona-basica-6-campello/c-s-i-campello/ Fuente: Relación de oficinas de farmacia, consulta 2022 https://www.san.gva.es/web/dgfps/relacion-de-oficinas-de-farmacia						

2.4. Descripción de la playa: clasificación genérica, tipos de áridos, pendiente media, etcétera.

La Playa Muchavista está compuesta en su mayor parte por arena regenerada actuación que se realizó en el año 1991. En base a su morfología se trata de una **playa abierta**, desprovista de cualquier protección frente al oleaje, con exposición predominante a los flujos de levante.

Se contemplan las propiedades que guardan relación con la forma y las características físicas de la playa, atendiendo a su descripción morfológica la playa se divide en dos partes fundamentales; **ZONA SECA** y **ZONA DE AGUA**.



Imagen 24: Imagen aérea de la descripción zona seca/zona de agua de la Playa Muchavista. Visor: Google Earth.

Para cada una de las zonas (Seca y Agua) se han identificado los elementos que pueden suponer un incremento de la peligrosidad de los usuarios, como;

ZONA SECA: espacio de la playa que no está cubierta por el mar.

A. Escalones o desniveles: existen niveles de altura entre 0,5 y 3 m o pendientes > 12%.
B. Acantilados: declives del terreno vertical mayores a 3 m o pendientes que superan el 45%.
C. Grandes hoyos: agujeros naturales de profundidad >1 m y tengan un diámetro >0,5 m.
D. Elementos constructivos o mobiliario de los servicios de temporada: cualquier tipo de objeto que por sus características, ocupación, volumen, etc. puedan suponer un obstáculo en una situación de emergencia o generar situaciones de riesgo.
E. Instalaciones recreativas: elementos destinados a cualquier tipo de juego, deporte o actividad física que puedan suponer un obstáculo en una situación de emergencia o un riesgo para los usuarios.
F. Instalaciones de servicios: infraestructuras permanentes peligrosas que puedan dificultar la visión completa de la playa desde la torre, el puesto, o la silla de vigilancia.
G. Vegetación: plantas y/o árboles de toda índole en la zona seca de la playa, que puedan suponer un riesgo o que dispongan de algún tipo de protección medioambiental.

ZONA DE AGUA: espacio destinado al baño cubierto por el mar.

A. Obstáculos: elementos que dificulten el desplazamiento de los usuarios por la zona de agua dentro de la zona de baño. También se consideran aquellos que dificulten la visión de los servicios de vigilancia.
B. Instalaciones recreativas: elementos en la zona de agua destinados a cualquier tipo de juego, deporte o actividad que supongan un obstáculo en una situación de emergencia o un riesgo para los usuarios.
C. Batimetría: parte de la zona de agua que conforma el relieve del suelo marino, en este punto se recogen los cambios o modificaciones que se dan en el suelo marino, ya sean naturales o artificiales, que presenten un peligro potencial para el usuario, como: <ul style="list-style-type: none">▪ Escalones o desniveles: comprendidos entre 0,5 y 3 m o pendientes > 12%.▪ Acantilados marinos: declives del terreno vertical mayores a 3 m o pendientes >45%.▪ Barreras de arena: acumulaciones de arena de forma alargada que provoca un cambio de nivel en el fondo marino, este cambio debe ser mayor a 0,5 m.
D. Instalaciones de servicios: infraestructuras, que se encuentren de forma permanente y que pueden originar situaciones de riesgo, ejemplo: emisarios.
E. Elementos constructivos sumergidos: como arrecifes artificiales formados en el mar por rocas o elementos como hormigón, metálicos,... pueden originar situaciones de riesgo.
F. Elementos constructivos en superficie: como rompeolas o espigones, pantanales fijos o similares pueden originar situaciones de riesgo.
G. Fenómenos Meteorológicos: <ul style="list-style-type: none">▪ Régimen de viento: se identifica la dirección/componente del viento predominante y las velocidades medias.▪ Oleaje: se identifica en tipo de ola más común (Surgientes, Derramantes y Escotadas).▪ Corrientes: Movimiento del agua de una dirección a otra (de Fondo y Lateral).

ZONA SECA: espacio de la playa que no está cubierta por el mar.

A. **Escalones o desniveles:** se describe la zona de la playa que no está cubierta por el agua del mar, en cuanto a la Playa Muchavista está formada en toda su LONGITUD por tres tramos diferenciados:

TABLA 2.4.1 (Código Tabla 241)						
DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA						
Tramo	Tipo	Composición	Tipo	LONGITUD	Ancho Medio	Pendiente Media
SECTORES 1-2-3-4-5						
1	Natural	Arena	Medias	3.710m	75m	1.60%
SECTOR 6						
2	Natural	Escarpada	Bolos	475m	6m	1.60%
3	Artificial	Rompeolas	Bolos	105m	3m	2.00%
El Ancho Medio y la Pendiente Media se han calculado para la zona playa no considerando la zona ocupada por el mar						

La **ZONA SECA** presenta una morfología con predominio de la zona de arena con pendiente poco pronunciada, con la existencia de una zona de playa de roca de piedras de canto rodado en el extremo norte de la playa con pendiente más pronunciada.

Se adjuntan los datos según la ficha referente a la Playa Muchavista del documento “ESTUDIO ECOCARTOGRAFICO DEL LITORAL DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA REF: 28/4710/05” realizado dentro del Plan de Ecocartografías del litoral español llevado a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, durante los años 2006 y 2007.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS		ESTUDIO ECOCARTOGRAFICO DEL LITORAL DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA REF: 28/4710/05			
FICHA DE PLAYAS					
Código Playa A050	HMN 29-34	Hoja 5000 872_Alicante_3-5	Municipio EL CAMPello	Provincia ALICANTE	SIG D.G. Costas Cod. Estudio: 07 Cod SubEstudio: 02
Denominación de la Playa: Playa Muchavista					
	Datos base de la playa	Superficie total playa: 28.26Ha		Características morfología de la playa	Pendiente media: 1.63 %
		Perímetro: 7902.67 m			Tipo de playa: Abierta
		Longitud: 3767.02 m			Tipo de sedimento: Arenas Medias
		Anchura media: 74.66 m			D ₅₀ : 0.23 mm
		Anchura máxima: 101.19m			Color arena: Grisacea
Anchura mínima: 2.78m		Croquis contorno		Ajuste Dean: .11	

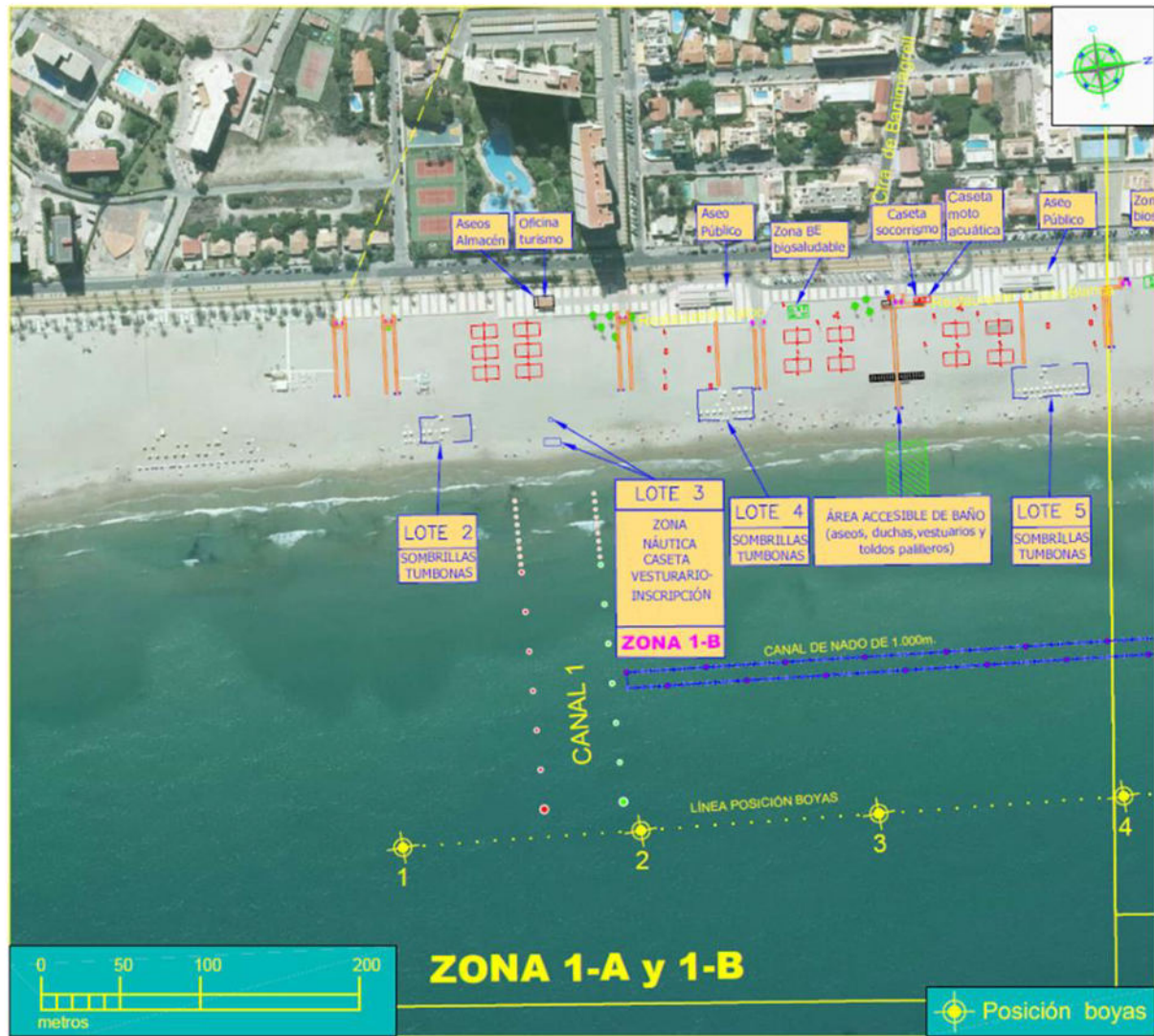
- B. Acantilados:** no existen en esta playa.
- C. Grandes hoyos:** no hay presencia de zonas con grandes hoyos ya que esta playa dispone de un protocolo de limpieza y movimiento de arena que se realizan con maquinaria durante la noche, actuaciones que preparan la superficie de la playa dejándola alisada y libre de objetos lesivos.
- D. Elementos constructivos o mobiliario de los servicios de temporada:** se identifican los elementos correspondientes a los servicios de temporada ubicados en la zona de dominio público marítimo terrestre, referido a la explotación de quioscos, hamacas, sombrillas, zonas de actividades acuáticas, etc. contempladas en:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA, EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE LA PLAYA MUCHAVISTA.

UNIDADES Y PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS POR ZONAS

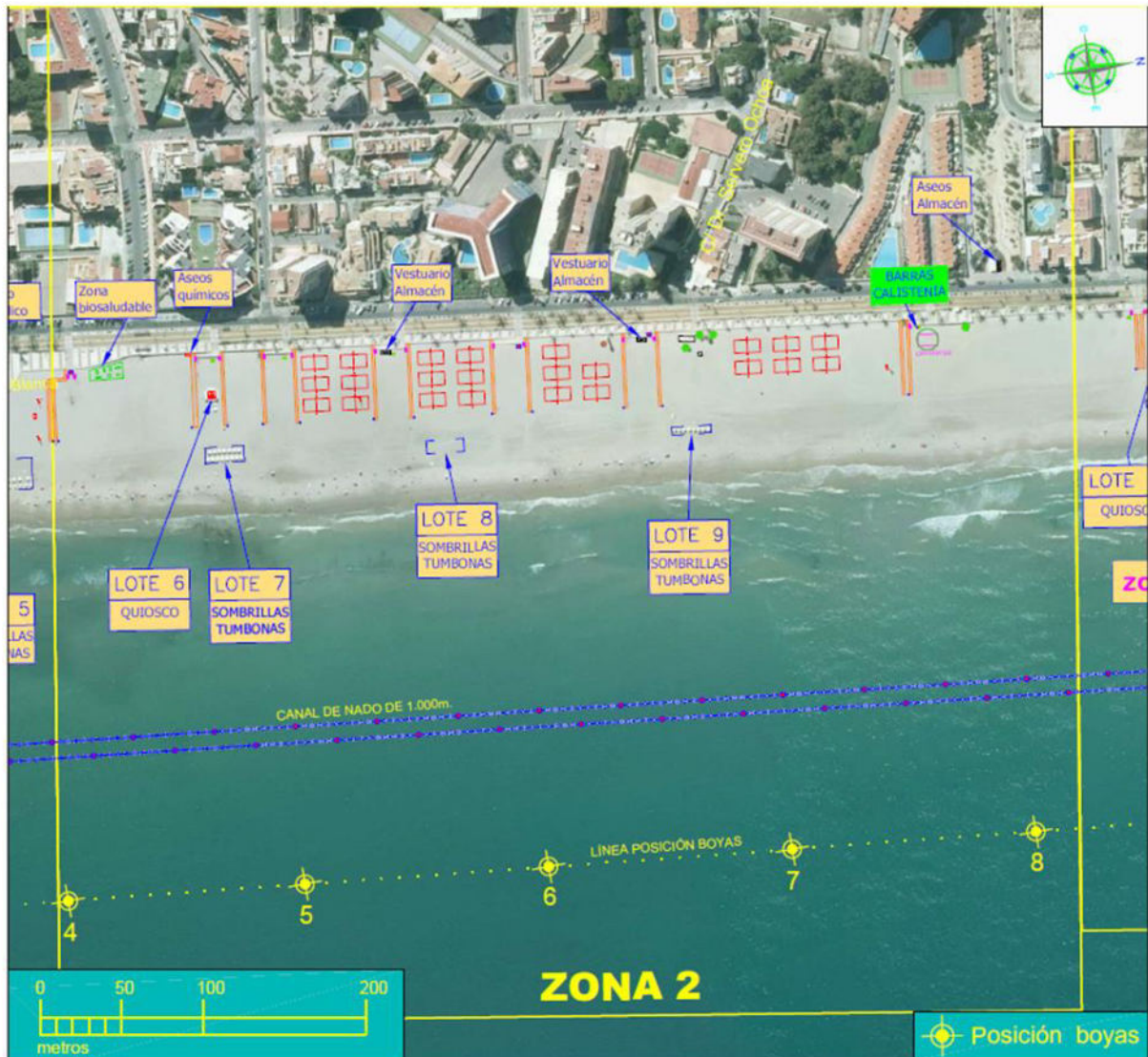
PLAYA MUCHAVISTA	ZONA 1A	SUBZONA 2	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
		SUBZONA 4	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
		SUBZONA 5	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
	ZONA 1B	SUBZONA 3	ZONA ACTIVIDADES NAÚTICAS (caseta de inscripción (10 m ²), kayak+ tablas surf + windsurf+ paddle surf, etc. (20 x 5 m ²). Máximo 110m ² .
	ZONA 3B	SUBZONA 13	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
		SUBZONA 14	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²).
	ZONA 5	SUBZONA 18	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
		SUBZONA 19	1 QUIOSCO (20 m ²) + Terraza abierta (50m ²)
		SUBZONA 20	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
PLAYA MUCHAVISTA	ZONA 2 ó LOTE 2	SERVICIO 6	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
		SERVICIO 7	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
		SERVICIO 8	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
		SERVICIO 9	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	ZONA 3A ó LOTE 3A	SERVICIO 10	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
		SERVICIO 11	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	ZONA 4 ó LOTE 4	SERVICIO 15	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
		SERVICIO 16	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
		SERVICIO 17	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 80 m2)
	ZONA 6 ó LOTE 6	SERVICIO 21	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
		SERVICIO 22	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
		SERVICIO 24	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	ZONA 7 ó LOTE 7	SERVICIO 25	ZONA ACTIVIDADES NAÚTICAS B (caseta de inscripción (10 m2), kayak+ tablas surf + windsurf+ paddle surf, etc. (50 m2). Máximo 80 m2)

FICHA 2.4.1.1 (Código Ficha 2411)



ZONA 1A	SUBZONA 2	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
	SUBZONA 4	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
	SUBZONA 5	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
ZONA 1B	SUBZONA 3	ZONA ACTIVIDADES NAÚTICAS (caseta de inscripción (10 m ²), kayak+ tablas surf + windsurf+ paddle surf, etc. (20 x 5 m ²). Máximo 110m ² .

FICHA 2.4.1.2 (Código Ficha 2412)



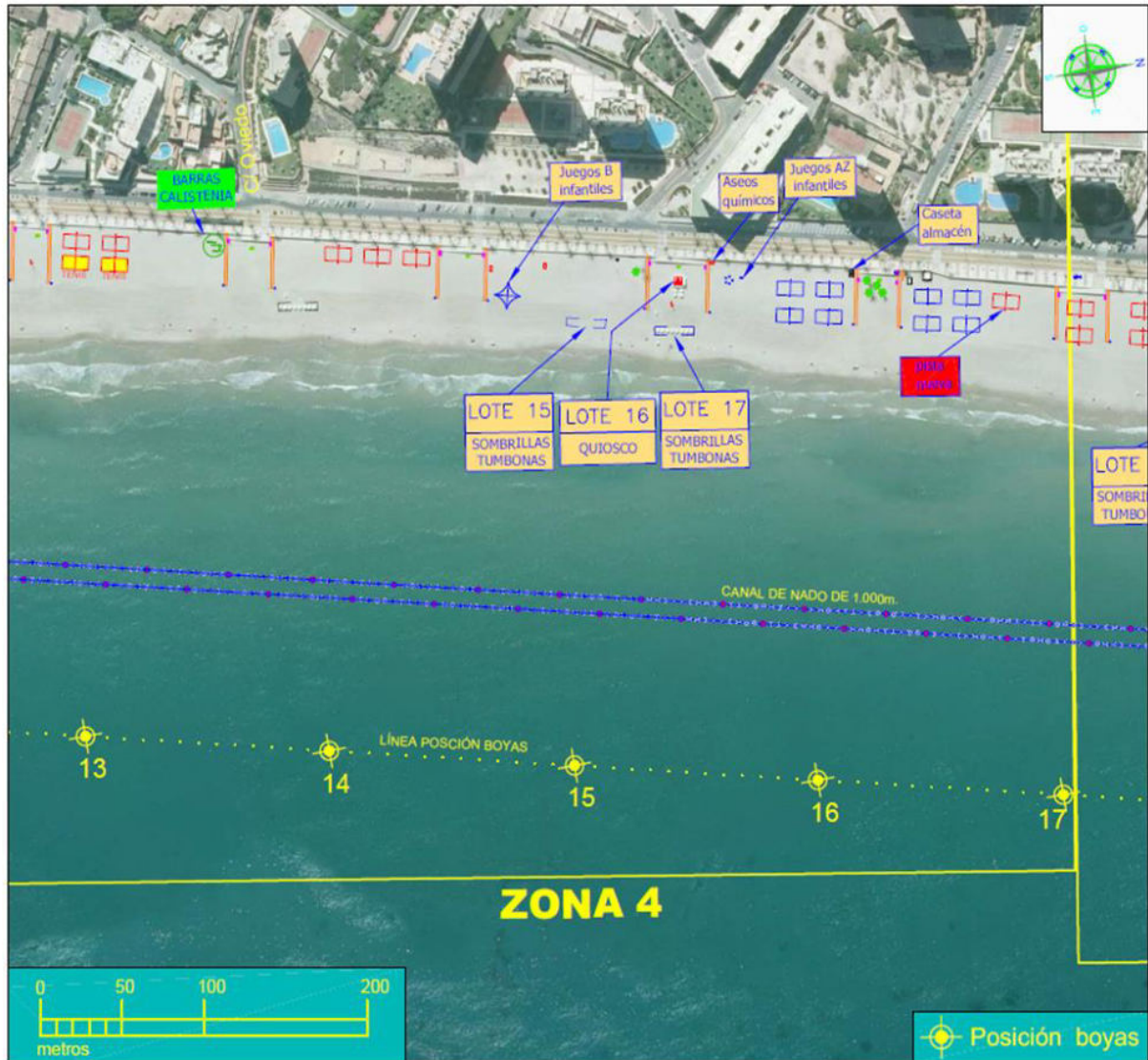
ZONA 2 o LOTE 2	SERVICIO 6	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (60 m2)
	SERVICIO 7	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	SERVICIO 8	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	SERVICIO 9	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)

FICHA 2.4.1.3 (Código Ficha 2413)



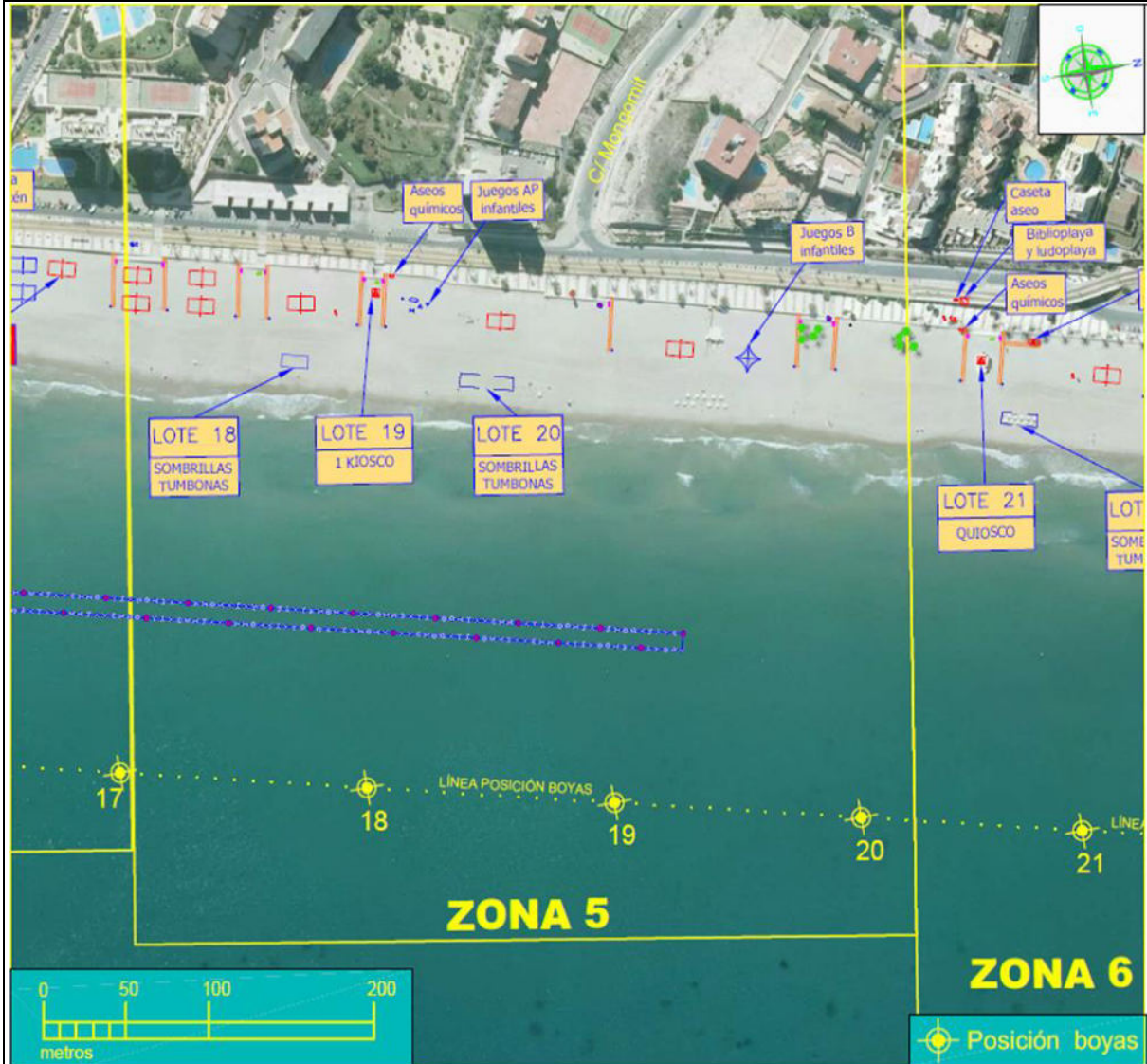
ZONA 3A ó LOTE 3A	SERVICIO 10	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
	SERVICIO 11	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
ZONA 3B	SUBZONA 13	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
	SUBZONA 14	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²).

FICHA 2.4.1.4 (Código Ficha 2414)



ZONA 4 ó LOTE 4	SERVICIO 15	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	SERVICIO 16	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
	SERVICIO 17	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 80 m2)

FICHA 2.4.1.5 (Código Ficha 2415)



ZONA 5	SUBZONA 18	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)
	SUBZONA 19	1 QUIOSCO (20 m ²) + Terraza abierta (50m ²)
	SUBZONA 20	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo 2 bloques de 30 x 10m ² , total = 600m ²)

FICHA 2.4.1.6 (Código Ficha 2416)



ZONA 6 ó LOTE 6	SERVICIO 21	1 QUIOSCO (20 m2) + Terraza abierta (50 m2)
	SERVICIO 22	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
	SERVICIO 24	SOMBRILLAS-TUMBONAS (máximo = 100 m2)
ZONA 7 ó LOTE 7	SERVICIO 25	ZONA ACTIVIDADES NÁUTICAS B (caseta de inscripción (10 m2), kayak+ tablas surf + windsurf+ paddle surf, etc. (50 m2). Máximo 80 m2

E. Instalaciones recreativas:

Existen *elementos deportivos* como postes, redes, porterías, barras, canastas, máquinas de ejercicio, etc. destinados a la práctica de deportes como vóley playa, fútbol playa, calistenia, baloncesto, juegos bio-saludables, etc. Existen *elementos destinados para el uso de juegos infantiles* como pirámides de cuerdas trepadoras, balancines, toboganes, etc.

- 2 Uds. Juegos Pirámide.
- 4 Uds. Juegos infantiles diversos.
- 2 Uds. Canastas de básquet
- 56 Uds. Redes de Voleibol
- 4 Uds. Redes tenis playa
- 7 Uds. Juego Fútbol Playa.
- 3 Uds. Barras calistenia.
- 2 Uds. Zona bio-saludable.
- 2 Uds. Casetas prefabricadas de dimensiones 2'20x6'70m. para uso de almacén deportivo y vestuarios frente a la C/ Roses y C/ Severo Ochoa
- 1 Uds. Caseta prefabricada para uso de almacén deportivo de dimensiones 2x2m. ubicada frente a la C/ Hisenda de l'Administrador

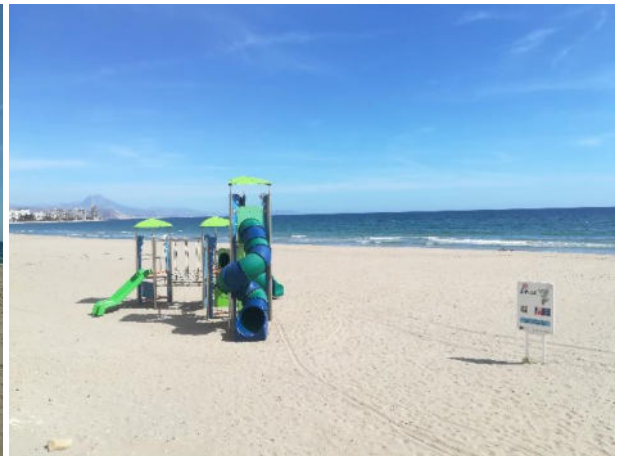


Imagen 25: Imagen juego pirámide y juego infantil.



Imagen 26: Zona juego fútbol playa y voleibol.

Existe una *zona/área accesible de baño* para aquellas personas con movilidad reducida que dispone de elementos necesarios adaptados para la estancia como aseos, duchas, vestuarios, zona de toldos.



Imagen 27: Zona aseos y montaje zona de toldos en el área accesible al baño.

Existen *zonas/área destinadas a los servicios de temporada* donde se instalan los Quioscos (chiringuitos) y los elementos complementarios como zonas destinadas a sombrillas y tumbonas, además existen otras zonas destinadas a actividades náuticas.

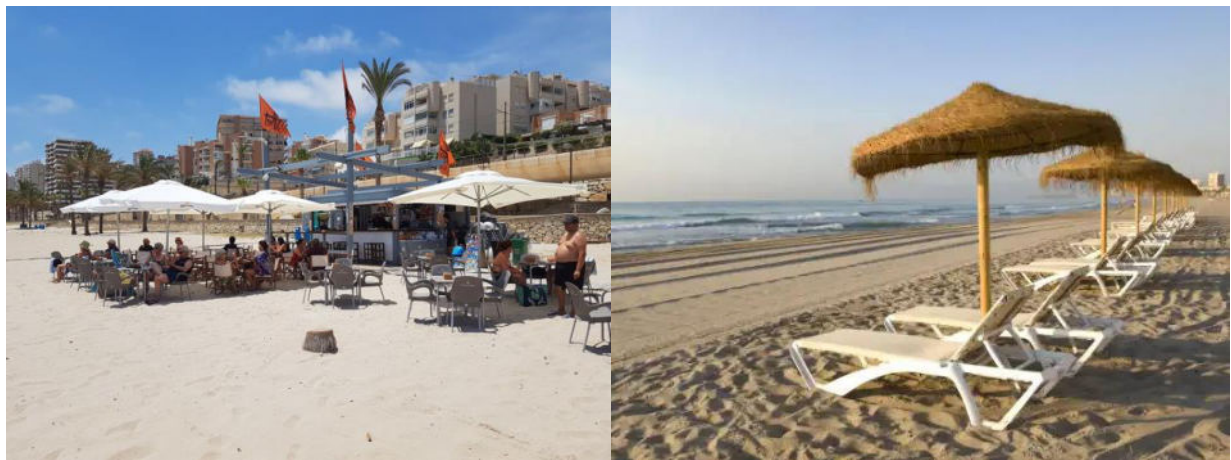


Imagen 28: Quioscos (chiringuitos) y zona de tumbonas.

Las localizaciones de las instalaciones recreativas están dibujadas en los planos de los elementos constructivos o mobiliario de los servicios de temporada (FICHA 2.4.1, FICHA 2.4.2, FICHA 2.4.3, FICHA 2.4.4, FICHA 2.4.5, FICHA 2.4.6)

F. Instalaciones de servicios:

En cada acceso desde el paseo marítimo peatonal a la playa se instalan cada temporada unas pasarelas de madera de ancho 1,2m y LONGITUD aproximada 50m que permiten el acceso peatonal hasta cerca de la orilla, facilitando el desplazamiento a pie ya que no se discurre por la superficie de la arena.

En los accesos hay una zona destinada a lavapiés, cuyo suministro de agua **NO ES POTABLE** ya que se obtiene del mar. Junto cada acceso existe una zona pavimentada donde se ubican los Lavapiés que pueden ser utilizados por los bañistas.

- 61 s. Lavapiés.
- 69 tramos de pasarelas.

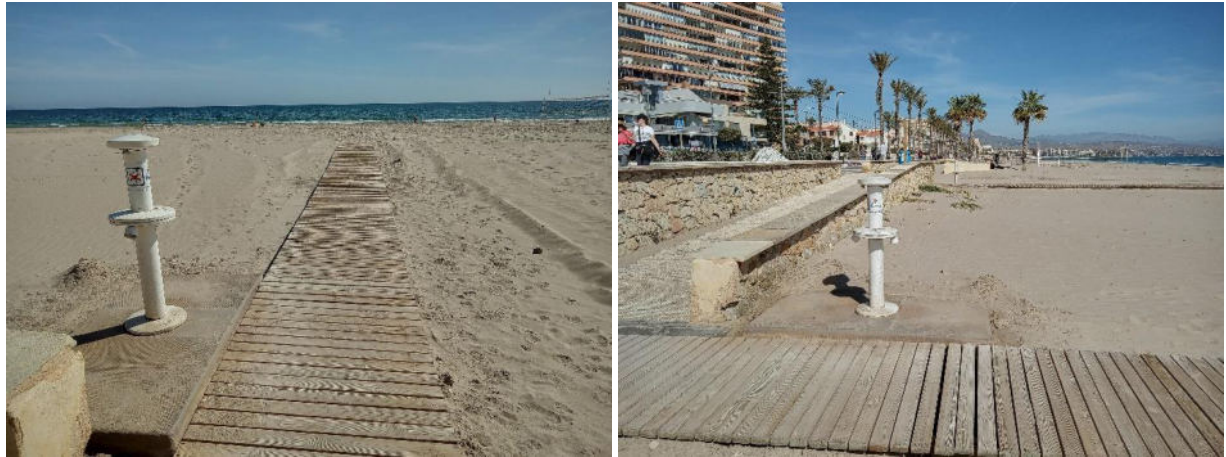


Imagen 29: Lavapiés y pasarela de madera.

G. Vegetación:

Existe un espacio en la playa de arena de superficie 271 m2 que está delimitado para la ubicación de un “Ecosistema Dunar”, consistente en un sistema de “ayuda” que permite la reconstrucción de las dunas de arena mediante procesos naturales.



Imagen 30: Fotos “Ecosistema Dunar” en Playa Muchavista. Fuente: MEMORIA DESCRIPTIVA CREACIÓN DE 2 ECOSISTEMAS DUNARES EN LAS PLAYAS DE EL CAMPELLO (ALICANTE, Ayto. El Campello).



El Campello
Ajuntament

Negociado de Playas y Medio Ambiente

EMPLAZAMIENTO DEL ECOSISTEMA DUNAR "LA ZOFRA" - PLAYA MUCHAVISTA

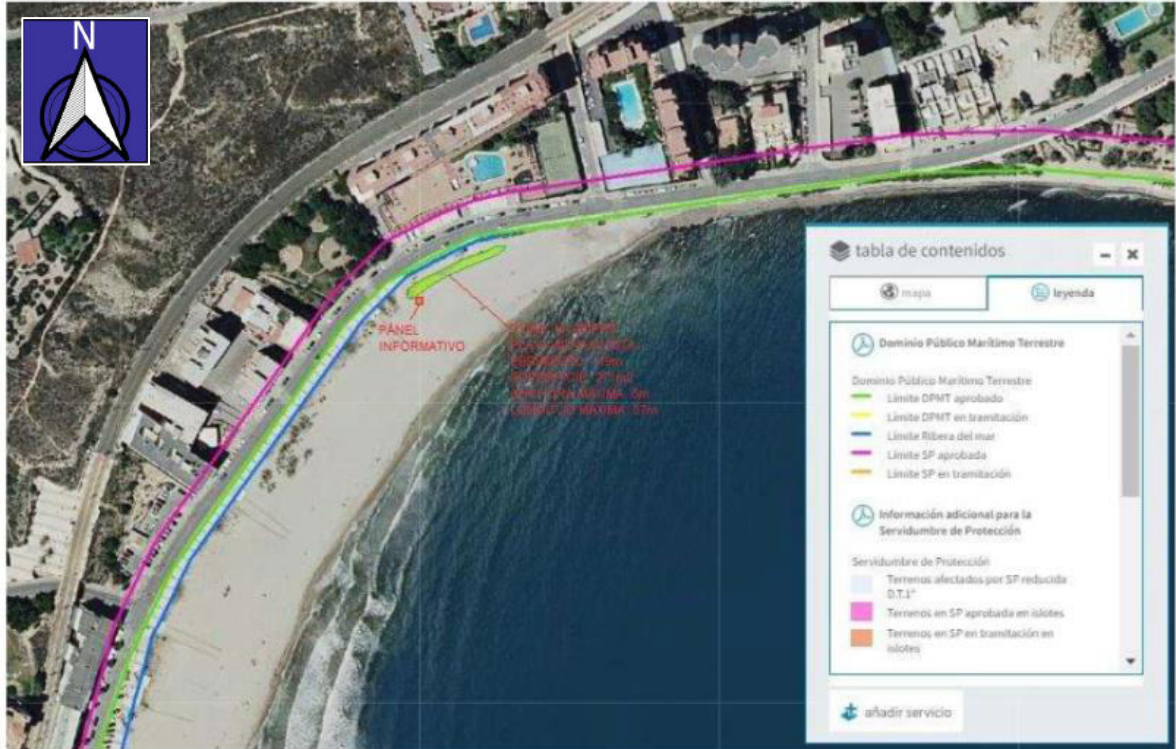


Imagen 31: Emplazamiento "Ecosistema Dunar" en Playa Muchavista. Fuente: MEMORIA DESCRIPTIVA CREACIÓN DE 2 ECOSISTEMAS DUNARES EN LAS PLAYAS DE EL CAMPELLO (ALICANTE, Ayto. El Campello).

En cuanto a la vegetación, existen zonas con plantación de palmeras situadas en la zona lindera con el muro del paseo marítimo peatonal y zonas con vegetación que por su tipología algunas plantas están protegidas.



Imagen 32: Zona de palmeras.

ZONA DE AGUA: espacio destinado al baño cubierto por el mar.

- A. Obstáculos:** no existen en esta playa elementos que dificulten el desplazamiento de los usuarios por la zona de agua dentro de la zona de baño ni que dificulten la visión de los servicios de vigilancia.
- B. Instalaciones recreativas (instalaciones de temporada):**
- **Balizamiento de la banda litoral:** se instalan de forma paralela a la playa una línea de boyas (color amarillo) a una distancia aproximada de la orilla de 200m, cuya función es delimitar/balizar la zona de baño, prohibiendo su ocupación y uso de este espacio a las embarcaciones de recreo.
 - **Canales náuticos:** espacio formado por dos líneas de boyas paralelas de ancho aproximado 25-50m, que delimitan el espacio desde la orilla hasta el balizamiento de la banda litoral, utilizado por las embarcaciones de recreo para su entrada y salida al mar desde la orilla.
 - **Canal de nado:** espacio formado por dos líneas de boyas de ancho aproximado 10m colocada de forma paralela a la playa a una distancia aproximada de la orilla de 100m, delimitan el espacio utilizado para la práctica de la natación en el mar.

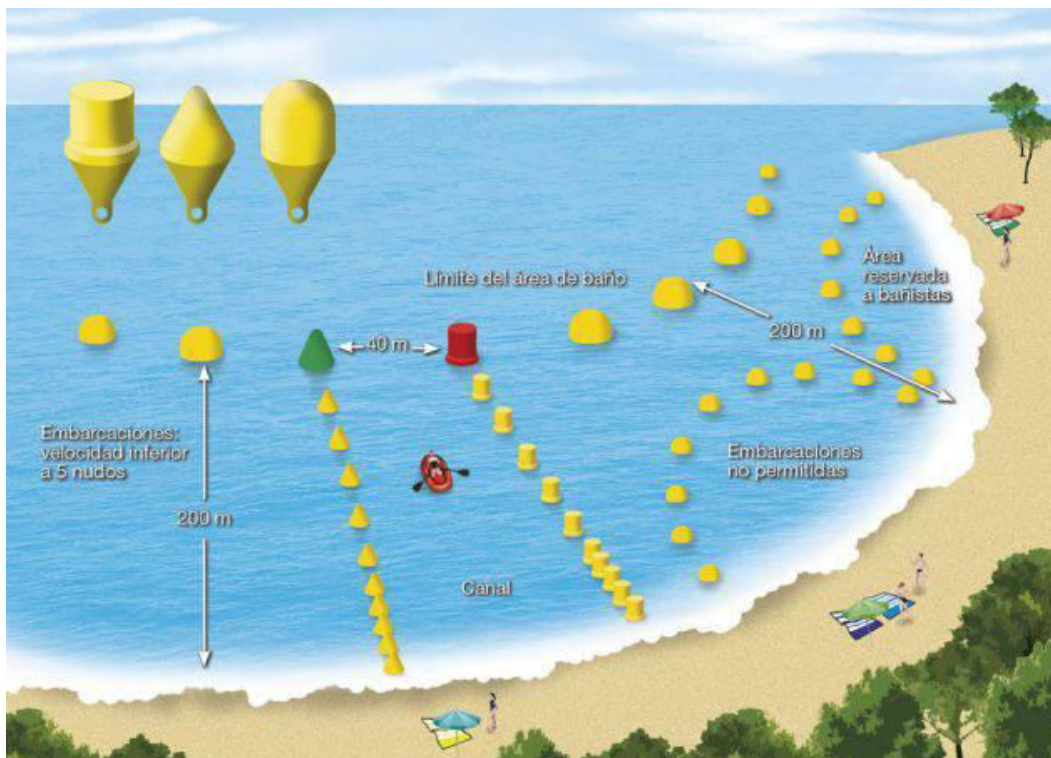


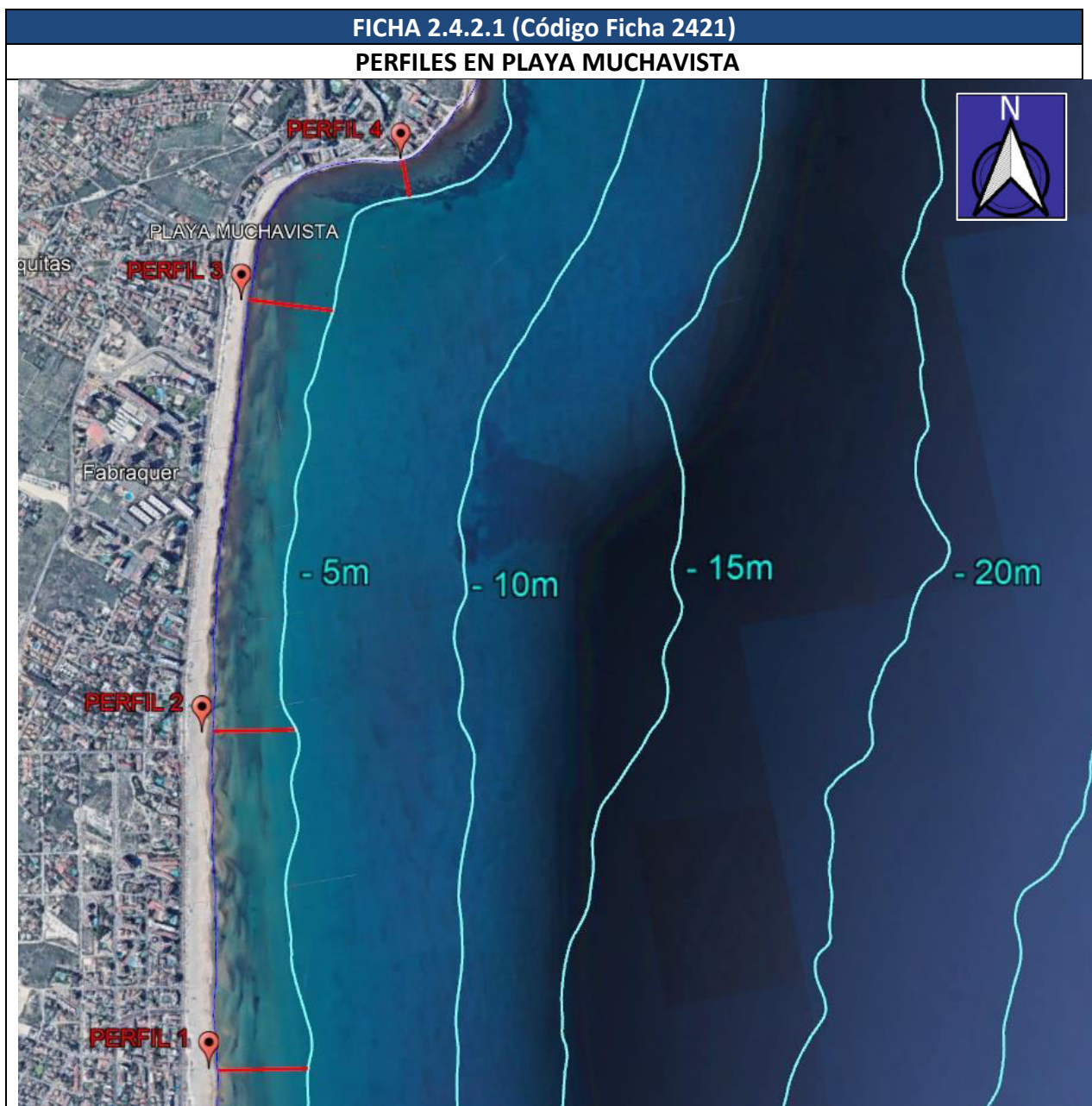
Imagen 33: detalle explicativo instalación de boyas de balizamiento Fuente: Proyecto 'Boyas todo el año'

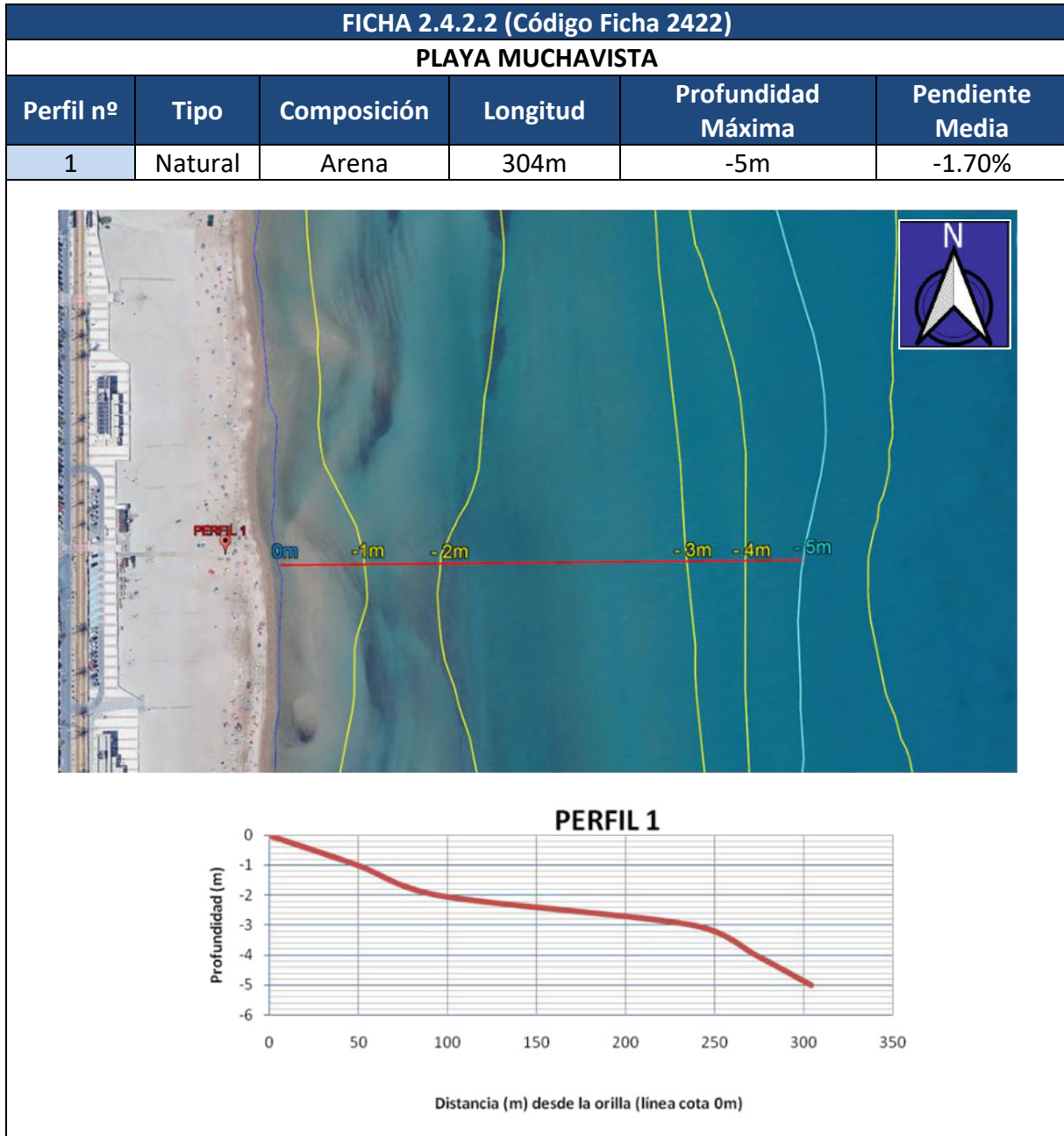
Las localizaciones de las instalaciones recreativas están dibujadas en los planos de los elementos constructivos o mobiliario de los servicios de temporada (FICHA 2.4.1, FICHA 2.4.2, FICHA 2.4.3, FICHA 2.4.4, FICHA 2.4.5, FICHA 2.4.6).

C. Batimetría:

En cuanto a la zona de agua, se trata de fondo arenoso progresivo en casi todo su trazado, caracterizado por bancos de arena conformados por las corrientes y oleaje donde es posible encontrar zonas escalonadas y hoyos, elementos del fondo que pueden suponer un riesgo para aquellas personas con movilidad reducida, para los niños o a personas con limitaciones en su estabilidad corporal o limitaciones en su capacidad de nadar.

En base a los datos batimétricos del “ESIO ECOCARTOGRAFICO DEL LITORAL DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA REF: 28/4710/05” realizado dentro del *Plan de Ecocartografías* del litoral español llevado a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, durante los años 2006 y 2007, se muestran los perfiles de profundidad en algunos de los puntos de la playa.





Descripción:

La batimetría en esta zona de playa de arena correspondiente al PERFIL 1 presenta un perfil poco acusado con una pendiente media de -1.70%.

Desde la orilla (definida por la línea de cota 0m) hasta alcanzar una profundidad de -1m discurren alrededor de 50m con una pendiente en este tramo de de -2.00%, alcanzándose los -2m a los 95m desde la orilla con una pendiente en este tramo de -2.11%.

FICHA 2.4.2.3 (Código Ficha 2423)

PLAYA MUCHAVISTA

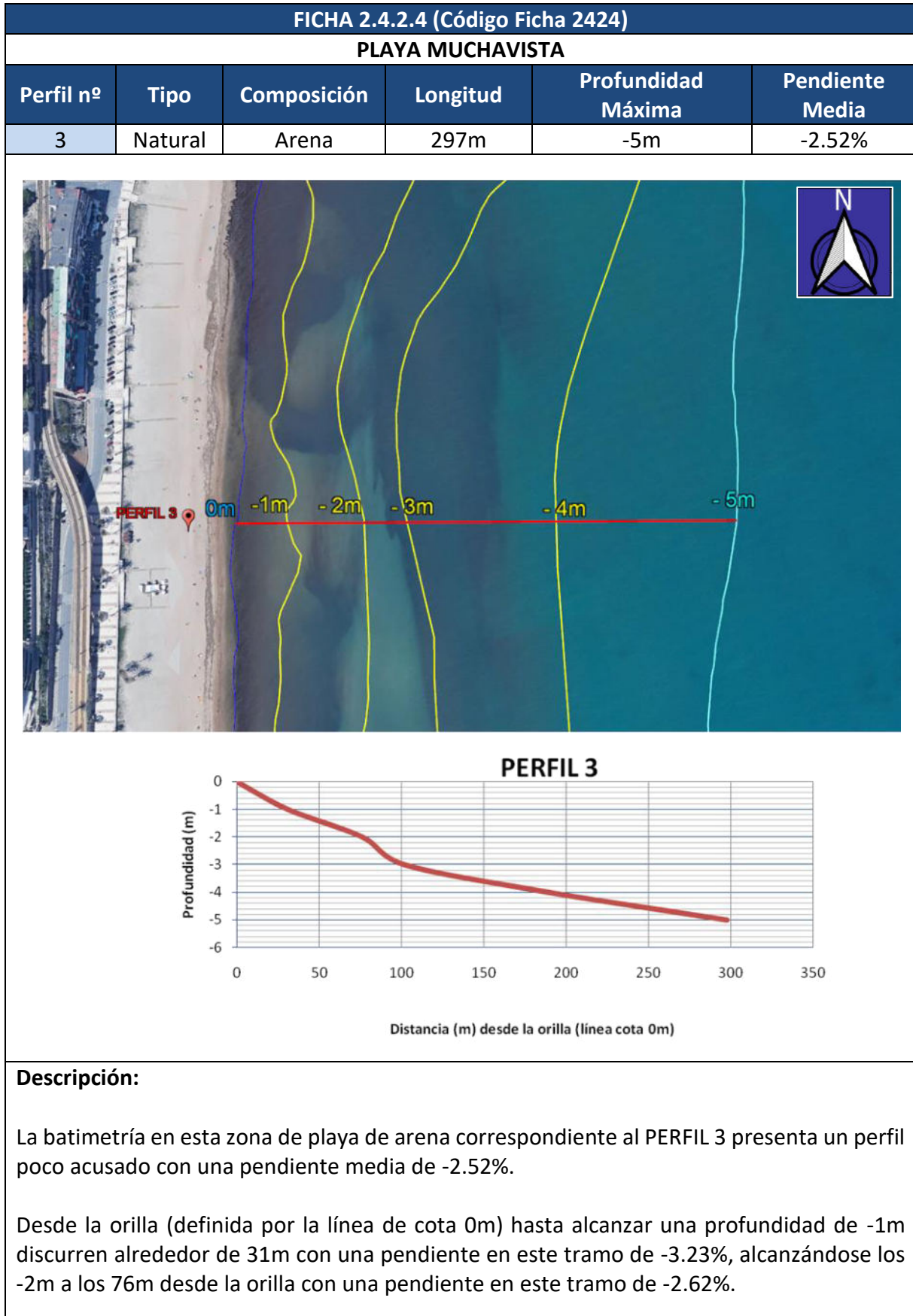
Perfil nº	Tipo	Composición	Longitud	Profundidad Máxima	Pendiente Media
2	Natural	Arena	286m	-5m	-2.20%



Descripción:

La batimetría en esta zona de playa de arena correspondiente al PERFIL 2 presenta un perfil poco acusado con una pendiente media de -2.20%.

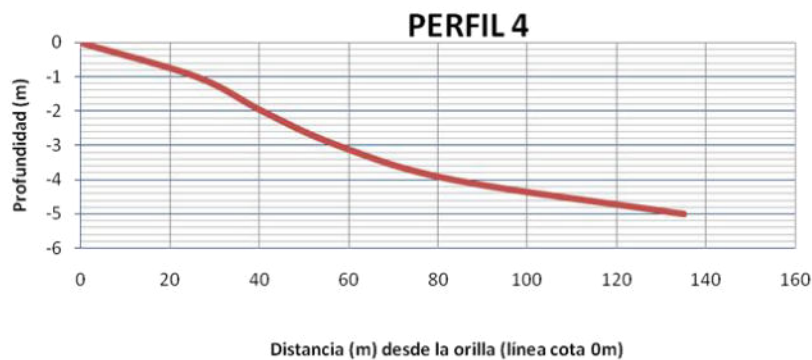
Desde la orilla (definida por la línea de cota 0m) hasta alcanzar una profundidad de -1m discurren alrededor de 37m con una pendiente en este tramo de de -2.70%, alcanzándose los -2m a los 77m desde la orilla con una pendiente en este tramo de -2.58%.



FICHA 2.4.2.5 (Código Ficha 2425)

PLAYA MUCHAVISTA


Perfil nº	Tipo	Composición	Longitud	Profundidad Máxima	Pendiente Media
4	Natural	Escarpada	135m	-5m	-4.50%



Descripción:

La batimetría en esta zona de playa de rocas correspondiente al PERFIL 4 presenta un perfil más acusado con una pendiente media de -4.52%.

Desde la orilla (definida por la línea de cota 0m) hasta alcanzar una profundidad de -1m discurren alrededor de 26m con una pendiente en este tramo de -3.85%, alcanzándose los -2m a los 41m desde la orilla con una pendiente en este tramo de -4.92%.



Que exista una gran distancia hasta alcanzar las profundidades de -1m y -2m y que las pendientes sean poco acusadas como se describe en los PERFILES 1, 2 y 3 es un factor puede originar situaciones de riesgo sobre todo a las personas que sobreestiman su seguridad, personas no conscientes que cuando más alejadas de la orilla estén aunque cubra poco (poco calado) se están exponiendo a más riesgo aunque exista poca profundidad.

No sucede lo mismo en la zona descrita en el PERFIL 4, el factor que puede originar un mayor riesgo es la existencia de pendientes más acusadas y que su composición no es arena, sino de rocas, dificultando la estabilidad de las personas que se adentran o quieren salir de la zona de baño.

- D. Instalaciones de servicios:** no existen en esta playa infraestructuras que se encuentren de forma permanente y que puedan originar situaciones de riesgo.
- E. Elementos constructivos sumergidos:** no existen en esta playa como arrecifes artificiales formados en el mar por rocas o elementos como hormigón, metálicos,... que puedan originar situaciones de riesgo.
- F. Elementos constructivos en superficie:** no existen en esta playa como rompeolas o espigones, pantanales fijos o similares que puedan originar situaciones de riesgo.
- G. Fenómenos Meteorológicos:** se han consultado los datos de la serie histórica correspondientes al Punto SIMAR 2080101 perteneciente a la red de boyas de Puertos del Estado situada a unos 5km frente a la franja litoral del municipio de El Campello.



Imagen 34: Localización boya Punto SIMAR 2080101 Fuente: Puertos del Estado

RÉGIMEN DEL VIENTO: se indican los datos de la serie histórica 1958-2023 respecto de la dirección (procedencia) y velocidad media del viento para un periodo anual y, los datos de los vientos máximos entre 2018-2023.

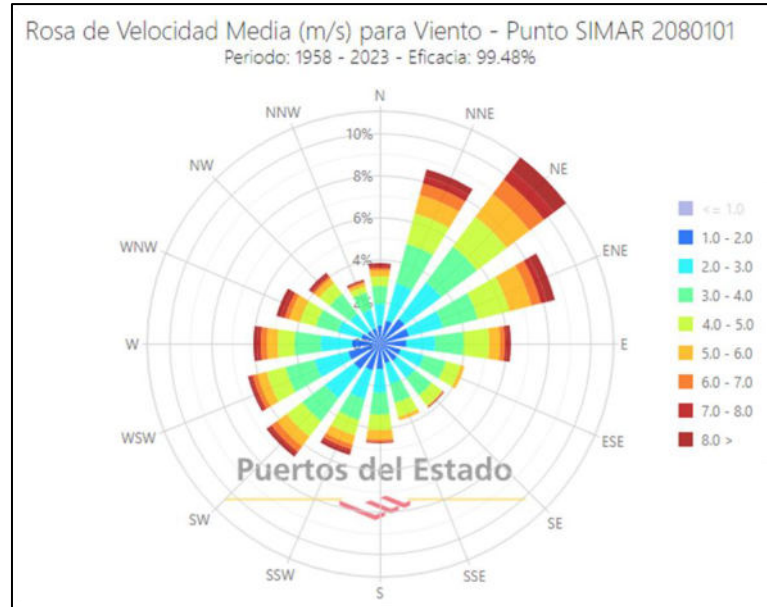


Imagen 35: Datos históricos para Viento Punto SIMAR 2080101 Fuente: Puertos del Estado

La serie histórica refleja un predominio de procedencia de los vientos cuya dirección es NE 45º (noreste-gregal), una velocidad de viento medio de 3-4m/s y una velocidad máxima registrada de 24m/s (Temporal Fuerte, Esc. Beaufort) registrada el 20 enero de 2020.

OLEAJE: se indican los datos de la serie histórica 1958-2023, el tipo de ola predominante es la *Derramante*, consistente en ondulaciones que rompen de forma suave y progresiva, normalmente son mayores que las Surgientes y rompen más alejadas de la orilla.

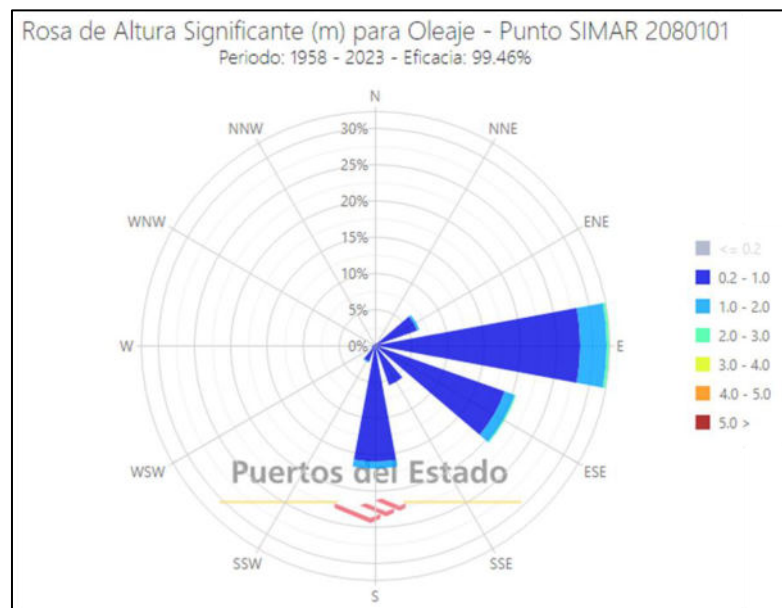


Imagen 36: Datos históricos para Oleaje Punto SIMAR 2080101 Fuente: Puertos del Estado

La serie histórica refleja un predominio de procedencia de las olas cuya dirección es E 90º (este-levante), una altura media significativa de ola 0.2-1.0m y una altura máxima de ola de 4.78m (mar de viento Muy Gruesa, Esc. Douglas) registrada el 20 enero de 2020.

CORRIENTES: se indican los datos de la serie histórica 2011-2023, el tipo de corriente predominante es de Fondo o de Retorno, consistente corrientes que van desde la orilla al fondo.

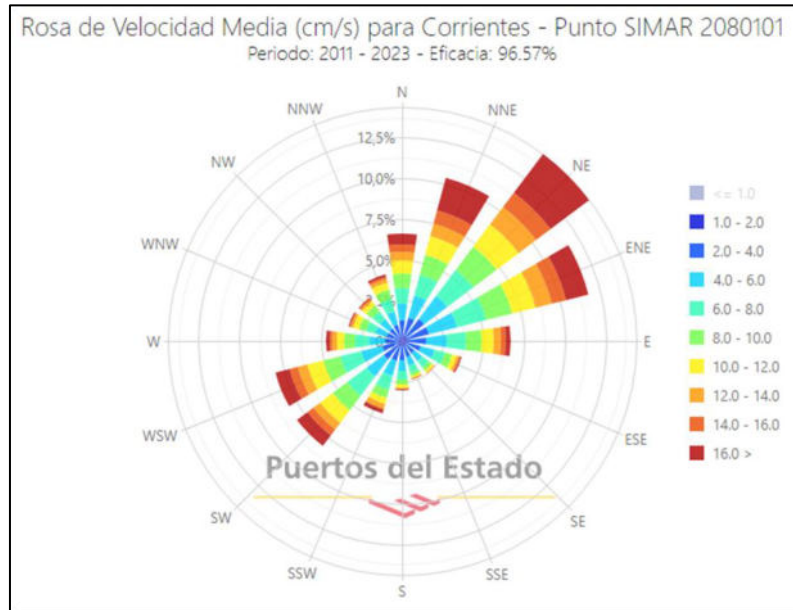



Imagen 37: Datos históricos para Corrientes Punto SIMAR 2080101 Fuente: Puertos del Estado

La serie histórica refleja un predominio de procedencia de las corrientes cuya dirección es NE 45º (noreste-gregal), una velocidad media de la corriente media de 5-10cm/s y una velocidad máxima registrada de 46.8cm/s registrada el 25 febrero de 2019.

2.5. Vías de acceso, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

La Playa Muchavista se extiende de sur a norte de forma lineal a lo largo de la costa, existen de forma paralela a la playa tres elementos que determinan el grado y el modo de cómo se accede desde el entorno urbano a la zona de playa; **el paseo marítimo peatonal, el trazado de la plataforma tranviaria -TRAM- y la Avenida Jaime I el Conquistador**. La descripción de estos elementos se encuentra en el apartado 2.3 de este documento.

A continuación se describen las principales características de los accesos por donde los **VEHÍCULOS DE EMERGENCIA** pueden acceder desde las vías de acceso a la zona de playa:



Se debe tener en consideración que la configuración del trazado de la plataforma tranviaria -TRAM- forma una barrera que impide que pueda ser atravesada por los vehículos de emergencia.

El cruce está limitado a un punto concreto habilitados a tal fin (FICHA 2.5.1) que permiten el acceso desde la Avenida Jaime I al paseo marítimo peatonal y por lo tanto a la playa.

FICHA 2.5.1 (Código Ficha 251)



Los vehículos de los servicios de emergencia **pueden acceder desde la Avenida Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal** atravesando la plataforma tranviaria -TRAM- únicamente por los siguientes puntos de cruce:

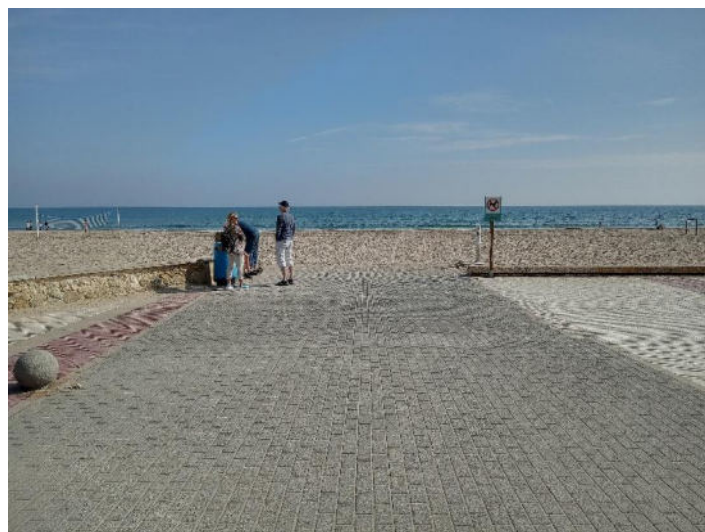




PUNTO DE CRUCE: ENTRADA DE VEHÍCULOS



PUNTO DE CRUCE: SALIDA DE VEHÍCULOS



ACCESO DE VEHÍCULOS A LA PLAYA

FICHA 2.5.2 (Código Ficha 252)



PASO DE VEHICULOS

Los vehículos de los servicios de emergencia **pueden acceder directamente desde la Avenida Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal** por el siguiente acceso:



ACCESO DE VEHÍCULOS PASEO PEATONAL

FICHA 2.5.3 (Código Ficha 253)




PASO DE VEHICULOS

Los vehículos de los servicios de emergencia **pueden acceder directamente desde la Avenida Jaime I el Conquistador a la playa** por el siguiente acceso:






ACCESO DE VEHÍCULOS A LA PLAYA

El ACCESO PEATONAL desde la avenida de Jaime I al paseo marítimo peatonal se realiza a través de los *puntos de cruce* que existen a lo largo del trazado de la plataforma tranviaria -TRAM-.

	<p>Se debe tener en consideración que la configuración del trazado de la plataforma tranviaria -TRAM- forma una barrera que impide que pueda ser atravesada a pie por los miembros de los servicios de emergencia.</p> <p>El cruce está limitando a unos puntos concretos habilitados a tal fin (FICHA 2.3.3) que permiten el acceso desde la Aveida Jaime I al paseo marítimo peatonal y por lo tanto a la playa.</p>
---	--

En la TABLA 2.3.3 (Código Tabla 233) del apartado 2.3 se describen cada uno de los 28 puntos de cruce, donde se indica:

	<p>Atravesar a pie la plataforma tranviaria -TRAM- supone un riesgo de atropello por el TRANVÍA.</p> <p>Esta circunstancia que debe ser considera tanto por cualquier persona que desee atravesar la plataforma como por los miembros de los servicios de emergencia durante una actuación.</p>
--	---

Código Elemento:	Código numérico asignado que identifica la apertura o el acceso.
Número Identificativo Paso -TRAM-	Número existente en los postes de las señales luminosas existentes en cada punto de cruce. 
Uso:	Descripción del elemento punto de cruce que permite el cruce: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Peatonal: punto de cruce habilitado para peatones. 
Localización (dirección):	Coordenadas de la posición de los puntos de cruce: <ul style="list-style-type: none"> ▪ LATITUD, LONGITUD : WGS84 (EPSG:4326) ▪ X,Y: ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)
Ancho paso:	Dimensión del hueco libre del punto de cruce, ancho en metros.

Una vez atravesada la plataforma tranviaria -TRAM-, el ACCESO PEATONAL desde el paseo marítimo a la Playa Muchavista se realiza a través de las *aperturas* o *accesos* que existen a lo largo del muro que limita el paseo de la playa.

En la TABLA 2.3.1 (Código Tabla 231) del apartado 2.3 se describen cada uno de los 66 accesos, donde se indica:

	<p>El acceso a la playa se puede realizar a través de diferentes elementos constructivos habilitados a tal fin, dependiendo del tipo de actuación en emergencias y de los medios utilizados, los servicios de emergencia podrán utilizar el acceso más conveniente.</p>
<p>Código Elemento:</p>	<p>Código numérico asignado que identifica la apertura o el acceso.</p>
<p>Identificación del acceso:</p>	<p>Nombre del acceso según documento "Servicios Temporada 2023".</p>
<p>Tipo:</p>	<p>Descripción de los elementos constructivos que permiten el acceso desde el paseo marítimo peatonal a la playa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directo: se accede directamente desde el paseo marítimo peatonal a la arena o la pasarela de madera. <div data-bbox="703 994 1315 1449" data-label="Image"> </div> ▪ Adaptada: se accede desde el paseo marítimo peatonal a la Zona Accesible para el baño destinada a las personas con discapacidad o diversidad funcional. <div data-bbox="692 1561 1315 2065" data-label="Image"> </div>

- **Rampa:** se accede desde el paseo marítimo peatonal a la arena o la pasarela de madera desde una rampa.



- **Escalera:** se accede desde el paseo marítimo peatonal a la arena o la pasarela de madera desde una escalera.



Localización (dirección):

Coordenadas de la posición de la apertura o el acceso:

- LATITUD, LONGITUD : WGS84 (EPSG:4326)
- X,Y: ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)

Ancho paso:

Dimensión del hueco libre en el muro de la apertura o el acceso, ancho en metros.

2.6. Clasificación y descripción de personas usuarias, actividades desarrolladas en la misma y accesos para personas con discapacidad o diversidad funcional

2.6.1. USUARIOS.

La Playa Muchavista por su localización, extensión, dotaciones, fácil acceso, comunicaciones, etc. unido a su cercanía a la ciudad de Alicante y a otros municipios de la comarca como Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, Bussot,... hace de esta que sea una de las playas más concurridas no sólo del término municipal, sino de la provincia, siendo utilizada por multitud de personas de todas las edades, de forma individual, por parejas, por grupos, por familias, etc.

El perfil de los usuarios en cuanto a su nacionalidad es variado, si bien una gran parte de los usuarios son nacionales residentes en el municipio o de municipios de la provincia de Alicante, también existe un gran número de usuarios proveniente de otras provincias de comunidades limítrofes a la provincia de Alicante, como Murcia, Albacete o Valencia.

Otro grupo de usuarios a considerar son los turistas extranjeros, ya sean de países de la Unión Europea como franceses, belgas, holandeses, italianos etc., como también de otros países extracomunitarios como son los británicos, rusos, ucranianos,...



La existencia de usuarios extranjeros que no hablen o entiendan el español puede considerarse un factor que incrementa el riesgo a la hora de la comunicación eficaz entre los miembros de los servicios de emergencia con los usuarios de la playa durante una situación de riesgo o emergencia.

2.6.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA MISMA.

La actividad preferente durante el periodo estival es la de tomar el sol y el baño, también se realizan actividades recreativas asociadas a los deportes náuticos como surf, piragüismo, paddle surf, existiendo en la zona de agua (mar) canales habilitados para este uso.

Varias empresas privadas tienen la concesión municipal para el ejercicio de estas actividades, quedando definidas anualmente en el contrato de "Servicios de Temporada" que gestiona el Servicio de Playas del Ayuntamiento de El Campello.

En la zona seca (arena) existen numerosas áreas deportivas donde se pueden practicar deportes como fútbol-playa, vóley-playa, calistenia, etc., de forma libre. El Área de Deportes del Ayuntamiento de El Campello organiza y/o autoriza la realización eventos deportivos que utilizan estas instalaciones y que en ocasiones pueden concentrar un número significativo de participantes y público que incrementan el número de usuarios habitual de la playa.



Las empresas concesionarias de Servicios de Temporada que realicen actividades deportivas y aquellas que de forma puntual organicen eventos deportivos en la playa deberán coordinar las medidas de emergencia a adoptar con lo dispuesto en este Plan de Seguridad y Salvamento.

2.6.3. PLAYA ACCESIBLE

La playa Muchavista cuenta con una Área de Baño Accesible. Esta zona está destinada especialmente a personas con algún tipo de diversidad funcional física o personas con movilidad reducida en general.

La zona de playa accesible cumple con la normativa estatal sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (Orden TMA/851/2021) y con la normativa autonómica vigente, se garantiza el acceso a la arena, a la información, a los WC y otros servicios, e incluso, al baño.

Dispone de las instalaciones necesarias para facilitar el uso y disfrute de la playa y el baño en el mar a dichos colectivos, estima un aforo máximo de 50 personas.

Cuentan con aparcamientos accesibles en las proximidades, zonas de sombra, sillones de plástico, sillas y muletas especiales para el baño, zona de aseos, duchas y vestuarios accesibles.

Asimismo, dichos puntos están asistidos por personal experto en el cuidado de dichos usuarios. Todo ello con el fin de mejorar el servicio que se presta tanto a los usuarios como a los familiares que les acompañen.

- 2 Uds. Módulos toldo montados sobre plataforma de madera.
- 2 Uds. Caseta prefabricada pvc ducha.
- 2 Uds. Caseta prefabricada madera vestuario.
- 1 Ud. Caseta prefabricada madera aseo accesible.
- 1 Ud. Módulo caseta madera para Puesto de Socorro.

Enlace de interés, <https://www.elcampelloturismo.com/pag/600/servicios-estivales-playas>

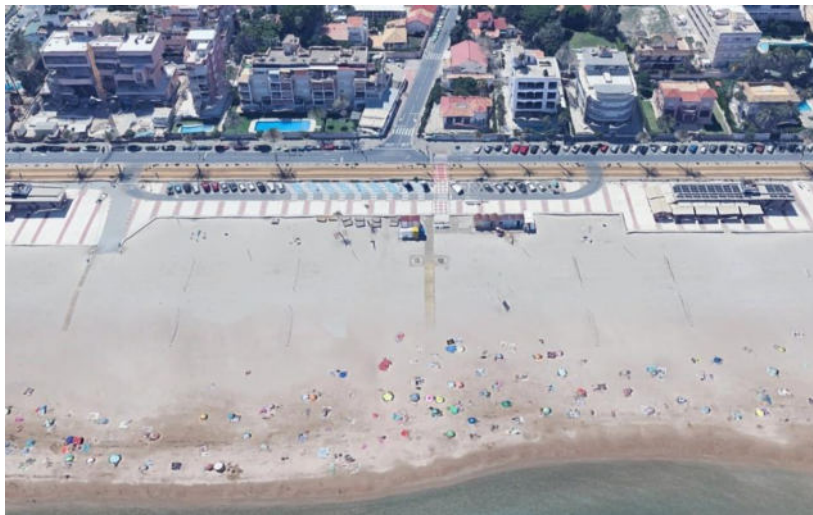


Imagen 38: Perspectiva aérea de la playa accesible, Visor Google Earth

FICHA 2.6.3 (Código Ficha 263)

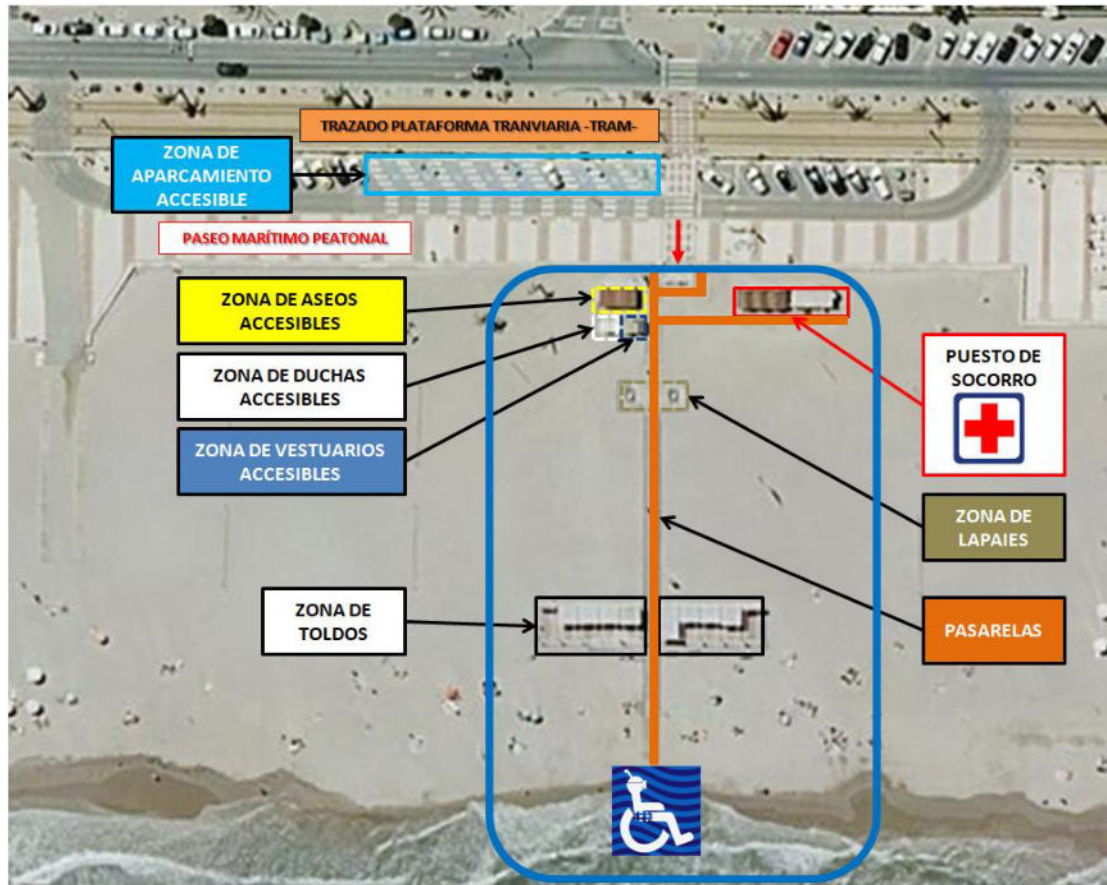


Los vehículos de los servicios de emergencia **pueden acceder desde la Avenida Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal** atravesando la plataforma tranviaria -TRAM- únicamente por los siguientes puntos de cruce:

SITUACIÓN DE LOS ACCESOS A LA PLAYA ACCESIBLE



DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA PLAYA ACCESIBLE



Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para la evaluación de los riesgos se ha utilizado el **MÉTODO CUALITATIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**, metodología que permite determinar el **NIVEL DE RIESGO (NR)** a partir de valorar las variables de **Probabilidad de Ocurrencia (P)** y de **Severidad (S)** o nivel de daño para cada uno de los riesgos que aparecen en este capítulo. Expresión:

$$NR = P \times S$$

NIVEL DE RIESGO (NR)		
BAJO	Riesgo asumido o no considerado	<10
MEDIO	Riesgo a contemplar	10-99
ALTO	Se recomienda la adopción de medidas especiales de seguridad, identificar y determinar	100-200
MUY ALTO	Se recomienda la suspensión de la actividad de la que se deriva el riesgo	201-400

Combinando las variables de Probabilidad (P) y Severidad (S) se obtiene la siguiente matriz de Índice de Riesgo:

NIVEL DE RIESGO (NR)		PROBABILIDAD (P)				
		Nula	Muy baja	Baja	Probable	Muy probable
SEVERIDAD (S)		0	2	5	10	20
Ninguna	0	0 BAJO	0 BAJO	0 BAJO	0 BAJO	0 BAJO
Daños de poca consideración	2	0 BAJO	4 BAJO	10 MEDIO	20 MEDIO	40 MEDIO
Daños materiales y humanos	5	0 BAJO	10 MEDIO	25 MEDIO	50 MEDIO	100 ALTO
Graves daños	10	0 BAJO	20 MEDIO	50 MEDIO	100 ALTO	200 ALTO
Víctimas mortales	20	0 BAJO	40 MEDIO	100 ALTO	200 ALTO	400 MUY ALTO

3.1. Descripción y localización en la playa u otra zona de baño, de los sectores, los elementos, y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se identifican los elementos y circunstancias que conllevan un riesgo para la actividad y uso habitual de los usuarios y que pueden dar origen a una situación de preemergencia o emergencia.

Se hace una descripción y localización conforme a la distribución espacial de la **ZONA DE PLAYA** definida en el Capítulo 2 de este documento, diferenciando la **ZONA SECA** de la **ZONA DE AGUA**.




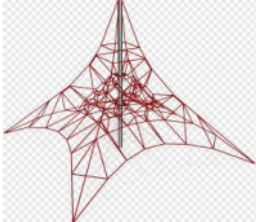
Imagen 39: Imagen del Entorno Urbano y de la Zona de Playa. Visor: Google Earth.

FICHA 3.1.1 (Código Ficha 311)

ZONA SECA

Espacio de la playa que no está cubierta por el mar.

ELEMENTOS	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO	S	P	NR
ESCALONES O DESNIVELES	Niveles de altura entre 0,5 y 3 m o pendientes >12%.	No existen zonas con escalones o desniveles que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	2	2	4 BAJO
ACANTILADOS	Declives del terreno vertical mayores a 3 m o pendientes > 45%.	No existen zonas con acantilados que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	0	0	0 BAJO
GRANDES HOYOS	Agujeros naturales de profundidad >1 m y un diámetro >0,5 m.	No existen zonas con grandes hoyos que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	2	2	4 BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS O MOBILIARIO DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA	<p>Cualquier tipo de objeto que por sus características, ocupación, volumen, etc. puedan suponer un obstáculo en una situación de emergencia o generar situaciones de riesgo.</p> <p>QUIOSCO:</p> 	<p>QUIOSCO: este tipo de elementos constructivos destinado al uso de las personas, para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios, deberán de disponer del correspondiente Certificado realizado por técnico competente en el que se garantice el cumplimiento de los requisitos de seguridad y estabilidad estructural, protección contra incendios, instalaciones eléctricas, condiciones de salubridad, utilización y accesibilidad. Riesgo de atrapamiento, lesiones, quemaduras, asfixia o intoxicaciones</p>	5	10	50 MEDIO

<p>INSTALACIONES DE SERVICIOS</p>	<p>Infraestructuras permanentes peligrosas que puedan dificultar la visión completa de la playa desde la torre, el puesto, o la silla de vigilancia.</p>	<p>No existen instalaciones que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0 BAJO</p>
<p>INSTALACIONES RECREATIVAS</p>	<p>Elementos destinados a cualquier tipo de juego, deporte o actividad física que puedan suponer un obstáculo en una situación de emergencia o un riesgo para los usuarios.</p> <p>PIRÁMIDE:</p> 	<p>INSTALACIONES DEPORTIVAS: lesiones que puedan producirse debidas al desarrollo de deportes colectivos o individuales.</p> <p>PIRÁMIDE: riesgo de caídas a diferente nivel de los usuarios de este tipo juegos.</p>	<p>5</p>	<p>10</p>	<p>50 MEDIO</p>
<p>VEGETACIÓN</p>	<p>Plantas y/o árboles de toda índole que puedan suponer un riesgo o que dispongan de algún tipo de protección medioambiental.</p>	<p>Las zonas con arbolado tipo palera pueden originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma como consecuencia de caídas por fuertes vientos u otras circunstancias.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>25 MEDIO</p>
<p>EVENTOS PÚBLICOS</p>	<p>Actividad ocasional organizada que se realiza en la playa donde confluyen un número importante de personas que puede suponer un obstáculo en una situación de emergencia o generar situaciones de riesgo.</p> <p>NOCHE DE SAN JUAN O SOLSTICIO DE VERANO: evento que se realiza la noche del 23 al 24 de junio en el que se concentran un gran número de personas alrededor de hogueras.</p>	<p>NOCHE DE SAN JUAN O SOLSTICIO DE VERANO: existe riesgo de quemaduras por la concentración de carga de fuego en las zonas destinadas a la quema de los materiales que conforman las hogueras. Otros factores de riesgo derivados de la concentración masiva de personas en actos festivos como: peleas y reyertas, accidentes personales, etc.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>100 ALTO</p>

FICHA 3.1.2 (Código Ficha 312)
ZONA DE AGUA
Espacio destinado al baño cubierto por el mar.

ELEMENTOS	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO	S	P	NR
ESCALONES O DESNIVELES	Niveles de altura entre 0,5 y 3 m o pendientes >12%.	Existen zonas con escalones o desniveles que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma. Estas zonas están identificadas en las fichas correspondientes a la batimetría del apartado 2.4.2 ZONA DE AGUA.	5	10	50 MEDIO
ACANTILADOS MARINOS	Declives del terreno vertical mayores a 3 m o pendientes > 45%.	No existen zonas con acantilados que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	0	0	0 BAJO
BARRERAS DE ARENA	Acumulaciones de arena de forma alargada que provoca un cambio de nivel en el fondo marino, este cambio debe ser mayor a 0,5 m.	Pueden originarse barreras de arena que puntualmente puedan suponer un riesgo para los bañistas.	2	2	4 BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SUMERGIDOS	Arrecifes artificiales instalados en el mar por rocas o elementos como hormigón, metálicos,...	No existen elementos constructivos sumergidos que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	0	0	0 BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN SUPERFICIE	Rompeolas, espigones, pantanales fijos o similares pueden originar situaciones de riesgo.	No existen elementos constructivos en superficie que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	0	0	0 BAJO
INSTALACIONES DE SERVICIOS	Infraestructuras que se encuentran de forma permanente en el mar y que pueden originar situaciones de riesgo, ejemplo: emisarios.	No existen infraestructuras que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	0	0	0 BAJO
INSTALACIONES RECREATIVAS	Existen elementos en la zona de agua destinados a cualquier tipo de juego, deporte o actividad que supongan un obstáculo en una situación de emergencia o un riesgo para los usuarios.	No existen instalaciones recreativas que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	0	0	0 BAJO

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad de baño.

Se determinan los riesgos a partir de identificar las circunstancias que conllevan un peligro asociado que pueden generar situaciones riesgo de para las personas que se encuentran en la **ZONA DE PLAYA** definida en el Capítulo 2 de este documento, diferenciando la **ZONA SECA** de la **ZONA DE AGUA**.

FICHA 3.2.1 (Código Ficha 321)					
ZONA SECA					
Espacio de la playa que no está cubierta por el mar.					
ELEMENTOS	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO	S	P	NR
ACTUACIONES PERSONALES	Derivados de una acción personal sobre el entorno, volteretas, carreras,...	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismos, abdominal, etc.	5	10	50 MEDIO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Derivados de práctica e interacción con los objetos que conforman las instalaciones para la práctica de actividades deportivas como vóley playa, fútbol playa, calistenia, palas, etc.	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc.	5	10	50 MEDIO
ACTIVIDADES EN LA ARENA	Derivados de la realización de actividades, castillos, agujeros, otros juegos, colapso de agujeros de gran tamaño con persona dentro, etc.	Riesgo de lesiones, atrapamientos,...	2	2	4 BAJO
PÉRDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS	Niños, personas mayores, personas dependientes o con enfermedades.	Riesgo de sufrir lesiones.	5	10	50 MEDIO
ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	Derivados de infartos, síncope por hipoglucemia y hiperglucemia, quemaduras, golpes de calor, etc.	Riesgo de sufrir lesiones o pérdida vital.	5	10	50 MEDIO
ACTOS DELICTIVOS O CONTRA LA SEGURIDAD:	Derivados de actos contra la seguridad de las personas y de sus pertenencias como actos vandálicos, robos, agresiones, terrorismo,...	Riesgo de sufrir lesiones o pérdida vital.	5	10	50 MEDIO

FICHA 3.2.2 (Código Ficha 322)
ZONA DE AGUA
Espacio destinado al baño cubierto por el mar.

ELEMENTOS	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO	S	P	NR
ACTUACIONES PERSONALES	Derivados de una acción personal sobre el entorno, zambullirse de cabeza, volteretas, carreras,...	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc. y ahogamiento.	10	10	100 ALTO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Derivados de la interacción con objetos y elementos utilizados en actividades deportivas acuáticas como embarcaciones a remo, vela o motor, tablas de surf, paddle surf o bodyboard, windsurf, kitesurf, palas de tenis, pelotas o balones, etc.	Riesgo de lesiones y ahogamiento tanto de los practicantes como a los bañistas.	10	10	100 ALTO
ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	Derivados de infartos, hidrocuciones, síncope por hipoglucemia e hiperglucemia, etc.	Riesgo de ahogamiento de los bañistas.	20	5	100 ALTO
PRESENCIA FAUNA MARINA	Derivados de la presencia y contacto con animales como la picadura de medusas, pez araña, erizos de mar, ataques de raya o mantarraya, marrajo, etc.	Riesgo de picaduras, mordeduras, inflamaciones, reacciones alérgicas, ataque de pánico, etc., incluso ahogamientos.	5	10	50 MEDIO
PÉRDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS	Niños, personas mayores, personas dependientes o con enfermedades.	Riesgo de ahogamiento o de sufrir lesiones.	5	10	50 MEDIO
VERTIDO / CONTAMINACIÓN MARINA	Derivados por la fuga, vertido, rotura de conducciones o arrastrado por corrientes marinas, depuradoras, industrias, barcos, ..., de productos químicos o biológicos.	Riesgo de intoxicaciones, erupciones y alergias.	5	5	25 MEDIO
FENOMENOS ATMOSFÉRICOS ADVERSOS	Derivados de las condiciones del mar, velocidad y componente del viento, tipo y altura del oleaje, y la dirección y fuerza las corrientes.	Riesgo de ahogamiento de los bañistas y practicantes de deportes náuticos, además del riesgo para las embarcaciones.	10	10	100 ALTO

3.3. Identificación de lugares y zonas de riesgos.

Se describen los puntos, lugares o zonas de riesgo a lo largo de la Playa Muchavista junto con las características del tipo de riesgo asociado a estos.

FICHA 3.3.1 (Código Ficha 331)	
	<h2>PLAYA ACCESIBLE</h2>
<p>Zona de la playa destinada a uso de aquellas personas con discapacidad que dispone de las instalaciones que facilitan su utilización por personas de movilidad reducida.</p>	
IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO
<p>En esta zona se identifican las mismas CIRCUNSTANCIAS Y PELIGROS que los contemplados en las FICHAS 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2</p>	<p>En esta zona la VALORACIÓN DE RIESGO contemplada en las FICHAS 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2 se incrementa al existir una mayor vulnerabilidad de las personas por su condición de personas con discapacidad o movilidad reducida, requiriendo una mayor protección ante cualquier circunstancia que pueda suponer una situación de riesgo o peligro.</p>
<p>Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326) X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)</p>	<p>Av. Jaime I el Conquistador 38.3868885, -0.4084756 726346.208, 4251922.408</p>
DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE LA PLAYA ACCESIBLE	

FICHA 3.3.2 (Código Ficha 332)

Punto Singularizado	Rincón de la Zofra
	Zona de la playa correspondiente a los Tramos 2 y 3 de la TABLA 2.4.1, situada en el extremo norte de la misma a lo largo de 680m dispone de un tramo con tipología en parte natural y otra con de zona artificial, en cuanto a composición dispone de zonas escarpadas y otra de rompeolas con predominio de bolos o rocas de canto rodado de considerable tamaño.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	VALORACIÓN DE RIESGO
----------------------------	----------------------

<p>En esta zona se identifican las mismas CIRCUNSTANCIAS Y PELIGROS que los contemplados en las FICHAS 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2</p>	<p>En esta zona la VALORACIÓN DE RIESGO contemplada en las FICHAS 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2 se incrementa al existir varios factores de peligrosidad que incrementan el riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desnivel del muro de separación entre los puntos de acceso y la zona de playa. ▪ La batimetría de la FICHA 2.4.2.5 indica que en esta zona existen pendientes acusadas. ▪ La orientación ESTE de la franja litoral tiene una mayor exposición al oleaje dominante de ESTE-SURESTE pudiéndose alcanzar olas de hasta 3m (apartado 2.4.2 ZONA DE AGUA)
--	---

<p>Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326) X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)</p>	<p>Av. Jaime I el Conquistador Inicio (sur) 38.4137521, -0.3983283 Fin (norte) 38.4148620, -0.3921499 Inicio (sur) 727148.465, 4254928.850 (norte) 727684.500, 4255067.285</p>
---	--



3.4. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos, que pudieran afectar a la playa, previstos en los planes y procedimientos de protección civil y emergencias.

Se han tenido en consideración los riesgos contemplados en el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello, principalmente aquellos **RIESGOS EXTERNOS** que puedan originar una situación de preemergencia o emergencia, pudiendo afectar tanto a las personas, los bienes o el medioambiente en el ámbito de la Playa Muchavista.

FICHA 3.4 (Código Ficha 34)					
RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDE AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Incendio forestal	NO	No existe masa forestal cercana a la playa.	0	0	0 BAJO
Inundación	SI	Existe riesgo de inundación de origen fluvial y por origen marino.	5	10	50 MEDIO
Sísmico	SI	Existen construcciones cercanas a la playa que puedan suponer un riesgo.	5	10	50 MEDIO
Deslizamientos y desprendimientos	NO	No existen accidentes geográficos como acantilados, desmontes, terraplenes,... en la playa que puedan suponer un riesgo.	0	0	0 BAJO
Transporte de mercancías peligrosas	NO	La playa no linda con la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas	0	0	0 BAJO
Accidente industrial	NO	La playa no linda con zonas industriales.	0	0	0 BAJO
Incendio Urbano	SI	La playa linda con edificios o establecimientos cuya actividad puede suponer un mayor riesgo de incendio por los materiales o sustancias que manipulan o almacenan.	5	10	50 MEDIO
Concentración de masas	SI	Se realizan en playa eventos que pueden albergar un gran número de personas.	10	10	100 ALTO
Contaminación marina accidental	SI	Existe riesgo de contaminación marina accidental siendo su origen desde tierra o desde el mar.	2	2	4 BAJO
Maremoto (Tsunami)	SI	Existe riesgo de maremoto.	5	10	50 MEDIO
Fenómenos meteorológicos adversos	SI	Existe riesgo como consecuencia de Tormentas, Fenómenos Costeros, Rachas de Viento, Temperaturas máximas, Olas de Calor.	10	10	100 ALTO
Accidente Ferroviario	SI	Existe riesgo por la existencia de la plataforma tranviaria TRAM.	5	10	50 MEDIO

3.4.1 Riesgo de Inundación

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Inundación	SI	Existe riesgo de inundación de origen fluvial y por origen marino.	5	10	50 MEDIO

En cuanto a la Valoración del Riesgo de Inundación en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Daños materiales y humanos*.

En el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello concretamente en el Capítulo 3 Análisis de Riesgos, Apartado 3.1.2 Riesgo de Inundaciones se identifican las zonas con riesgo de inundación localizadas en la Playa Muchavista.

- FICHA 3.1.2.3 CUENCA FLUVIAL 44 (página 121)
- FICHA 3.1.2.3.2 ZONA 9 CUENCA FLUVIAL 44 (página 123-124)
- FICHA 3.1.2.3.3 ZONA 10 CUENCA FLUVIAL 44 (página 125)
- FICHA 3.1.2.4 CUENCA FLUVIAL 45 (página 126)
- FICHA 3.1.2.4.1 ZONA 11 CUENCA FLUVIAL 45 (página 127)

	A lo largo de la Playa Muchavista se identifican varias zonas donde existe PELIGROSIDAD GEOMORFOLÓGICA, PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN y RIESGO DE INUNDACIÓN.
PELIGROSIDAD GEOMORFOLÓGICA: categoría de peligrosidad de inundación que no considera ni la probabilidad de ocurrencia de un evento para un periodo determinado en un área fijada, tampoco considera el calado, sino que la peligrosidad sólo viene determinada por las formas de los cauces y su composición morfo-sedimentaria, circunstancias que pueden dar lugar a situaciones de inundabilidad según se den los procesos de desbordamiento e inundación asociados a cada forma.	
PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN: se entiende como la probabilidad de ocurrencia de un evento para un periodo determinado en un área fijada. Esta variable, recogida como riesgo en el PATRICOVA de 2003, determinaba seis niveles de peligrosidad de inundación que venían clasificados según el periodo de retorno (menor de 25 años, entre 25 y 100 años y entre 100 y 500 años) y el calado (inferior o superior a 0,80 metros).	
RIESGO DE INUNDACIÓN: es la combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras."	
No confundir PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN con RIESGO DE INUNDACIÓN: mientras que la peligrosidad viene determinada por la magnitud y la frecuencia de los episodios de inundación, el riesgo es la conjunción de la peligrosidad y la vulnerabilidad, es decir el daño de cada uno de dichos episodios.	

Las zonas de la Playa Muchavista donde existe **Riesgo de Inundaciones de origen fluvial**, se localizan principalmente en el extremo norte de la playa, concretamente en la zona del **Rincón de la Zofra** y **en el extremo sur de la playa lindando con la Playa de San Juan** del término de Alicante.



Imagen 40: Rincón de la Zofra. Recorte de la imagen VISOR ICV, capa: PATRICOCA/Peligrosidad por inundación/Peligrosidad 6



Imagen 41: Rincón de la Zofra. Recorte de la imagen VISOR ICV, capa: PATRICOCA/Riesgo de Inundación/



Imagen 42: Recorte de la imagen VISOR ICV, capa: PATRICOCA/Peligrosidad por inundación/Peligrosidad Geomorfológica

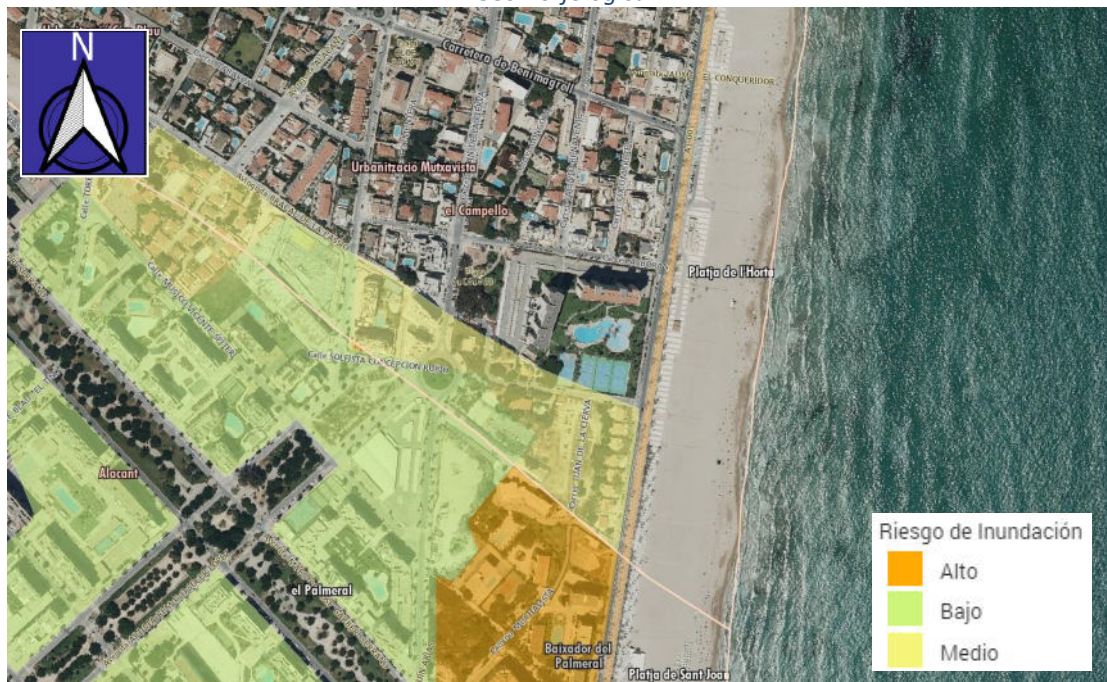


Imagen 43: Límite con la Playa de San Juan (Alicante). Recorte de la imagen VISOR ICV, capa: PATRICOCA/Riesgo de Inundación/

Clasificación de las Emergencias por Riesgo de inundaciones.

NIVELES DE PREEMERGENCIA POR RIESGO DE INUNDACIONES

La preemergencia es la fase que, por evolución desfavorable, puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta situación es alertar a las autoridades y servicios implicados, así como informar a la población potencialmente afectada.




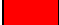
La preemergencia comienza o bien por la predicción de **riesgo por un fenómeno meteorológico adverso** por parte de la Agencia Estatal de Meteorología o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas / Balsas.

Un **fenómeno meteorológico adverso** está considerado como todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

De todos los fenómenos meteorológicos adversos previstos en el Plan Meteoadvertencia, los que están dentro del ámbito de actuación del Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana -PERI- y que, por tanto, generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- Lluvias.
- Tormentas cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- Fenómenos costeros, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

NIVELES DE RIESGO METEOROLÓGICO:

	Verde	No existe ningún riesgo meteorológico
	Amarillo	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta
	Naranja	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo	El riesgo meteorológico es extremo.

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Valenciana a través del 112cv (<https://www.112cv.gva.es/es/inicio>) establece diariamente un nivel de preemergencia para las diferentes zonas del territorio, la preemergencia se estructura en dos niveles, según la gravedad del riesgo existente:

ALERTA	Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa asignada en este Plan Especial, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.
SEGUIMIENTO PREEMERGENCIA	El objetivo de esta fase es confirmar o no la situación de riesgo y su evolución. Esta fase puede ser activada, independientemente de que se haya efectuado previamente la fase de alerta, en caso de producirse lluvias intensas sin aviso meteorológico previo. La fase de preemergencia se prolongará hasta que se concluya que la inundación es inminente, por lo que se pasará a fase de emergencia, o bien se produzca la vuelta a la normalidad.

SITUACIONES OPERATIVAS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Las situaciones operativas establecidas en el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones **PERI** de la Comunitat Valenciana, podrán ser las siguientes:

SITUACION 0	Inminencia de inundaciones, con peligro para personas y bienes. Alerta Hidrológica (consiste en el aviso a los municipios previsiblemente afectados por una situación de riesgo inminente de inundación, para que éstos adopten las medidas de protección a la población adecuadas.)
SITUACION 1	Inundaciones en zonas localizadas. Emergencia en Presa / Balsa clasificada como escenario 2 ó 3. Los Municipios deberán de activar su Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones (o en su defecto el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias) y constituir el CECOPAL según lo indicado en el mismo.
SITUACION 2	Inundaciones generalizadas cuya dirección corresponde a la Generalitat. Emergencia en Presa / Balsa clasificada como Escenario 2 o 3. También se requieran la constitución del CECOPI. El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.
SITUACION 3	Inundaciones generalizadas en las que se declara el interés nacional y, por tanto, la dirección corresponde a la Administración General del Estado.

La gama de colores no está contemplada en el Plan Especial, si bien se ha tenido en cuenta asignar colores conforme a mayor nivel de emergencia para su mejor comprensión.

3.4.2 Riesgo Sísmico.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Sísmico	SI	Existen construcciones cercanas a la playa que puedan suponer un riesgo.	5	10	50 MEDIO

En cuanto a la Valoración del Riesgo Sísmico en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Daños materiales y humanos*.

En el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello concretamente en el Capítulo 3 Análisis de Riesgos, Apartado 3.1.3 Riesgo de Sísmico.

	A lo largo de la Playa Muchavista se identifica una zona donde existe RIESGO SÍSMICO.
RIESGO SÍSMICO: queda definido como la probabilidad de que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto iguallen o excedan valores predeterminados para una localización o área geográfica dada.	
PELIGROSIDAD SÍSMICA: representa la probabilidad de ocurrencia, dentro de un período específico de tiempo (100, 500 y 1000 años) y dentro de un área dada, de un movimiento sísmico del terreno de un nivel de severidad determinado (intensidad, aceleración,...).	
VULNERABILIDAD SÍSMICA: se define como la predisposición intrínseca de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana completa de sufrir daño ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada.	

En el PTME de El Campello se han analizado principalmente las **CONSTRUCCIONES CONSIDERADAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA** cuya destrucción total o parcial por un terremoto, pueden interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos.

A lo largo de la Playa Muchavista no existe ninguna construcción de este tipo que pueda afectar a las personas usuarias de la playa, si bien existe una zona urbanizada **donde los edificios están ubicados junto a la playa, cuyos daños ocasionados por el sismo, ya sean desprendimientos de elementos no estructurales o su colapso parcial o total, pueden generar una situación de emergencia.**

La zona de la Playa Muchavista donde existe **Riesgo Sísmico**, se localiza principalmente en el extremo norte de la playa, concretamente en la zona del **Rincón de la Zofra**.

Si bien se trata de una zona de la playa poco frecuentada por los bañistas por sus características al ser una zona de playa estrecha y de rocas con bastante pendiente, la proximidad de los edificios y la vulnerabilidad sísmica de estos por su tipología constructiva y antigüedad, hacen de esta zona un lugar donde existe riesgo.



Imagen 44: Localización de los edificios vulnerables sísmicamente en el Rincón de la Zofra. Recorte de la imagen VISOR ICV



Imagen 45: Edificios vulnerables sísmicamente en el Rincón de la Zofra. Visor: Google Earth.

Clasificación de las Emergencias por Riesgo sísmico.

SITUACIÓN DE PREEMERGENCIA POR RIESGO SÍSMICO

La preemergencia para este riesgo según el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunidad Valenciana **PERSI** se denomina; **FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN**, fase donde los fenómenos sísmicos se producen sin ocasionar víctimas ni daños materiales relevantes, por lo que, desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de dichos fenómenos y por el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes de Protección Civil y a la población en general.

Se decreta en esta fase una situación específica:

SITUACION 0	Estará motivada por la ocurrencia de fenómenos sísmicos ampliamente sentidos por la población, y requerirá de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a intensificar la información a los ciudadanos sobre dichos fenómenos.
------------------------	--

Según los organismos expertos, la ausencia de daños se corresponde aproximadamente con los sismos leves que van de **intensidad I a V** en la escala EMS-98.

SITUACIONES OPERATIVAS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un terremoto que haya producido daños materiales o víctimas, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en marcha todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de personas y bienes.

Las situaciones operativas establecidas en el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana **PERSI**, podrán ser las siguientes:

SITUACION 1	Se han producido fenómenos sísmicos, cuya atención, en lo relativo a la protección de personas y bienes, puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
SITUACION 2	Se han producido fenómenos sísmicos que, por la gravedad de los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, hacen necesario, para el socorro y protección de personas y bienes, el concurso de medios, recursos o servicios ubicados fuera de dichas áreas. También serán declaradas emergencias de situación 2 aquellas que para su control requieran la constitución del CECOPI.
SITUACION 3	Emergencias que, habiéndose considerado que está en juego el interés nacional, así sean declaradas por el Ministro del Interior.

La gama de colores no está contemplada en el Plan Especial, si bien se ha tenido en cuenta asignar colores conforme a mayor nivel de emergencia para su mejor comprensión.

3.4.3 Riesgo por Incendio Urbano.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Incendio Urbano	SI	La playa linda con edificios o establecimientos cuya actividad puede suponer un mayor riesgo de incendio por los materiales o sustancias que manipulan o almacenan.	5	10	50 MEDIO

En cuanto a la Valoración del Riesgo de Incendio Urbano en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Daños materiales y humanos*.

Los incendios en edificios son unas de las situaciones de emergencia más recurrentes, se han identificado los establecimientos catalogados como Locales de Riesgo Especial según lo establecido en la tabla 2.1 del Código Técnico de la Edificación en su documento Básico de Seguridad Contra Incendio (CTE-DB-SI), establecimientos donde se manipulan o almacenan materiales con una carga de fuego considerable que suponen un riesgo de incendio y que pueden afectar no solo al propio establecimiento sino al entorno donde se ubica.

	A lo largo de la Playa Muchavista se identifica una zona donde existe RIESGO DE INCENDIO URBANO.
--	---

El lugar de la Playa Muchavista donde existe Riesgo de Incendio Urbano se localiza en el extremo sur de la playa, se trata de dos edificaciones ubicadas dentro del paseo marítimo peatonal destinadas a la actividad de restaurante, siendo ambos establecimientos catalogados como Locales de Riesgo Especial.

Por su ubicación concreta supone un riesgo tanto para los usuarios como para las personas que se puedan encontrar cerca, como es el caso de la zona destinada a la Playa Accesible.

TABLA 3.4.3 (Código Tabla 343)

Código Elemento	Nombre del establecimiento	Teléfono	Localización (dirección) LATITUD, LONGITUD -WGS84 (EPSG:4326)- X,Y -ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)-
343_1	Restaurante Xaloc Lounge	965 65 63 45	Av. Jaime I el Conquistador nº192 38.3857621, -0.4087682 726324.157, 4251796.673
343_2	Restaurante Costa Blanca 2011	965 65 68 72	Av. Jaime I el Conquistador 38.3875849, -0.4084088 726349.869, 4251999.860



3.4.4 Riesgo por Concentración de Masas.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Concentración de masas	SI	Se realizan en playa eventos que pueden albergar un gran número de personas.	10	10	100 ALTO

En cuanto a la Valoración del Riesgo de Inundación en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) ALTO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Graves daños*.

A lo largo de la Playa Muchavista se realizan actividades o eventos que pueden suponer un riesgo por concentración de masas principalmente en época estival. Los eventos deportivos multitudinarios, las actividades culturales como conciertos o la celebración de festejos en la playa pueden originar situaciones de riesgo como consecuencia de la concentración masiva de personas.

Resulta difícil determinar el número de personas que pueden concurrir en estos eventos, si bien se debe considerar que para la realización de cualquier evento si resulta necesario que intervengan medios y recursos municipales, miembros de los servicios de urgencia, de emergencias y de seguridad, previamente se deberá elaborar un **Plan de emergencia de Eventos Especiales**, ajustado a las condiciones que establecen las normas que le son de aplicación.

	<p>Para cualquier evento donde se dan factores como la afluencia masiva de personas, la peligrosidad que puede conllevar la existencia de fuego (hogueras, pirotecnia,...) y otras circunstancias asociadas, obligan a considerar la necesidad de coordinar los Planes de Emergencia de Eventos Especiales con lo dispuesto en este Plan de Seguridad y Salvamento.</p>
--	--

El evento “Noche de San Juan o solsticio de verano”, donde se concentran en la playa un gran número de personas para festejar dicha noche mediante el encendido de hogueras en puntos habilitados a tal efecto. Por parte del Ayuntamiento se establece un dispositivo que moviliza efectivos de la Policía Local, Protección Civil y personal del servicio de limpieza municipal.

El contrato suscrito por el Ayto. de El Campello y la empresa concesionaria para la “Prestación del Servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia, primeros auxilios, áreas accesibles y asistencia sanitaria en las playas y calas de El Campello” para el 2024 contempla las siguientes prestaciones para eventos donde existe riesgo por concentración de masas:

- Asistencia sanitaria para la **Nit de Sant Joan**, en la noche del 23 al 24 de junio.
- Asistencia sanitaria, en como máximo **3 eventos deportivos** a celebrar en las Playas (actividades acuáticas, travesías a nado, aquatlón, jornadas de salvamento y socorrismo, etc), a determinar por el Ayuntamiento (Servicio de Playas).



Imagen 46: Celebración de la "Noche de San Juan". Fuente: Diario digital Alicante Plaza (20/06/2023)

3.4.5 Riesgo por Contaminación Marina Accidental.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Contaminación marina accidental	SI	Existe riesgo de contaminación marina accidental siendo su origen desde tierra o desde el mar.	2	2	4 BAJO

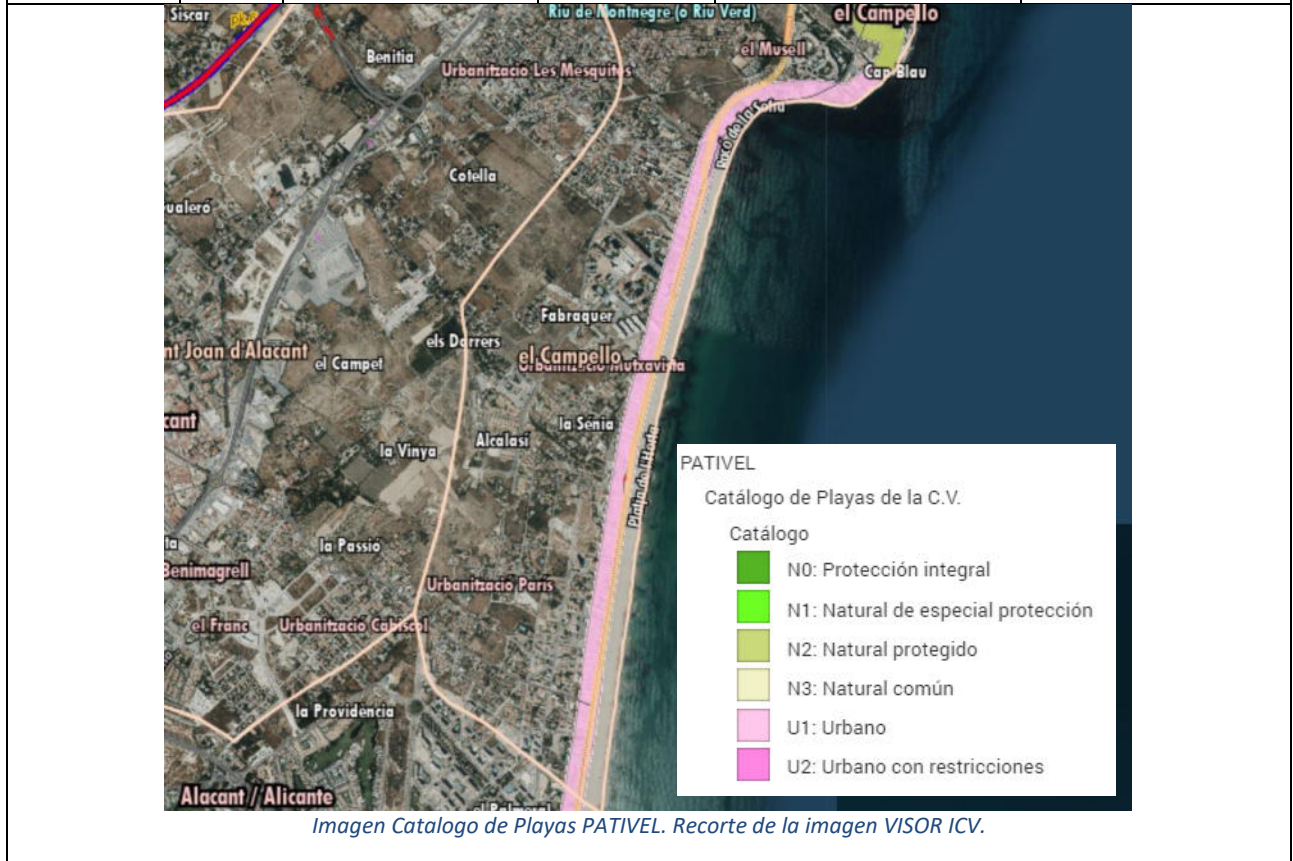
En cuanto a la Valoración del Riesgo de Contaminación marina accidental en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) BAJO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Muy baja*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Daños de poca consideración*.

En el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello concretamente en el Capítulo 3 Análisis de Riesgos, Apartado 3.1.11 Riesgo por contaminación marina accidental. El PTME de El Campello identifica a la Playa Muchavista como **Tramo de Costa Vulnerable a la Contaminación Marina Accidental** conforme al Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana -PATIVEL- de 2018.

TABLA 3.4.5 RIESGO POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

Código Elemento	N.º	Tramo Municipio PATIVEL	Longitud (m)	Playas Incluidas Toponimia Municipal	Categoría
345_1	167	El Campello_9 Alicante_1*	7.230	Racó de la Sofra Muchavista San Juan*	U1: Urbano



El Procedimiento de Actuación frente al riesgo de contaminación marina accidental en la Comunitat Valenciana –PRAMCOVA en su “Anexo I-Focos de Riesgo en la costa”, establece que tipos de focos de peligro se deben considerar para analizar el riesgo, clasificándolos en dos tipologías diferenciadas:

- A. Los focos que pueden producir contaminación desde tierra**, por: emisarios (privados, residuales), instalaciones industriales, cauces naturales e instalaciones portuarias.
- B. Los focos que pueden producir contaminación desde el mar**, por: transporte marítimo de mercancías, actividad pescara, actividad náutica-deportiva, y plataformas.

El Instituto de Ecología Litoral de El Campello redactó 2021 el documento “**Plan Local contra la contaminación marina de El Campello**”, pese a no haberse tramitado como plan de Protección Civil, se ha considerado como documento para el análisis de riesgo medioambiental por su valor y rigor científico.

En el que documento en el punto 4.5 se determina la evaluación del riesgo de contaminación medioambiental asociado a cada escenario accidental, asignando a cada playa los siguientes niveles de riesgo:

POSIBLE ESCENARIO		NIVEL DE RIESGO
Vertidos de Hidrocarburos	Gasolineras portuarias	BAJO
	Derrames de embarcaciones	BAJO
	Aceites a cauces públicos	BAJO
Vertidos del alcantarillado	Sobrecarga en la red	BAJO
	Causas meteorológicas	BAJO
	Fallos estaciones de bombeo	BAJO
	Fallos estaciones de bombeo	BAJO
Vertido de sedimentos	Extracción sedimentos	BAJO
	Extracción accidental por limpieza	BAJO
	Vertido de sedimentos	BAJO
Vertidos autorizados	Aguas residuales con tratamiento deficiente	BAJO
	Con emisarios (desaladora)	BAJO
Fondeos y señalizaciones		BAJO
Autorizaciones ZMT o concesiones		BAJO
Especies exóticas invasoras		BAJO

Clasificación de las Emergencias por Riesgo de Contaminación marina accidental

CLASIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ACCIDENTES

El Procedimiento de Actuación frente al riesgo de contaminación marina accidental de la Comunitat Valenciana -PRAMCOVA-, clasifica los accidentes en las siguientes hipótesis accidentales:

1	Vertido de hidrocarburos en el mar procedente de buque de transporte
2	Vertido de otros productos contaminantes en el mar procedente de un buque de transporte
3	Vertidos en puertos del Estado (más cercano a El Campello): ALICANTE
4	Vertidos en puertos de la Generalitat: EL CAMPELLO
5	Vertido de una instalación industrial que afecte al litoral
6	Vertido de una instalación industrial ubicada en un puerto
7	Accidentes relacionados con los emisarios submarinos de aguas residuales urbanas
8	Accidentes relacionados con los emisarios submarinos de aguas residuales industriales
9	Vertido terrestre que alcanza el litoral a través de ríos, barrancos o red de alcantarillado.

SITUACIONES DE PREEMERGENCIA Y EMERGENCIA

Se establecen las situaciones en función de los recursos necesarios para controlar el vertido y la extensión del mismo.

PREEMERGENCIA	
SITUACION 0	Situación que por la evolución desfavorable del accidente, puede producir el vertido al mar de productos contaminantes y requiere efectuar un seguimiento por la probabilidad de afección a la costa. Para su control son suficientes los recursos previstos en el Plan de Emergencia Interior de la instalación industrial o puerto, o la movilización de un número reducido de recursos adscritos al presente procedimiento.

EMERGENCIA	
SITUACION 1	Situación que afecta a una zona localizada de la costa y que para su control requiere la movilización de recursos adscritos al presente procedimiento y a la constitución de un Puesto de Mando Avanzado (PMA) desde el que se dirigirán y coordinarán las actuaciones en el terreno y la adopción de medidas de protección a las personas, medio ambiente y/o bienes. Se constituirá además el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)
SITUACION 2	Situación que por sus graves consecuencias afecta a una zona extensa de la costa y requiere de la adopción de medidas de protección a las personas, medio ambiente y/o bienes más severas. Para su control precisa la constitución de varios Puestos de Mando Avanzado y del Centro de Coordinación de Operaciones en Tierra. Se constituirá además el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)


La gama de colores no está contemplada en el Procedimiento de Actuación, si bien se ha tenido en cuenta asignar colores conforme a mayor nivel de emergencia para su mejor comprensión.

3.4.6 Riesgo de Maremoto (Tsunami).

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Maremoto (Tsunami)	SI	Existe riesgo de maremoto	10	5	50 MEDIO

En cuanto a la Valoración del Riesgo de Maremoto en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Baja*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Graves daños*.



Los maremotos suponen un riesgo de baja probabilidad de ocurrencia, pero pueden tener un alto impacto, sobretodo en épocas con alta ocupación de la playa.

En el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello concretamente en el Capítulo 3 Análisis de Riesgos, Apartado 3.1.12 Riesgo de Maremoto.

El PTME de El Campello identifica a la Playa Muchavista como **un tramo de donde existe peligrosidad de maremoto** determinando las posibles elevaciones máximas que pueden alcanzar las olas por maremoto en la franja litoral de la playa conforme a lo establecido en el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos**, vigente desde su aprobación mediante por Resolución de 19 de mayo de 2021.

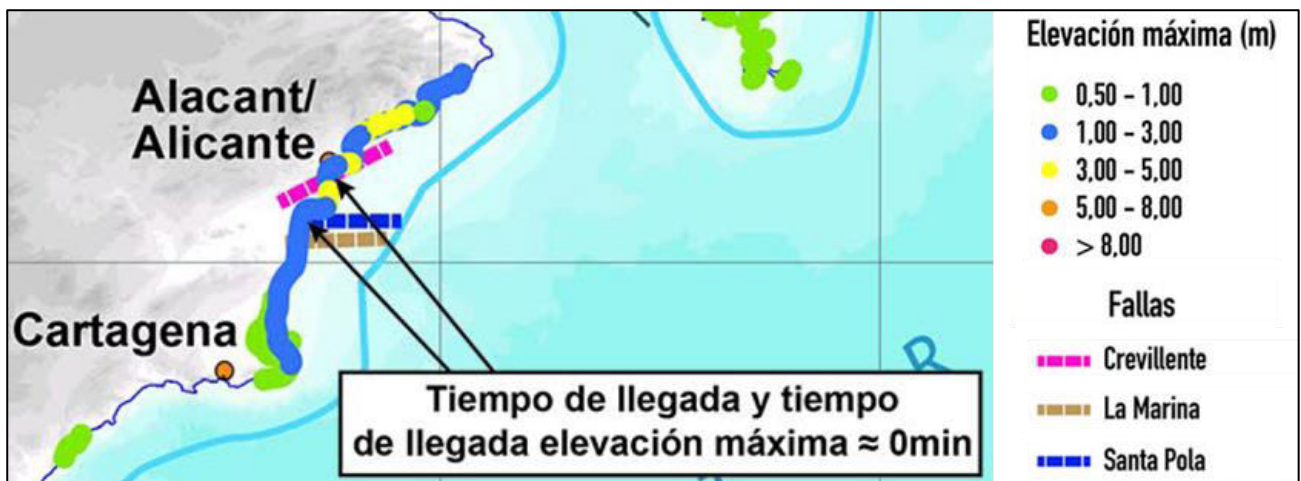


Imagen 47: Recorte Mapa de peligrosidad de Maremotos en las costas españolas.

Fuente: Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos

TABLA 3.4.6 RIESGO DE MAREMOTO – ELEVACIONES MÁXIMA DE OLA

Nombre del núcleo / barrio o sector	Playas/Calas afectadas	Posibles elevaciones máximas (m)
Playa Muchavista	Playa Muchavista	1,5-4,00

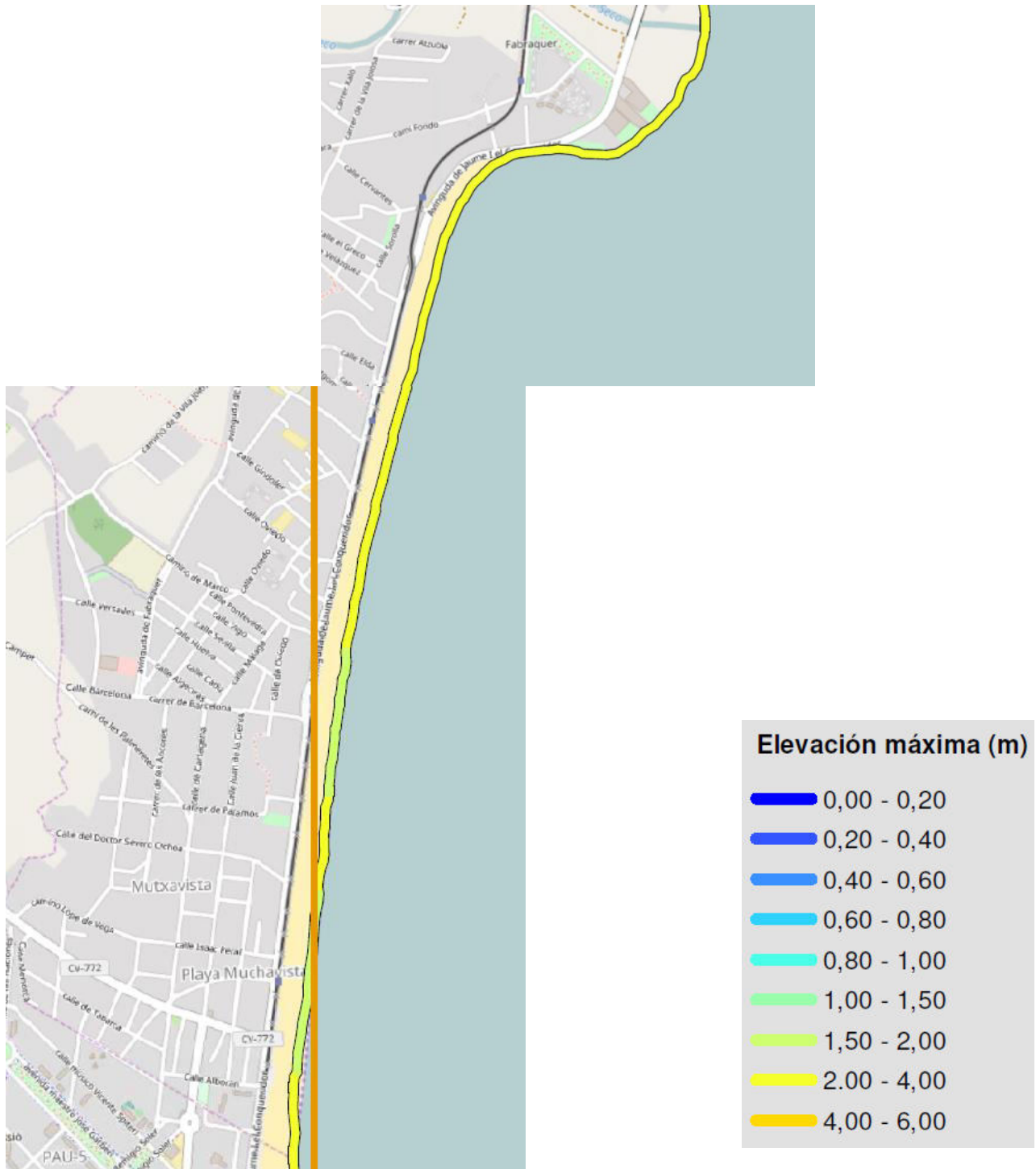


Imagen: Recorte del Mapa de Peligrosidad de Maremotos en las costas españolas 2016
 Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Clasificación de las Emergencias por Riesgo de maremoto (Tsunami)

NIVELES DE PREEMERGENCIA POR RIESGO DE MAREMOTO

NIVELES DE RIESGO DE MAREMOTO

El grado de severidad del maremoto en un punto de la costa está basado en la siguiente clasificación que dará origen a la emisión de avisos o alertas de riesgo de maremoto:

INFORMACIÓN O VERDE («INFORMATION»):

No hay riesgo de maremoto o si existe tendrá alturas de ola menores de 0,2 metros o una altura vertical máxima en tierra menor de 0,5 metros.

AVISO O AMARILLO («ADVISORY»):

Altura de la ola del maremoto entre 0,2 y 0,5 metros o altura vertical máxima en tierra entre 0,5 y 1 metro.

ALERTA O ROJO («WATCH»):

Altura de la ola del maremoto mayor de 0,5 metros o altura vertical máxima en tierra mayor de 1 metro. El maremoto producirá inundación en la costa.

MENSAJES DE AVISO O ALERTA DE RIESGO DE MAREMOTO

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat dará aviso a través 112CV de uno o varios mensajes relativos a un terremoto susceptible de generar un maremoto. Existen tres tipos de mensajes:

A) MENSAJES DE INFORMACIÓN: No hay riesgo de maremoto.

Se considera que no hay riesgo de maremoto si no se esperan alturas de ola en la costa mayores de 0,2 metros o una altura vertical máxima en tierra mayor de 0,5 metros.

B) MENSAJES DE AVISO O DE ALERTA: Riesgo de un maremoto moderado/grande

TIPO DE MENSAJE	ALTURA DE OLA	EFFECTOS EN LA COSTA
AVISO DE TSUNAMI	Altura de la ola de tsunami estimada entre 0,2 m y 0,5 m o run-up inferior a 1 m	Corrientes, macareos, recesión, daños en puertos, pequeñas inundaciones en playas
ALERTA DE TSUNAMI	Altura de la ola de tsunami estimada superior a 0,5 m o run-up superior a 1 m	Inundación costera

C) MENSAJES DE CANCELACIÓN: Cancela la alerta de maremoto iniciada por un mensaje de aviso/alerta anterior.

3.4.7 Riesgo por Fenómenos Atmosféricos Adversos.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Fenómenos meteorológicos adversos	SI	Existe riesgo como consecuencia de Tormentas, Fenómenos Costeros, Rachas de Viento, Temperaturas máximas, Olas de Calor.	10	10	100 ALTO

En cuanto a la Valoración del Riesgo por fenómenos atmosféricos en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Graves daños*.

En el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello concretamente en el Capítulo 3 Análisis de Riesgos, Apartado 3.1.13 Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos.

	<p>A lo largo de la Playa Muchavista se pueden originar situaciones derivadas por la ocurrencia de uno o varios Fenómenos Meteorológicos Adversos, entendidos como aquellos eventos atmosféricos capaces de producir directa o indirectamente daños a las personas o daños materiales o que puedan afectar a la seguridad de las personas y/o a los bienes materiales.</p>
--	---

Los **FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS** contemplados en **METEOALERTA** que pueden afectar a la Playa Muchavista y generar situaciones de riesgo, son:

- **Tormentas:** fenómenos que llevan asociado la combinación de rachas de viento, precipitación intensa, actividad eléctrica e incluso granizo, dando situaciones de riesgo para la población. En verano si se trata de una tormenta seca, sin precipitación y con mucha activada eléctrica incrementa el riesgo de sufrir una descarga eléctrica por rayo.
- **Fenómenos costeros:** viento en zonas costeras y altura del oleaje y la mar de fondo pueden originar situaciones de riesgos para los bañistas y las personas situadas cerca de la costa, pueden arrastrar a los bañistas y producir ahogamientos.
- **Rachas de viento:** pueden originar situaciones de riesgo para los bañistas y las personas situadas cerca de la costa, pueden arrastrar a los bañistas hacia el interior de mar e impedir que puedan salir a la playa produciendo ahogamientos.
- **Precipitaciones de lluvia:** situación meteorológica que puede derivar en sucesos de inundaciones,
- **Temperaturas máximas:** si se alcanzan las temperaturas máximas y estas se prolongan varios días consecutivos puede provocar consecuencias en la salud de las personas más vulnerables o producir golpes de calor o deshidrataciones.

Clasificación de las Emergencias por fenómenos meteorológicos adversos

AVISO DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

Si se prevé que se alcanzan o superan los **UMBRALES DE ALERTA**, la AEMET de acuerdo con el Plan Nacional de Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos (**METEOALERTA**), elaborará uno o varios **AVISOS** cuya finalidad es informar sobre el Riesgo Potencial de un fenómeno adverso previsto, que transmitirá al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, organismo que efectuará alertas meteorológicas a todos los municipios afectados.

METEOALERTA establece para cada Fenómeno Meteorológico Adverso **CUATRO NIVELES DE RIESGO** definidos por colores en función del UMBRAL:

NIVEL VERDE

No existe ningún riesgo meteorológico

No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

NIVEL AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta

Recomendación: ESTÉ ATENTO.

Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL NARANJA

**Existe un riesgo meteorológico *importante*.
(fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales)**

Recomendación: ESTÉ PREPARADO.

Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL ROJO

**El riesgo meteorológico es *extremo*.
(fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto)**

Recomendación: TOME MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario

A continuación, se describen los **UMBRALES DE ALERTA** (cantidades o intensidades) de cada Fenómeno Meteorológico Adverso que puede afectar al término municipal de El Campello y que dan origen a los **AVISO DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO**.

TORMENTAS	
DESCRIPCIÓN	Las tormentas van acompañadas de fuertes rachas de viento, precipitación intensa e incluso granizo, sin embargo, la actividad eléctrica es el único requisito imprescindible para la consideración de un episodio de tormenta.
TIPOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERTES: Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm. ▪ MUY FUERTES: Cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes e incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm.
NIVEL DE RIESGO	UMBRALES
NIVEL AMARILLO	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm.
NIVEL NARANJA	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
NIVEL ROJO	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales y/o de vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

FENÓMENOS COSTEROS	
DESCRIPCIÓN	Son el viento en las zonas marítimas costeras (fuerza del viento medio según la escala Beaufort) y la altura del oleaje, combinación de la mar de viento (escala Douglas) y la mar de fondo (en metros).
TIPOS	Para la emisión de avisos de fenómenos costeros es suficiente que se superen los umbrales para la fuerza del viento medio o para la altura del oleaje, aunque se pueden superar ambos a la vez.
NIVEL DE RIESGO	UMBRALES
NIVEL AMARILLO	F7 (50-61 km/h), mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 3 a 4 metros.
NIVEL NARANJA	F8(62-74 km/h) y F9(74-88 km/h), mar combinada o compuesta que provoque oleaje de 4 a 7 metros.
NIVEL ROJO	A partir de F10 (más de 89 km/h), mar combinada o compuesta que provoque oleaje de más de 7 metros.

RACHAS DE VIENTO	
DESCRIPCIÓN	Viento: movimiento del aire con relación a la superficie terrestre. Racha (Ráfaga): es una desviación transitoria de la velocidad del viento con respecto a su valor medio, hace referencia al valor de velocidad instantánea (generalmente máximos). Los avisos de viento se basan en la racha máxima.
TIPOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERTES: velocidad media entre 41 y 70 km/h ▪ MUY FUERTES: velocidad media entre 71 y 120 km/h ▪ HURACANADOS: velocidad media mayor que 120 km/h
NIVEL DE RIESGO	UMBRALES
NIVEL AMARILLO	70 km/h
NIVEL NARANJA	90 km/h
NIVEL ROJO	130 km/h

PRECIPITACIONES DE LLUVIA		
TIPO DE PROBABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BAJA PROBABILIDAD: probabilidad de que ocurra entre el 10 y el 40% ▪ PROBABLE: probabilidad entre el 40 y el 70% ▪ No se utilizarán términos de probabilidad: cuando ésta sea mayor del 70% 	
TIPOS INTENSIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERTES: intensidad mayor a 15 y menor o igual a 30 mm en 1 hora. ▪ MUY FUERTES: intensidad mayor a30 y menor o igual a60 mm en 1 hora ▪ TORRENCIALES: intensidad mayor a 60 mm en 1 hora 	
NIVEL DE RIESGO	UMBRAL PRECIPITACIÓN PARA 12 HORAS	UMBRAL PRECIPITACIÓN PARA 1 HORA
NIVEL AMARILLO	60 mm (60 litros/m2)	20 mm (20 litros/m2)
NIVEL NARANJA	100 mm (100 litros/m2)	40 mm (40 litros/m2)
NIVEL ROJO	180 mm (180 litros/m2)	90 mm (90 litros/m2)

FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO	TEMPERATURAS MÁXIMAS	TEMPERATURAS MÍNIMAS
DESCRIPCIÓN	Se define la temperatura del aire como el nivel alcanzado en un termómetro que está expuesto al aire y protegido de la radiación solar.	
NIVEL DE RIESGO	UMBRALES	UMBRALES
NIVEL AMARILLO	36°C	-1°C
NIVEL NARANJA	39°C	-4°C
NIVEL ROJO	42°C	-8°C

OLAS DE CALOR			
DESCRIPCIÓN	Calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas.		
DURACIÓN	Para AEMET se define como un episodio que al menos dura tres días consecutivos.		
TEMPERATURAS UMBRALES	Temperaturas máximas: 32°C		Temperaturas mínimas: 24°C
NIVELES DE RIESGO SEGÚN EL NÚMERO DE DÍAS DE SUPERACIÓN DE LAS TEMPERATURAS UMBRALES			
NIVEL DE RIESGO	DENOMINACIÓN	Nº DE DÍAS EN LA QUE LA Tª MÁXIMA Y LA Tª MÍNIMA PREVISTAS REBASAN LOS UMBRALES SIMULTÁNEAMENTE	ÍNDICE
1	BAJO RIESGO	UNO O DOS	1 y 2
2	RIESGO MEDIO	TRES O CUATRO	3 y 4
3	ALTO RIESGO	CINCO	5
Se deberá atender a lo estipulado en:			
<ul style="list-style-type: none"> Los avisos por parte del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat. El Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Sal del año elaborado por el Ministerio de Sanidad y que se activa generalmente desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre de cada año. 			
https://www.sanidad.gob.es/ciadanos/salAmbLaboral/home.htm			

3.4.8 Riesgo por Accidente Ferroviario.

RIESGO PTME EL CAMPELLO	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	S	P	NR
Accidente Ferroviario	SI	Existe riesgo por la existencia de la plataforma tranviaria TRAM.	5	10	50 MEDIO

En cuanto a la Valoración del Riesgo de Inundación en la Playa Muchavista se ha determinado que existe un **Nivel de Riesgo (NR) MEDIO** a partir de establecer:

- **Probabilidad (P)** de que se produzca el suceso como *Probable*.
- **Severidad (S)** se pueden producir *Daños materiales y humanos*.

Como se ha descrito en el apartado 2.3.2 de este documento, el trazado del tranvía –TRAM- se desarrolla por una plataforma tranviaria que discurre de forma paralela entre el paseo marítimo peatonal y la avenida de Jaime I el Conquistador.

El mayor riesgo que genera el trazado del tranvía –TRAM- es el perjuicio que supone al conformarse como una barrera artificial entre la avenida de Jaime I el Conquistador y la playa.

Cualquiera que quiera acceder a la playa en casi toda su extensión (excepto en el tramo norte) tiene que atravesar la plataforma tranviaria por los pasos habilitados para tal fin, circunstancia que supone un riesgo, tanto para peatones como para los vehículos.

	<p>Los elementos de la plataforma tranviaria que delimitan los laterales forman una barrera artificial que puede suponer un perjuicio en los tiempos de respuesta en caso de una emergencia, queda restringido el acceso desde la avenida de Jaime I el Conquistador al paseo marítimo peatonal permitiendo solo el acceso y paso de un lateral al otro por <i>puntos de cruce</i> que permiten el cruce de los peatones y en algún punto el paso de vehículos.</p>
--	---

3.5. Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa u otra zona de baño marítima y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas.

La tipología de personas usuarias de la Playa Muchavista es muy variada, en cuanto al rango de edad abarca todas las edades, desde bebés, niños, adolescentes, adultos y personas mayores o ancianos, siendo utilizada tanto por familias, por grupos como individualmente.

Existe una afluencia importante de personas extranjeras, además de grupos de escolares y de personas practicantes de deportes que se realizan en la playa.

La playa dispone de una zona destinada a playa accesible que es utilizada por personas con movilidad reducida.

El número estimado de usuarios se establece en un aforo de entre 30.625-59.500 (datos del Plan de Contingencia de Playas de El Campello de 2020)

TABLA 3.5 (Código Tabla 35)

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE USUARIOS

Deportistas	Zona Seca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: usuarios deportistas, practicantes de básquet, voleibol, tenis playa, fútbol Playa, barras calistenia ▪ Lugar/zona: en la zonas habilitadas para ello. ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): muy bajo, puede suponer menos del 1% del total de usuarios.
Usuarios de juegos	Zona Seca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: niños y adolescentes usuarios de juegos tipo pirámide y otros juegos infantiles diversos y personas adultas usuarias de los juegos bio-saludables. ▪ Lugar/zona: en la zonas habilitadas para ello. ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): muy bajo, puede suponer menos del 1% del total de usuarios.
Usuarios de Quioscos (Chiringuitos)	Zona Seca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: personas usuarias de los servicios de restauración y descanso que ofrecen las zonas destinadas a los servicios de temporada ▪ Lugar/zona: en la zonas habilitadas para ello. ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): bajo, puede suponer el 10% del total de usuarios.
Usuarios personas con movilidad reducida	Zona Seca y Zona Húmeda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: personas con movilidad reducida. ▪ Lugar/zona: en la playa accesible habilitada para ello. ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): muy bajo, puede suponer menos del 1% del total de usuarios.
Bañistas	Zona Seca y Zona Húmeda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: usuarias en general, de toda condición, que utilizan la playa para bañarse, tomar el sol, etc. ▪ Lugar/zona: en la zona de baño (orilla y mar). ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): muy alto, puede suponer más el 80% del total de usuarios.
Deportistas	Zona Húmeda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo/características: usuarios deportistas que utilizan kayaks, tablas surf de todo tipo, motos acuáticas, patines, etc. ▪ Lugar/zona: en la zonas de mar habilitadas para ello. ▪ Número o porcentaje (sobre el total usuarios zona): bajo, puede suponer menos del 5% del total de usuarios.

3.6. Afluencia y riesgo intrínseco para cada una de las temporadas de afluencia.

De la combinación de los datos de la **AFLUENCIA** y del **RIESGO INTRÍNSECO** de la Playa se obtendrá el **GRADO DE PROTECCIÓN**.

Para su determinación se ha tenido en consideración lo estipulado en la **Orden 6/2021, de 8 de marzo**, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, y se establecen los criterios de riesgo para la clasificación del uso de las playas.

A. Criterio para valorar la **AFLUENCIA**:

En base a los datos disponibles se estima una afluencia de personas en la playa en las fechas de máxima utilización anual de alrededor de 60.000 personas, calculados con referencia a los 5 años anteriores ordinarios a la realización del plan, se han establecido los valores para los siguientes periodos definidos en el **Pliego de Condiciones Técnicas para la prestación del Servicio de Salvamento, Socorrismo, Vigilancia, Primeros Auxilios, Áreas Accesibles y Asistencia Sanitaria en las playas y calas de El Campello (Noviembre 2023)**:

TEMPORADA	PERIODO	AFLUENCIA	VALOR
ALTA+ (62 días)	Del 1 de julio al 31 de agosto	Menos de 5 metros cuadrados por persona o tramos de playa, con un número de personas usuarias superior a 2.000 en 20.000 metros cuadrados	ALTA
ALTA (31 días)	Del 15-30 junio Del 1-15 septiembre		
BAJA (45 días)	Semana Santa Puente de mayo Del 1-14 junio Del 16-30 septiembre 2 primeros fines semana de octubre	Entre 5 y 30 metros cuadrados por persona o tramos de playa, con un número de personas usuarias superior a 350 e inferior a 2.000 en 20.000 metros cuadrados	MEDIA
FUERA DE TEMPORADA	Resto del año.	Más de 30 metros cuadrados por persona, con un número de personas usuarias inferior a 350 en 20.000 metros cuadrados	BAJA

B. Factores de *RIESGO INTRÍNSECO*:

I. HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	VALOR DE LA PELIGROSIDAD
Uno o más incidentes muy graves (con resultado de muerte)	5
Uno o más incidentes muy graves (han puesto en peligro la vida de personas o su integridad física).	3
Uno o más incidentes muy graves	0

II. CARGA POBLACIONAL	VALOR DE LA PELIGROSIDAD
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3
Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0

III. CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	VALOR DE LA PELIGROSIDAD
Existen habitualmente olas de altura superior 0,5 m o corrientes fuertes	5
Existen habitualmente corrientes que pueden afectar a los bañistas	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas	0

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS	VALOR DE LA PELIGROSIDAD
Difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos	5
El acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículo todo terreno o a pie	3
Sin otros peligros añadidos pero sin cobertura telefónica para aviso al 1.1.2	1
Sin peligros añadidos	0

V. COEXISTENCIA CON OTRAS ACTIVIDADES	VALOR DE LA PELIGROSIDAD
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y sí dispone de señalización de sectores deportivos	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, pero están balizas y señalizadas	0

C. Valoración del **RIESGO INTRÍNSECO**:

La fórmula a aplicar será la media aritmética de los valores de peligrosidad de cada factor de riesgo:

FACTORES DE RIESGO INTRÍNSECO	VALOR DE LA PELIGROSIDAD POR TEMPORADA			
	ALTA+	ALTA	BAJA	FUERA DE TEMPORADA
I. HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	5	5	3	0
II. CARGA POBLACIONAL	3	3	3	1
III. CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	5	5	5	5
IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS	3	3	3	3
V. COEXISTENCIA CON OTRAS ACTIVIDADES	0	0	0	0
TOTAL	16	16	14	9
MEDIA ARITMETICA	3.2	3.2	2.8	1.8

La determinación del de Riesgo Intrínseco vendrá terminada por los siguientes rangos:

RIESGO INTRÍNSECO	RANGO
RIESGO ALTO	más de 4 y hasta 5
RIESGO MEDIO	más de 2 y hasta 4
RIESGO BAJO	entre 0 y 2

A tenor de la **MEDIA ARITMETICA** de los **FACTORES DE RIESGO INTRINSECO**, para cada **TEMPORADA** el **RIESGO INTRINSECO** será:

TEMPORADA	MEDIA ARITMETICA	RIESGO INTRÍNSECO
ALTA+	3.2	MEDIO
ALTA	3.2	MEDIO
BAJA	2.8	MEDIO
FUERA DE TEMPORADA	1.8	BAJO

D. GRADO DE PROTECCIÓN DE LA PLAYA MUCHAVISTA

El grado de protección de la playa, será el resultante del valor combinado de la afluencia y el riesgo según la tabla siguiente:

GRADO DE PROTECCIÓN		AFLUENCIA		
		BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
	RIESGO MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
	RIESGO ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO

GRADO DE PROTECCIÓN POR TEMPORADA será:

TEMPORADA	AFLUENCIA	RIESGO INTRÍNSECO	GRADO DE PROTECCIÓN
ALTA+	ALTA	MEDIO	ALTO
ALTA	ALTA	MEDIO	ALTO
BAJA	MEDIA	MEDIO	MODERADO
FUERA DE TEMPORADA	BAJA	BAJO	BAJO

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa.

A partir de la determinación de la **TIPOLOGÍA DE PLAYA** y de su **GRADO DE PROTECCIÓN POR TEMPORADA** se procede a enumerar los medios humanos y materiales de los que debe disponer la playa, estableciendo lo siguiente:

TIPOLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA
TEMPORADA	GRADO DE PROTECCIÓN
ALTA+	ALTO
ALTA	ALTO
BAJA	MODERADO
FUERA DE TEMPORADA	BAJO

4.1. Medios humanos y horarios del Servicio de Salvamento y Socorrismo.

Se dimensiona el **EQUIPO HUMANO MÍNIMO** que debe disponer la Playa Muchavista para prevenir, controlar los riesgos y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección. El **ANEXO II DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN** contiene la tabla con los datos del personal que compone el EQUIPO HUMANO.

TABLA 4.1.1 (Código Tabla 411)

TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN		ALTO
TEMPORADA	ALTA+	PERIODO	Del 1 de julio al 31 de agosto	
HORARIO SERVICIO SALVAMENTO Y SOCORRISMO		10:30-19:30h		
EQUIPO HUMANO				CANTIDAD
Coordinador - Supervisor de zona				1 ⁽¹⁾
Jefe de Playa - Responsable de puesto nº 1				1
Socorristas acuáticos (sillas y a pie de agua)				15
Socorristas Playas Adaptadas				2
Patrón socorrista moto de agua				1
Enfermero DUE				1
Conductor ambulancia TES				1
Policía Local				3 ⁽²⁾

TABLA 4.1.2 (Código Tabla 412)

TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN		ALTO
TEMPORADA	ALTA	PERIODO	Del 15-30 junio Del 1-15 septiembre	
HORARIO SERVICIO SALVAMENTO Y SOCORRISMO		10:30-19:00h		
EQUIPO HUMANO				CANTIDAD
Coordinador - Supervisor de zona				1 ⁽¹⁾
Jefe de Playa - Responsable de puesto nº 1				1
Socorristas acuáticos (sillas y a pie de agua)				11
Socorristas Playas Adaptadas				2
Patrón socorrista moto de agua				1
Enfermero DUE				1
Conductor ambulancia TES				1
Policía Local				3 ⁽¹⁾
EQUIPO HUMANO PARA CIRCUNSTACIAS ESPECIALES				CANTIDAD
EVENETO	NIT DE SANT JOANT	PERIODO	Noche del 23-24 de junio	
Enfermero DUE				1
Conductor ambulancia TES				1
Policía Local				3 ⁽¹⁾
Voluntarios Protección Civil				Por determinar

TABLA 4.1.3 (Código Tabla 413)

TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN		MODERADO
TEMPORADA	BAJA	PERIODO	Semana Santa Puente de mayo Del 1-14 junio Del 16-30 septiembre 2 primeros fines semana de octubre	
HORARIO SERVICIO SALVAMENTO Y SOCORRISMO			11:00-18:00h	
EQUIPO HUMANO				CANTIDAD
Coordinador - Supervisor de zona				1 ⁽¹⁾
Jefe de Playa - Responsable de puesto nº 1				1
Socorristas acuáticos (sillas y a pie de agua)				8
Socorristas Playas Adaptadas				-
Patrón socorrista moto de agua				-
Enfermero DUE				-
Conductor ambulancia TES				-
Policía Local				3 ⁽¹⁾

TABLA 4.1.4 (Código Tabla 414)

TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN		BAJO
TEMPORADA	FUERA DE TEMPORADA	PERIODO	Periodos no contemplados en el resto de temporadas.	
HORARIO SERVICIO SALVAMENTO Y SOCORRISMO			No se presta el servicio.	
EQUIPO HUMANO				CANTIDAD
Coordinador - Supervisor de zona				-
Jefe de Playa - Responsable de puesto nº 1				-
Socorristas acuáticos (sillas y a pie de agua)				-
Socorristas Playas Adaptadas				-
Patrón socorrista moto de agua				-
Enfermero DUE				-
Conductor ambulancia TES				-
Policía Local				-

- (1) El Coordinador- Supervisor de Zona se encarga de forma simultánea de todas las Playas del término municipal con Servicio de Salvamento y Socorrismo.
- (2) El personal de la Policía Local se encarga de forma simultánea de la Playa Muchavista y Carrer la Mar como parte del Servicio de Vigilancia Marítima (SVM) y del Servicio de Vigilancia Terrestre (SVT)



Los medios humanos y las cantidades descritas suponen la **DOTACIÓN MÍNIMA** que debe componer el **EQUIPO HUMANO** a contemplar en el **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO (Noviembre 2023).**

4.2. Medios materiales

Se dimensiona el **EQUIPO MATERIAL MÍNIMO** que debe disponer la Playa Muchavista para prevenir, controlar los riesgos y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección.

TABLA 4.2.1 (Código Tabla 421)				
TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN	ALTO	
TEMPORADA	ALTA+ ALTA	PERIODO	Del 1 de julio al 31 de agosto Del 15-30 junio Del 1-15 septiembre	
EQUIPAMIENTO MATERIAL		CANTIDAD		
PUESTOS DE SOCORRO: Nº 1-TOBAGO, Nº2-POPEYE, Nº3-LA ZOFRA		Nº 1	Nº 2	Nº 3
Ambulancia de soporte vital básico (SVB) equipada		1	-	-
Moto acuática equipada		1	-	-
Vehículo de Intervención Rápida (VIR)		1	-	-
Embarcación tipo lancha abierta (SVM) - Policía Local – Atracada en C.N. El Campello		1 ⁽²⁾	-	-
Moto tipo ATV-Quad (SVT)		2 ⁽³⁾	-	-
Elementos Salvamento:				
Esquema del plan de emergencias y protocolo de actuación, actualizados.		1	1	1
Carteles para señalizar zonas de baño		3	2	2
Banderines para señalizar zonas de baño		6	6	6
Carteles de zona peligrosa o prohibido bañarse		varios	varios	varios
Jabón de manos y gel desinfectante de manos con válvula dosificadora		1	1	1
Medidas desinfección puesto entre pacientes		1	1	1
Extintor 3 kg ABC 13A/55B		1	1	1
Prismáticos		1	1	1
Megáfono		1	1	1
Banderas del estado del mar.		3	3	3
Tubo de rescate - EPRA, Marpa, Flopi, o similar.		10	6	6
Bolsa transporte material		1	1	1
Emisora base		1	1	1
Fuente de alimentación		1	1	1
Emisora fija		1	1	1
Radios portátiles (1 por silla)		1	1	1
Cargadores radio (1 por walkie)		1	1	1
Funda estanca individual (1 por persona)		1	1	1
Tabla de rescate		-	-	1
Antena emisora		1	1	1
Carro de varada sobre arena para moto agua		1	-	-
Crema de protección solar		varias	varias	varias
Cabotaje (cabos, mosquetones, curdas de goma, etc)		varios	varios	varios
Libro de registro		varios	varios	varios
Material sanitario:				
Armario adecuado para botiquín		1	1	1
Camilla fija		1	1	1
Rollo de papel de un solo uso para camilla		1	1	1
Termómetro		1	1	1
Desfibrilador semiautomático		1	1	1
Mascarillas RCP+filtros(suficientes)		1	1	1

Equipo de Oxigenoterapia Portátil (botella de oxígeno, ambú-adulto y pediátrico, bolsa reservorio, mascarilla Venturi, gafas nasales, nebulizador)	1	1	1
Cánulas orofaríngeas de Guedel, mínimo 2 juegos completos de tamaños, mínimo de 0 a 5).	2 juegos completos	2 juegos completos	2 juegos completos
Juego de collarines cervicales adulto y pediátrico	1+1	1+1	1+1
Juego completo férulas semirrígidas para inmovilización de fracturas en miembros	2	2	2
Tablero espinal PVC con juego de correas araña e inmovilizador de cabeza	1	1	1
Juego de pinzas, tijeras, bisturís, pinzas mosquito, etc	varios	varios	varios
Linterna pupilar	1	1	1
Tensiómetro	1	1	1
Otoscopio	1	1	1
Manta térmica	2	2	2
Pulsioxímetro	1	1	1
Recipiente recogida residuos biosanitarios debidamente etiquetado	1	1	1
Mascarillas quirúrgicas	varios	varios	varios
Mascarillas FFP2 (Covid-19)	varios	varios	varios
Guantes desechables distintos tamaños	varios	varios	varios
Gafas integrales o pantalla facial	varios	varios	varios
Bata impermeable	1	1	1
Juego de sueros salinos (3 tamaños)	1	-	-
Armario botiquín de primeros auxilios completo:			
Gasa estéril + apósitos impregnados	varios	varios	varios
Esparadrapo	1	1	1
Vendas adhesivas de distintos tamaños	1	1	1
Vendas elásticas	1	1	1
Agujas abocat 18G transfusión grande	3	-	-
Agujas abocat 20G normal	3	-	-
Agujas abocat 22G parada	3	-	-
Agujas abocat 24G niños	3	-	-
Fijador	varios	-	-
Seda y kit de sutura+campo estéril+rasuradoras	1	-	-
Compresor venoso	varios	-	-
Tiritas	varios	-	-
Depresor lingual	1	-	-
Llave 3 pasos	varios	-	-
Soluciones antisépticas desinfectantes (como peróxido de hidrógeno, polividona yodada,etc)	varios	varios	varios
Sistema de sueros	varios	varios	varios
Bolsas de frío instantáneo desechables	2	2	2
Botiquín portátil			
Gasa estéril+compresas de gasa+apósitos impregnados	varios	varios	varios
Esparadrapo	varios	varios	varios
Vendas adhesivas de distintos tamaños	varios	varios	varios
Vendas elásticas	varios	varios	varios
Soluciones antisépticas desinfectantes (peróxido de hidrógeno, polividona yodada,...)	varios	varios	varios
Pinzas	1	1	1
Tijera	1	1	1
Pomada para picaduras de medusas (sólo personal sanitario)	1	-	-
Pomada para golpes(solo personal sanitario)	1	-	-
Guantes desechables	2	2	2
Bolsas de frío instantáneo desechables	2	2	2
Mascarillas RCP+ambú (adulto y pediátrico)	2	2	2
Jeringas	10	-	-

Agujas abocat 18G transfusión grande	3	-	-
Agujas abocat 20G normal	3	-	-
Agujas abocat 22G parada	3	-	-
Agujas abocat 24G niños	3	-	-
Sistema para vías	1	-	-
Llave tres pasos	1	-	-
Compresor venoso	1	-	-
Productos y medicamentos(solo en puesto con personal sanitario)			
Suero fisiológico y glucosado	varios	-	-
Suero para perfusión intravenosa	varios	-	-
Suero de irrigación	varios	-	-
Esteroides endovenosos o intramusculares(anti-inflamatorio)	varios	-	-
Solución hipertónica de glucosa al 50% en ampollas	varios	-	-
Broncodilatador para nebulización	varios	-	-
Paracetamol	varios	-	-
Alcohol	varios	-	-
Agua oxigenada	varios	-	-
Crema para quemaduras	varios	-	-
Pomada para picaduras de medusas	varios	-	-
Pomada para golpes	varios	-	-
Ibuprofeno	varios	-	-
Ácido acetil salicílico	varios	-	-
Adrenalina en ampollas	1 caja	-	-
Esteroides en ampollas	1 caja	-	-
Antiheméticos en ampollas	1 caja	-	-
Diacepán en ampollas y en pastillas	1 caja	-	-
Analgésicos en ampollas	1 caja	-	-
Antiespasmódicos en ampollas	1 caja	-	-
Antihipertensivos sublinguales	1 caja	-	-
Broncodilatador oral o intramuscular	1	-	-

- (3)** La embarcación tipo lancha abierta (SVM) perteneciente a la Policía Local presta servicio a todas las playas de la franja litoral del municipio, se encuentra atracada en la zona del Club Náutico del puerto de El Campello.
- (4)** Las motos tipo ATV-Quad (SVT) perteneciente a la Policía Local presta servicio en la Playa Muchavista y en la Playa del Carrer la Mar.

TABLA 4.2.2 (Código Tabla 422)					
TIPLOGÍA DE PLAYA	PELIGROSA	GRADO DE PROTECCIÓN		MODERADO	
TEMPORADA	BAJA	PERIODO	Semana Santa Puente de mayo Del 1-14 junio Del 16-30 septiembre 2 primeros fines semana de octubre		
EQUIPAMIENTO MATERIAL			CANTIDAD		
PUESTOS DE SOCORRO: Nº 1-TOBAGO, Nº2-POPEYE, Nº3-LA ZOFRA			Nº 1	Nº 2	Nº3
Ambulancia de soporte vital básico (SVB) equipada			1	-	-
Moto acuática equipada			1	-	-
Vehículo de Intervención Rápida (VIR)			1	-	-
Embarcación tipo lancha abierta (SVM) - Policía Local – Atracada en C.N. El Campello			1 ⁽²⁾	-	-
Moto tipo ATV-Quad (SVT)			2 ⁽³⁾	-	-
Elementos Salvamento:					
Cada Puesto de Socorro dispondrá del mismo equipamiento que el contemplado para Temporada			ALTA+ y ALTA		
Material sanitario:					
Cada Puesto de Socorro dispondrá del mismo equipamiento que el contemplado para Temporada			ALTA+ y ALTA		
Armario botiquín de primeros auxilios completo:					
Cada Puesto de Socorro dispondrá del mismo equipamiento que el contemplado para Temporada			ALTA+ y ALTA		
Botiquín portátil					
Cada Puesto de Socorro dispondrá del mismo equipamiento que el contemplado para Temporada			ALTA+ y ALTA		
Productos y medicamentos(solo en puesto con personal sanitario)					
Cada Puesto de Socorro dispondrá del mismo equipamiento que el contemplado para Temporada			ALTA+ y ALTA		

- (2) La embarcación tipo lancha abierta (SVM) perteneciente a la Policía Local presta servicio a todas las playas de la franja litoral del municipio, se encuentra atracada en la zona del Club Náutico del puerto de El Campello.
- (3) Las motos tipo ATV-Quad (SVT) perteneciente a la Policía Local presta servicio a la Playa Muchavista y en la Playa del Carrer la Mar.

	<p>Los medios materiales y las cantidades descritas suponen la DOTACIÓN MÍNIMA que debe componer el EQUIPO MATERIAL a contemplar en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO (Noviembre 2023).</p>
--	--

Capítulo 5. Plan de Actuación ante Emergencias de la playa.

5.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Se definen las acciones para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro a partir de la identificación y clasificación las emergencias en función del tipo de riesgo, la gravedad y capacidad de respuesta.

5.1.1. Acciones en función del tipo de riesgo.

En el Capítulo 3 se identifican los elementos y las circunstancias que permiten hacer la valoración del riesgo que supone para los usuarios, estableciendo el nivel de riesgo conforme al **MÉTODO CUALITATIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**.

NIVEL DE RIESGO (NR)	
BAJO	RIESGO ASUMIDO O NO CONSIDERADO
MEDIO	RIESGO A CONTEMPLAR
ALTO	SE RECOMIENDA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD, IDENTIFICAR Y DETERMINAR
MUY ALTO	SE RECOMIENDA LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA QUE SE DERIVA EL RIESGO

Se identifican el Nivel de Riesgo tanto para la **ZONA SECA** como para la **ZONA DE AGUA**, así como los riesgos contemplados en el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) de El Campello, principalmente aquellos **RIESGOS EXTERNOS** que puedan originar una situación de preemergencia o emergencia.

FICHA 5.1.1.1 (Código Ficha 5111)

ZONA SECA

Espacio de la playa que no está cubierta por el mar.

ELEMENTOS	VALORACIÓN DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
ESCALONES O DESNIVELES	No existen zonas con escalones o desniveles que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
ACANTILADOS	No existen zonas con acantilados que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
GRANDES HOYOS	No existen zonas con grandes hoyos que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS O MOBILIARIO DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA	QUIOSCO: este tipo de elementos constructivos destinado al uso de las personas, para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios, deberán de disponer del correspondiente Certificado realizado por técnico competente en el que se garantice el cumplimiento de los requisitos de seguridad y estabilidad estructural, protección contra incendios, instalaciones eléctricas, condiciones de salubridad, utilización y accesibilidad. Riesgo de atrapamiento, lesiones, quemaduras, asfixia o intoxicaciones	MEDIO
INSTALACIONES DE SERVICIOS	No existen instalaciones que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	BAJO
INSTALACIONES RECREATIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS: lesiones que puedan producirse debidas al desarrollo de deportes colectivos o individuales. PIRÁMIDE: riesgo de caídas a diferente nivel de los usuarios de este tipo juegos.	MEDIO
VEGETACIÓN	Las zonas con arbolado tipo palera pueden originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma como consecuencia de caídas por fuertes vientos u otras circunstancias.	MEDIO
EVENTOS PÚBLICOS	NOCHE DE SAN JUAN O SOLSTICIO DE VERANO: existe riesgo de quemaduras por la concentración de carga de fuego en las zonas destinadas a la quema de los materiales que conforman las hogueras. Otros factores de riesgo derivados de la concentración masiva de personas en actos festivos como: peleas y reyertas, accidentes personales, etc.	ALTO
ACTUACIONES PERSONALES	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismos, abdominal, etc.	MEDIO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc.	MEDIO
ACTIVIDADES EN LA ARENA	Riesgo de lesiones, atrapamientos,...	BAJO
PÉRDIDA O EXTRAVIÓ DE PERSONAS	Riesgo de sufrir lesiones.	MEDIO
ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	Riesgo de sufrir lesiones o pérdida vital.	MEDIO
ACTOS DELICTIVOS O CONTRA LA SEGURIDAD	Riesgo de sufrir lesiones o pérdida vital.	50 MEDIO

FICHA 5.1..1.2 (Código Ficha 5112)
ZONA DE AGUA
Espacio destinado al baño cubierto por el mar.

ELEMENTOS	VALORACIÓN DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
ESCALONES O DESNIVELES	Existen zonas con escalones o desniveles que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma. Estas zonas están identificadas en las fichas correspondientes a la batimetría del apartado 2.4.2 ZONA DE AGUA.	MEDIO
ACANTILADOS MARINOS	No existen zonas con acantilados que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
BARRERAS DE ARENA	Pueden originarse barreras de arena que puntualmente puedan suponer un riesgo para los bañistas.	BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SUMERGIDOS	No existen elementos constructivos sumergidos que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN SUPERFICIE	No existen elementos constructivos en superficie que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma	BAJO
INSTALACIONES DE SERVICIOS	No existen infraestructuras que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	BAJO
INSTALACIONES RECREATIVAS	No existen instalaciones recreativas que puedan originar una situación de emergencia o inducir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	BAJO
ACTUACIONES PERSONALES	Riesgo de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc. y ahogamiento.	ALTO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Riesgo de lesiones y ahogamiento tanto de los practicantes como a los bañistas.	ALTO
ENFERMEDADES SOBREVENIDAS	Riesgo de ahogamiento de los bañistas.	ALTO
PRESENCIA FAUNA MARINA	Riesgo de picaduras, mordeduras, inflamaciones, reacciones alérgicas, ataque de pánico, etc., incluso ahogamientos.	MEDIO
PÉRDIDA O EXTRAÍÓ DE PERSONAS	Riesgo de ahogamiento o de sufrir lesiones.	MEDIO
VERTIDO / CONTAMINACIÓN MARINA	Riesgo de intoxicaciones, erupciones y alergias.	MEDIO
FENOMENOS ATMOSFÉRICOS ADVERSOS	Riesgo de ahogamiento de los bañistas y practicantes de deportes náuticos, además del riesgo para las embarcaciones.	ALTO

FICHA 5.1.1.3 (Código Ficha 5113)
**RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL
DE EMERGENCIAS DE EL CAMPELLO**

RIESGOS	PUEDA AFECTAR A LA PLAYA	VALORACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
INCENDIO FORESTAL	NO	No existe masa forestal cercana a la playa.	BAJO
INUNDACIÓN	SI	Existe riesgo de inundación de origen fluvial y por origen marino.	MEDIO
SÍSMICO	SI	Existen construcciones cercanas a la playa que puedan suponer un riesgo.	MEDIO
DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS	NO	No existen accidentes geográficos como acantilados, desmontes, terraplenes,... en la playa que puedan suponer un riesgo.	BAJO
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	NO	La playa no linda con la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas	BAJO
ACCIDENTE INDUSTRIAL	NO	La playa no linda con zonas industriales.	BAJO
INCENDIO URBANO	SI	La playa linda con edificios o establecimientos cuya actividad puede suponer un mayor riesgo de incendio por los materiales o sustancias que manipulan o almacenan.	MEDIO
CONCENTRACIÓN DE MASAS	SI	Se realizan en playa eventos que pueden albergar un gran número de personas.	ALTO
CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL	SI	Existe riesgo de contaminación marina accidental siendo su origen desde tierra o desde el mar.	BAJO
MAREMOTO (TSUNAMI)	SI	Existe riesgo de maremoto.	MEDIO
FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	SI	Existe riesgo como consecuencia de Tormentas, Fenómenos Costeros, Rachas de Viento, Temperaturas máximas, Olas de Calor.	ALTO
ACCIDENTE FERROVIARIO	SI	Existe riesgo por la existencia de la plataforma tranviaria TRAM.	MEDIO

5.1.2. Acciones en función de la gravedad.

Las situaciones son clasificadas en **función de la gravedad del evento**, pueden ser sucesivas, y las denominaremos según las siguientes fases y situaciones:

I. FASE DE PREMERGENCIA

Situación en la que los parámetros que definen el riesgo evidencian que **el riesgo se puede materializar y puede desencadenar en una posible situación de emergencia** (son circunstancias premonitorias que pueden provocar situaciones de peligro a los usuarios de la Playa).

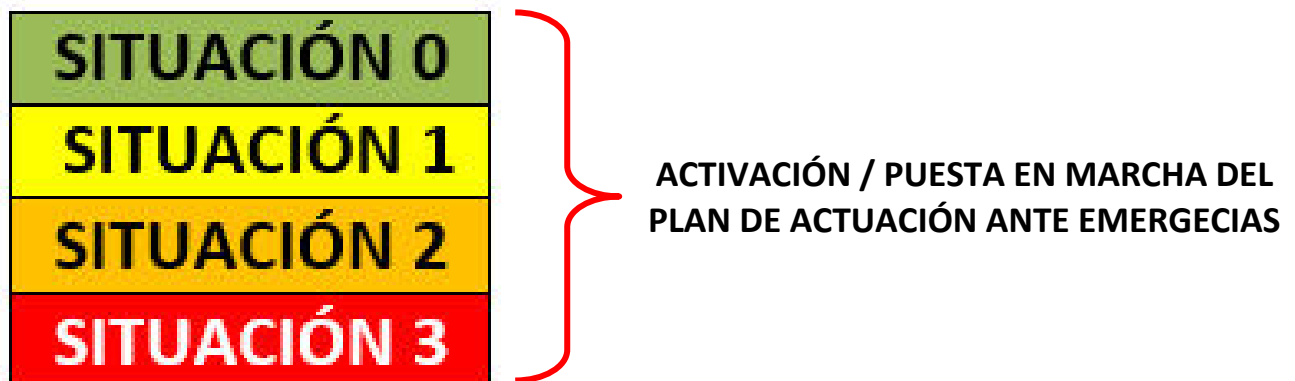
Se trata de situaciones de **ALERTA y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN** (ejemplos: recibida información de avistamiento de medusas, detección de una corriente de retorno, aviso de Fenómenos meteorológicos Adversos,...).

La activación de la fase de preemergencia supone la activación de este plan, realizando actuaciones orientadas a facilitar la información a todos los implicados del plan, activando los avisos a los bañistas o usuarios de la playa.

II. FASE DE EMERGENCIA

Circunstancias generadas por accidentes o sucesos que dan lugar a una situación de emergencia, en los que resulta necesario intervenir a partir de los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estas situaciones de emergencia se clasifican en función de la gravedad y capacidad de respuesta en (Anexo III DECRETO 67/2020, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana):



SITUACIÓN 0	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de servicio de salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de los afectados.</p> <p>En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.</p>
SITUACIÓN 1	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de servicio de salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.</p> <p>Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al servicio de salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la policía local u otras fuerzas y cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.</p>
SITUACIÓN 2	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de servicio de salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.</p>
SITUACIÓN 3	<p>Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente.</p> <p>En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los planes y procedimientos de protección civil y emergencias en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los planes de protección civil aplicables y los planes de seguridad y salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando.</p>

5.1.3. Acciones en función de la ocupación y medios humanos.

Tanto en la Zona Seca como en la Zona de Agua de la Playa Muchavista con independencia que exista una alta ocupación o una baja ocupación, las acciones básicas que se pueden realizar son:

ALEJAMIENTO

Acción entendida como: el traslado de las personas que están **en una zona de la playa** (ya sea en la Zona Seca o en la Zona de Agua) a lugares o zonas más seguras de forma provisional, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

EVACUACIÓN

Acción entendida como: el traslado de las personas que están **en toda la playa** (ya sea en la Zona Seca o en la Zona de Agua a lugares o zonas más seguras), se trata de una medida definitiva que por norma general se prolongará en el tiempo. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.


CONTROL DE ACCESOS

Acción entendida como: impedir el paso a zonas de riesgo, evitando el riesgo a las personas y facilitando así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia.

5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

Se establecen los procedimientos de actuación y acciones **para el control inicial de las emergencias**, garantizándose la detección, alerta, alarma, respuesta, intervención coordinada, evacuación y socorro, así como la solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

REGISTRO DE ACCIDENTES

	En caso de producirse algún incidente se llevará un registro por parte de la persona que ejerza la jefatura de playa o de turno, donde se reflejarán cuantos datos sean relevantes a partir de las circunstancias de cada incidente para la identificación de las causas de este.
---	---

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

A) DETENCIÓN

B) ALERTA

C) MECANISMOS DE ALARMA

D) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

E) ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN

F) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

G) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS AL SERVICIO DE SALVAMENTO DE LA PLAYA U OTRA ZONA DE BAÑO MARÍTIMA.

A) DETECCIÓN

La **DETECCIÓN** es el **descubrimiento** del suceso o incidente que genera la situación de emergencia, se trata del paso previo a la ALERTA. La DETECCIÓN puede originarse por:

- La detección directa de los usuarios de la Playa o del entorno Urbano.
- La detección por el personal de servicios (hamacas, limpieza, Kioscos o chiringuitos).
- La detección por personal del servicio de Salvamento y socorrismo o del servicio de la Policía Local.
- A través de avisos al 112CV-Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

B) ALERTA

La **ALERTA** es el **aviso o comunicación** de la detención del suceso o incidente a los servicios de emergencia. La ALERTA puede originarse por:

- El aviso directo de los usuarios de la Playa o del entorno Urbano.
- El aviso del personal de servicios (hamacas, limpieza, Kioscos o chiringuitos).
- El aviso del personal del servicio de Salvamento y socorrismo o del servicio de la Policía Local.
- A través de avisos al 112CV-Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

C) MECANISMOS DE ALARMA

Recibida la **ALERTA** a partir de la **DETECCIÓN** del suceso o incidente, se procederá a efectuar la **ALARMA**.

La **ALARMA** es aviso por el que se informa a los servicios de emergencia para que procedan a su inmediata intervención y a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

TIPOS DE ALARMA Y RESPONSABLE DE DAR LOS AVISOS DE ALARMA

TIPOS DE AVISOS DE ALARMA	RESPONSABLE DE EFECTUAR EL AVISO
ALARMA 1: aviso activación de los medios y recursos del servicio de salvamento para intervenir en un incidente o situación de emergencia.	El Coordinador o El Jefe de Playa
ALARMA 2: aviso activación solicitud de recursos externos a través del 112CV-Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.	El Coordinador o El Jefe de Playa
ALARMA 3: aviso de alejamiento o evacuación a los usuarios de la Playa para que abandonen una zona potencial de riesgo	El Coordinador o El Jefe de Playa o persona delegada

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN FUNCIÓN DEL TIPO DE AVISO DE ALARMA

A. ENTRE EL PERSONAL PERTENECIENTE AL EQUIPO HUMANO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DEFINIDO EN EL APARTADO 4.1

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EFECTUAR EL AVISO
ALARMA 1: aviso activación de los medios y recursos del servicio de salvamento para intervenir en un incidente o situación de emergencia.	El Coordinador o El Jefe de Playa
PASO: se realizará mediante comunicación directa por radio, telefonía móvil o personalmente.	

B. ENTRE EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO CON EL 112CV-CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA GENERALITAT.

La comunicación con el 112CV-Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat para la demanda de recursos ajenos al servicio de salvamento (ALARMA 2) o activación de Plan de ámbito superior (ALARMA 3) será realizada siguiendo este procedimiento:

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EFECTUAR EL AVISO
ALARMA 2: aviso activación solicitud de recursos externos	El Coordinador o El Jefe de Playa
PASO 1: comunicación directa a través de la red de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencias y Seguridad de la Comunitat Valenciana (COMDES) / TRETA.	
PASO 2: por fallo, avería o imposibilidad de comunicación por el sistema anterior (COMDES) / TRETA, se realizará mediante telefonía, ya sea fija o móvil.	

C. ENTRE EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO CON LOS USUARIOS DE LA PLAYA.

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE DE EFECTUAR EL AVISO
ALARMA 3: aviso de alejamiento o evacuación a los usuarios de la Playa	El Coordinador o El Jefe de Playa o persona delegada
PASO: se emitirá por megafonía o sistema de avisos equivalente el siguiente mensaje u otro que se considere conveniente, mínimo en tres idiomas (Español, Valenciano e Inglés)	

EJEMPLO DE AVISO

“PRIMER/SEGUNDO/TERCER AVISO:
EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA PLAYA MUCHAVISTA
RUEGA A TODOS LOS USUARIOS QUE SIGAN LAS INSTRUCCIONES
DE LOS SOCORRISTAS Y POLICÍA LOCAL Y ABANDONEN EL LUGAR.
MUCHAS GRACIAS Y DISCULPEN LAS MOLESTIAS”

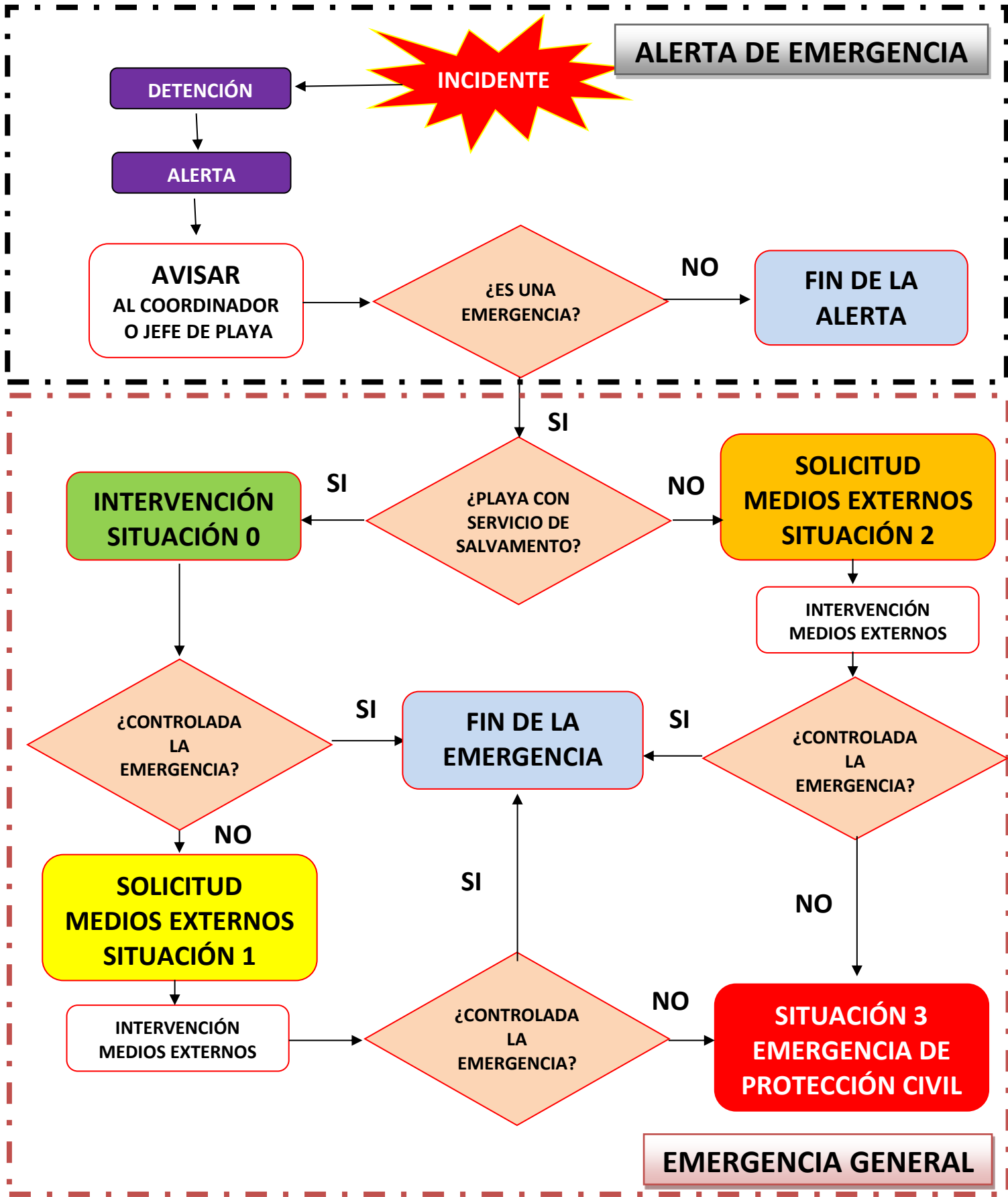
(El aviso de repetirá varias veces)

D) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Para las actuaciones de respuesta frente a emergencia se contará en primera instancia con el personal perteneciente al EQUIPO HUMANO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DEFINIDO EN EL APARTADO 4.1. Pasos a seguir:

ALERTA DE EMERGENCIA	<p>Conocida la situación de emergencia y recibida la alerta</p> <p>PASO: confirmar su localización y veracidad, a la vez que se determinan las acciones.</p>
SITUACIÓN 0	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo en la playa que dispone de servicio de salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de los afectados.</p> <p>En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.</p> <p>ALARMA 1 - aviso activación de los medios y recursos del servicio de salvamento para intervenir en un incidente o situación de emergencia.</p> <p>FIN DE LA SITUACIÓN: si la situación fuese controlada o resuelta se dará por finalizada la emergencia,</p> <p>PASO A SITUACIÓN 1: en caso de que los medios y recursos resulten insuficientes se activara la situación siguiente.</p>
SITUACIÓN 1	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.</p> <p>Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al servicio de salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la policía local u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.</p> <p>ALARMA 2: aviso activación solicitud de recursos externos</p> <p>FIN DE LA SITUACIÓN: si la situación fuese controlada o resuelta se dará por finalizada la emergencia.</p>
SITUACIÓN 2	<p>Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de servicio de salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.</p> <p>ALARMA 2: aviso activación solicitud de recursos externos</p> <p>FIN DE LA SITUACIÓN: si la situación fuese controlada o resuelta se dará por finalizada la emergencia.</p>
SITUACIÓN 3	<p>Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente. En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los planes y procedimientos de protección civil y emergencias en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los planes de protección civil aplicables y los planes de seguridad y salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando.</p>


PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



E) ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN

- A. El **ALEJAMIENTO** se realizará en SITUACIÓN 0 de emergencia, ordenando el traslado de las personas que están **en una zona de la playa** (ya sea en la Zona Seca o en la Zona de Agua) a lugares o zonas más seguras de forma provisional, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- B. La **EVACUACIÓN** se realizará tras verificar que no es suficiente con el ALEJAMIENTO, y al no poder ser controlada la emergencia con los medios y recursos disponibles en SITUACIÓN 0 de emergencia, el Coordinador o Jefe de Playa considera necesario declarar la SITUACIÓN 1 y solicitar ayuda externa.

Se trata del desalojo ordenado de la zona de playa (Zona Seca y en la Zona de Agua) hacia el paseo marítimo peatonal o la zona edificada. Para la realización de la evacuación se atenderá a lo indicado en el Plan de Seguridad y Salvamento respecto de las vías de evacuación de la Playa y los puntos de reunión para cada vía de evacuación. Será el Coordinador o el Jefe Playa quien dirigirá la evacuación en función de las características y necesidades de la emergencia.

	Para las acciones de ALEJAMIENTO y EVACUACIÓN se deberá tener especial atención a las personas con movilidad reducida, principalmente a las usuarias de la Playa Accesible.
---	--

- C. No está previsto el **CONFINAMIENTO** en la Playa, al ser el objetivo de este procedimiento el de resguardar y proteger la integridad de las personas dentro de un entorno estructural (cerramiento que aporta protección, especialmente con respecto al entorno inmediato y al medio ambiente que le rodea) y esto no es posible en la Playa o zona marítima.

F) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

El Coordinador o Jefe de Playa dentro de su potestad de Coordinación de las actuaciones de emergencia:

**INTERVENCIÓN
SITUACIÓN 0**

PRIMERO.- Determinará qué medios y recursos intervendrán en primera instancia y tendrá prevista la continuidad del servicio en el resto de la Playa, disponiendo de información en todo momento de la evolución de las ayudas prestadas, de los afectados y del desarrollo del mismo incidente.

SEGUNDO.- Tendrá previsto una serie de medios y recursos adicionales para reforzar a los que se ya se encuentren en la intervención, mediante la reorganización del servicio y estimara en que momento, umbral / límite de los recursos propios, no resulta posible la resolución del incidente sin el apoyo de recursos externos.

TERCERO.- Con carácter general la prestación de las primeras ayudas por parte del Servicio de Salvamento y Socorrismo consistirá en:

- Evaluar la gravedad de las circunstancias que originaron la situación de emergencia.
- Realizar las operaciones de rescate/salvamento de los usuarios de la playa.
- Realizar la asistencia sanitaria de los usuarios afectados tanto en la zona de playa como en el puesto de socorro.
- Realizar las operaciones de Alejamiento y/o Evacuación.
- Recabar y transmitir toda la información necesaria para que las actuaciones en emergencias sean lo más eficaces y eficientes posibles.
- Vigilancia de las actuaciones para la protección del Medio Ambiente.

G) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS AL SERVICIO DE SALVAMENTO DE LA PLAYA U OTRA ZONA DE BAÑO MARÍTIMA.

El Coordinador o Jefe de Playa cuando la situación de emergencia requiera de la movilización de medios y/o recursos externos al Servicio de Salvamento y Socorrismo:

SOLICITUD MEDIOS EXTERNOS SITUACIÓN 1

PRIMERO.- Solicitará los medios y/o recursos externos necesarios a través del 112CV-Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

SEGUNDO.- Determinará los puntos de encuentro de los medios externos solicitados con los medios propios, facilitando la información y apoyo que estos requieran. Para ello, el Coordinador o Jefe de Playa determinará a qué persona asigna dicha función, estando debidamente identificada.

TERCERO.- Los medios externos mientras se encuentran en curso al punto de encuentro deberán disponer al menos de la siguiente información:

- **Lugar del incidente:** con posición GPS caso de medios marítimos o aéreos.
- **Lugar del punto de encuentro:** sobre todo medios terrestres, modo de identificación visual del personal de recepción de dichos medios (uniformidad, identificación,...).
- **Riesgo para las ayudas externas en aproximación al lugar,** por cualquier vía (ya sea aérea, marítima o terrestre).
- **Hechos o acontecimientos relevantes del incidente,** que conlleven la adopción de medidas especiales de protección o seguridad de las ayudas externas.
- **El número de afectados,** caso de haberlos, ahogados, heridos, atrapados,...
- **La existencia de personas con movilidad reducida o de especial atención.**

CUARTO.- El Coordinador o Jefe de Playa quedará a disposición de las ayudas externas para lo que puedan necesitar, proporcionando información sobre el desarrollo de las actuaciones realizadas.

5.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Las funciones básicas a realizar por el Servicio de Salvamento y Socorrismo serán las detalladas en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO.

Se contemplan a continuación las funciones mínimas obligadas a realizar:

- A. Efectuar labores de vigilancia, prevención, auxilio y salvamento de los usuarios de la playa, tanto en la Zona Seca como en la Zona de Agua.
- B. Realizar las acciones necesarias de carácter preventivo para garantizar la seguridad y la prevención de accidentes e incidentes en la playa.
- C. Informar a las persona usuarias del riesgo que pueden conllevar la realización de ciertas actividades molestas, peligrosas o prohibidas, dando aviso a la Policía Local en caso que sea necesario.
- D. Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que está dotada la playa conforme a este Plan de Seguridad y Salvamento.
- E. Velar por la conservación y buen estado de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados.
- F. El ejercicio de las funciones que impliquen el ejercicio de autoridad, será la Policía Local en primera instancia quién actúe, o la Guardia Civil

A continuación se detallan las funciones del personal que compone el EQUIPO HUMANO contemplado en el apartado 4.1 Medios humanos y horarios del Servicio de Salvamento y Socorrismo. Se trata de las funciones genéricas por puesto en función de la titulación académica que habilita al ejercicio de cada profesión.

Coordinador - Supervisor de zona

- Se encarga de la coordinación operativa general del Servicio de Salvamento y Socorrismo en todas las playas.
- Deberá de disponer de la Titulación Oficial de Socorrista en Espacios Acuáticos Naturales (con certificación de especialidades acuática y terrestre) o titulación equivalente, experiencia de al menos 3 años en funciones de coordinación del servicio de salvamento y socorrismo.

Jefe de Playa-Responsable de Puesto

- Se encarga de la coordinación operativa específica del Servicio de Salvamento y Socorrismo en la playa asignada.
- Deberá de disponer de la Titulación Oficial de Socorrista en Espacios Acuáticos Naturales (con certificación de especialidades acuática y terrestre) o titulación equivalente.

Socorristas acuáticos (sillas y a pie de agua)

- Las funciones propias vigilancia, prevención, auxilio y salvamento de los usuarios de la playa, tanto en la Zona Seca como en la Zona de Agua.
- El personal Socorrista acuático, permanecerá alerta en su área de responsabilidad, y sólo podrá realizar las funciones propias, no podrá realizar de forma simultánea otras tareas distintas.
- Deberán de disponer de la Titulación Oficial de Socorrista en Espacios Acuáticos Naturales (con certificación de especialidades acuática y terrestre), o titulación equivalente, donde se incluyan módulo de Primeros Auxilios (guardavidas o socorristas acuáticos, contratados con certificación profesional en espacios acuáticos naturales en cada playa, durante la temporada de baño, encargados de las labores del Servicio de Socorrismo).

Socorristas Playas Adaptadas

- Las mismas funciones que los socorristas acuáticos incluyendo las actuaciones para el baño asistido a personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Formación especializada en la atención a personas con discapacidades, poseer curso o formación a baño asistido a personas con movilidad reducida, y deberán conocer la lengua de signos.

Patrón socorrista moto de agua

- Las mismas funciones que los socorristas acuáticos incluyendo el manejo de embarcaciones náuticas destinadas al socorrismo acuático.
- Permiso reglamentario: Licencia de Navegación, Patrón de Moto Náutica, Patrón para la Navegación Básica (PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), Patrón de Yate o Capitán de Yate.

Enfermero DUE

- Las funciones propias de la profesión de enfermero, asistir sanitariamente a los heridos.
- Diplomado en Enfermería, habilitado para ejercer la profesión.

Conductor ambulancia TES

- Las funciones propias de la profesión de conductor de ambulancia para el traslado de los heridos desde la playa a los centros sanitarios oportunos.
- Carnet BTP y formación titulación como Técnico de Emergencias Sanitarias o equivalente.

Policía Local

- Las funciones definidas en el documento de PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PLAYAS.
- El Servicio público de Vigilancia de la seguridad en las Playas será realizado por servicios de refuerzo extraordinario de la Policía Local, auxiliando en caso de necesidad a todo tipo de usuarios de las playas y controlando la normativa aplicable (ordenanzas, bandos, etc.), junto con el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en cada momento.

5.4. Identificación de la persona que ejerce la Coordinación del Servicio de Playas, y en su caso, la persona que ejerce la Jefatura de playas.

La empresa adjudicataria del contrato municipal para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO, será la encargada de nombrar al personal responsable del puesto de Coordinador-Supervisor de zona y del puesto de Jefe de Playa-Responsable de Puesto.

Empresa del Servicio de Salvamento y Socorrismo	
Nombre / razón social	PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
Teléfono de contacto (móvil/fijo)	676.49.04.20
Correo electrónico	grupoprovita@hotmail.com

Cada año la empresa adjudicataria del Servicio de Salvamento y Socorrismo rellenará los datos de las siguientes tablas:

Coordinador - Supervisor de zona	
Nombre y apellidos	Miguel Ángel Ñíguez García
Teléfono de contacto (móvil/fijo)	635.48.73.71
Frecuencia de emisora / indicativo	
Correo electrónico	

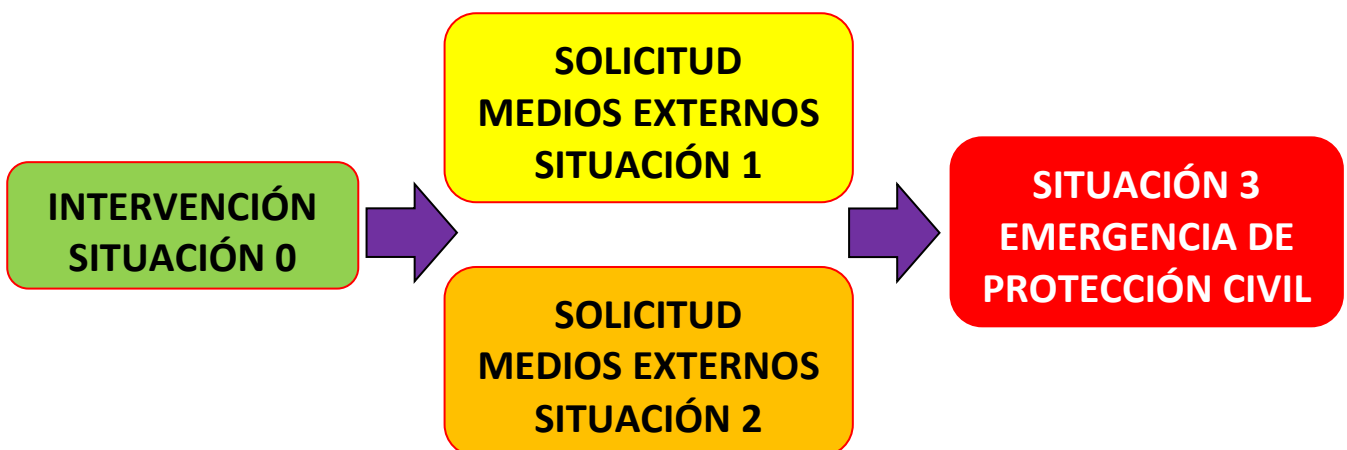
Jefe de Playa-Responsable de Puesto	
Nombre y apellidos	Lautaro Michael Álvarez / Marcelo Avolio
Teléfono de contacto (móvil/fijo)	
Frecuencia de emisora / indicativo	
Correo electrónico	

5.5. Identificación del Responsable de la puesta en marcha (activación) del Plan de Actuación ante Emergencias de playa.

En caso de producirse un accidente o emergencia que **requiera la intervención de los recursos propios o la movilización de recursos ajenos a los del Plan de Seguridad y Salvamento**, los responsables de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias serán:

El Coordinador-Supervisor de zona o el Jefe de Playa-Responsable de Puesto

SITUACIONES QUE ACTIVAN O SUPONEN LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS (CAPÍTULO 5):



CAPÍTULO 6.- Integración del Plan en otros de ámbito superior.

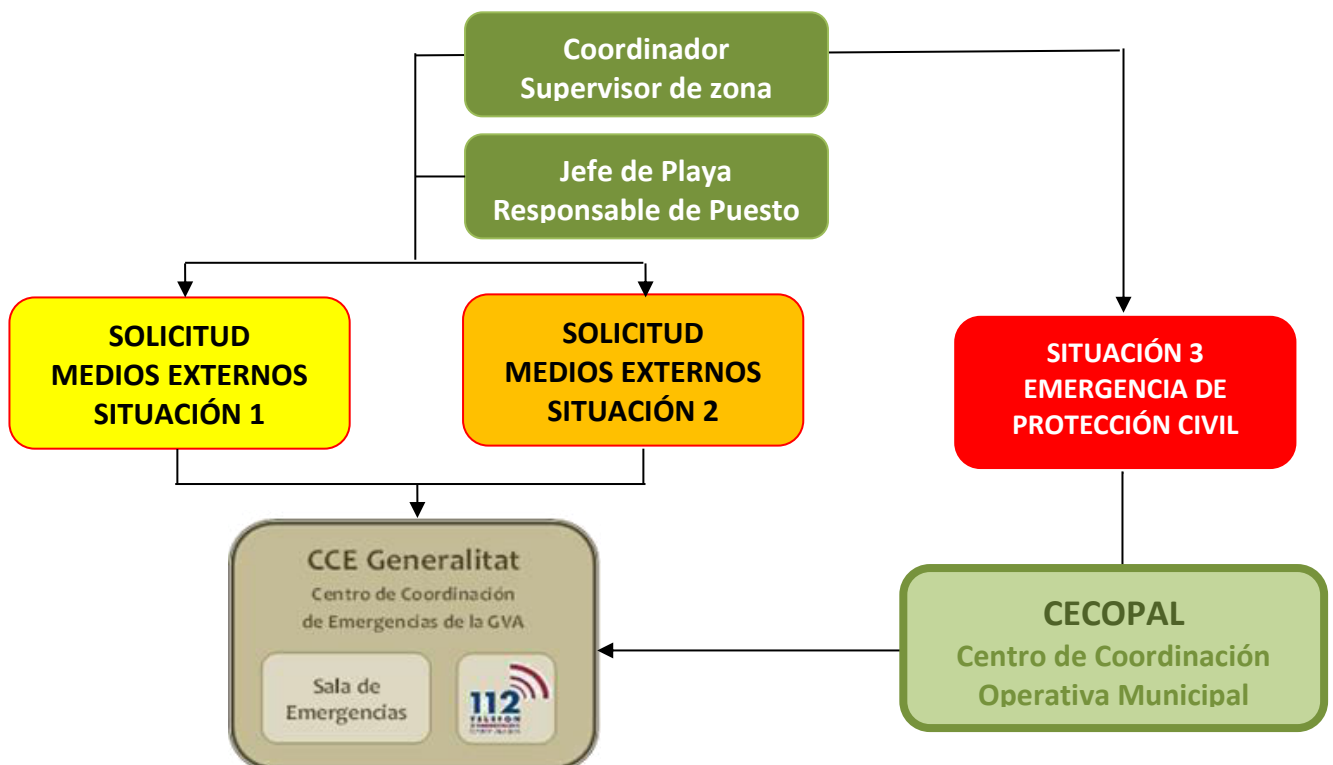
6.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

Se actuará conforme a lo establecido en el apartado 5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

6.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y Salvamento y el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat CCE.

El procedimiento de coordinación del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat CCE para:

- **SITUACIÓN 1** y **SITUACIÓN 2**: se realizará a través del Coordinador-Supervisor de zona o del el Jefe de Playa-Responsable de Puesto.
- **SITUACIÓN 3**: al tratarse de una emergencia de protección civil, lo que implica la activación de planes de emergencia de nivel superior, se realizará exclusivamente a través del Coordinador-Supervisor de zona con el Centro de Coordinación Operativa Municipal.

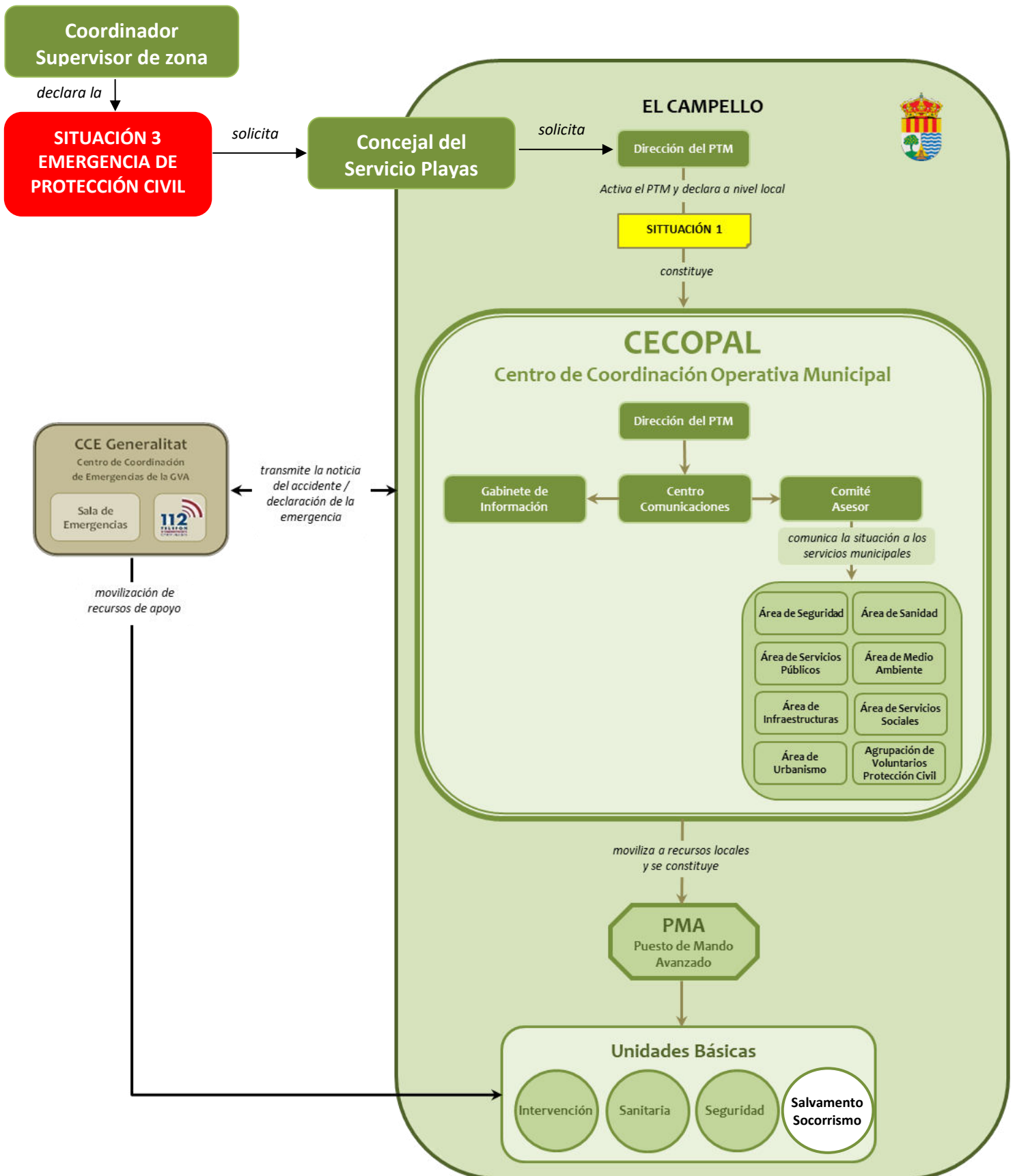


6.3. Las formas de colaboración del Plan de Seguridad y Salvamento con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.

El presente Plan de Seguridad y Salvamento se integra en el Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello, teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El Plan de Seguridad y Salvamento está elaborado según la estructura operativa descrita en el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
- ✘ La activación del Plan de Seguridad y Salvamento en emergencias **SITUACIÓN 1** y **SITUACIÓN 2**, supone la activación del **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME** en situación de **PREEMERGENCIA**, pudiendo integrarse el Coordinador-Supervisor de zona en el Comité Asesor del PTME.
- ✘ El Plan de Seguridad y Salvamento prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El Plan de Seguridad y Salvamento prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el Plan de Seguridad y Salvamento sean insuficientes para la resolución de las emergencias en **SITUACIÓN 1** y **SITUACIÓN 2** del presente plan, está prevista la declaración de la emergencia **SITUACIÓN 3** supone la activación del **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME** en **SITUACIÓN 1**.
- ✘ La declaración de la emergencia **SITUACIÓN 3** conlleva por parte del Coordinador-Supervisor de zona la solicitud a través del Concejale delegado del Servicio de Playas la activación del al Alcalde como Director del **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME** la activación de este en **SITUACIÓN 1**.
- ✘ La activación del **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME** en **SITUACIÓN 1**, no supone en ningún caso la paralización de las actuaciones por parte del Servicio de Salvamento y Socorrismo, sino su integración del Servicio de socorrismo y Salvamento como Unidad Básica en la estructura de respuesta prevista en el citado **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME** a través de los mecanismos de traspaso de funciones pertinentes.
- ✘ El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia que ostenta el Coordinador-Supervisor de zona a la persona que establezca el Alcalde como Director del **Plan Territorial Municipal de Emergencias PTME**.

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS **SITUACIÓN 3** DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO



CAPÍTULO 7.- Implantación del Plan de Seguridad y Salvamento.

Para que el Plan de Salvamento y Socorrismo sea operativo, es necesario que todo el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, la cual se realizará a través de la propia estructura organizativa municipal, implicando principalmente al personal perteneciente al Servicio de Playas municipal, al Servicio de Salvamento y Socorrismo, y a la Policía Local.

Del mismo modo se dará conocimiento de Plan de Seguridad y Salvamento a otros servicios que puedan activarse en caso de emergencia como el Servicio de Bomberos de la Diputación de Alicante, Servicios Sanitarios, Servicios de limpieza, titulares/responsables de las actividades que se realicen en la playa, etc.

A partir de la aprobación del Plan de Salvamento y socorrismo se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias, como redactor de este Plan de Seguridad y Salvamento, junto con el Servicio de Playas del Ayuntamiento serán los responsables de la implantación del presente Plan de Seguridad y Salvamento.

Los responsables de la implantación del Plan de Seguridad y Salvamento estudiarán su viabilidad y puesta en marcha del Plan anualmente, estableciendo las directrices precisas para unificar criterios, protocolos de actuación, programas de formación, etc.

7.2. Programa de formación, información y capacitación para todo el personal con participación activa en el Plan de Seguridad y Salvamento.

La formación e información del personal interviniente se realizará con carácter previo al inicio de temporada, consistiendo en la realización de reuniones y exposiciones formativas/informativas principalmente sobre el contenido, estructura y operatividad del Plan de Seguridad y Salvamento.

La formación/información al menos contemplará aspectos relacionados con el contenido de los siguientes documentos:

- El Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa.
- El Plan Territorial Municipal de emergencias de El Campello.
- El Plan Territorial de emergencias de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 67/2020, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
- Resto de normativa incluida en el apartado de Justificación legal.

En caso de nuevas incorporaciones de personal en el Servicio de Salvamento y Socorrismo una vez empezada la temporada, antes de incorporarse al trabajo, este personal deberá recibir la por parte del Coordinador-Supervisor de zona la formación e información básica contemplada anteriormente.

La capacitación profesional del personal interviniente será la establecida legalmente para cada profesional según su puesto y funciones asignadas, estableciendo como mínimo las titulaciones requeridas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO.

7.3. Programa de información general para las personas usuarias.

El Plan de Seguridad y Salvamento se hará público a través de la página web municipal, con el objetivo de que los vecinos del municipio y usuarios de las playas puedan tener acceso a él y consultar la información presente en el mismo. Se podrá difundir la información al inicio de la temporada por otros medios como:

- × Mediante la realización de campañas presenciales (jornadas, actividades, cursos, etc.), en colegios, institutos, centros de mayores, residencias, asociaciones culturales, medioambientales, deportivas, comerciales, etc.
- × Elaborando y proporcionando material didáctico/informativo (folletos, carteles, etc.).
- × A través de campañas por medios de comunicación: web Ayuntamiento, redes sociales, radio, prensa, televisión, etc.

7.4. Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias.

A. SEÑALIZACIÓN

	<p>Es responsabilidad del Servicio de Playas del Ayuntamiento la gestión y mantenimiento de las infraestructuras que debe disponer la playa, por lo tanto este Servicio es el responsable de la instalación, mantenimiento y adecuación de todos los elementos de información y señalización de la playa como: CARTELES INFORMATIVOS y BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN</p>
--	--

CARTELES INFORMATIVOS

La playa dispondrá de **carteles informativos** que deberán proporcionar al menos la siguiente información sobre:

- Descripción gráfica de la misma y su código de identificación, así como su sectorización y clasificación como libre, peligrosa o de uso prohibido, de darse el caso.
- El significado de las banderas y las instrucciones que se estimen convenientes en previsión de accidentes.
- Indicación del teléfono de emergencias 1-1-2.
- La localización de los puestos de vigilancia y primeros auxilios, en su caso.
- Las recomendaciones gráficas para evitar riesgos, en relación con la utilización de la playa incluyendo en su caso las posibles rutas de evacuación.
- Las épocas y horarios de los servicios de salvamento, en su caso.

Deberán cumplir con las especificaciones contempladas en el Artículo 10. Carteles informativos, del DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN

La señalización de la playa se realizará conforme a su clasificación, así como la determinación de las condiciones de seguridad para el baño, se efectuará mediante la utilización de banderas, que podrán ser generales o complementarias.

Deberán cumplir con las especificaciones contempladas en el Artículo 9. Banderas del DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

B. NORMAS PARA LA ACTUACIÓN

El municipio de El Campello dispone de Ordenanza Municipal de Playas, aprobada por Pleno Municipal 29 abril de 2010 (boletín oficial de la provincia - alicante, 7 julio 2010 - nº 127).

El objeto de esta Ordenanza es:

- a) Compatibilizar la normativa vigente en la materia, estableciendo un modelo adecuado de actuación y gestión para el municipio de El Campello, así como conseguir una mejora de la imagen turística de nuestro litoral, y regular la vigilancia de las normas emanadas de la Administración competente.
- b) Regular las condiciones generales de utilización y disfrute por los usuarios de las playas y calas en orden a la seguridad, la salud pública y la protección del medio ambiente.
- c) Regular las actividades que se practiquen en las playas promoviendo la protección ciudadana y la calidad de los servicios que se presten.

7.5. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Los medios materiales y recursos están contemplados en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO.

El Servicio de Playas del Ayuntamiento es el órgano encargado de gestionar anualmente los medios materiales y recursos necesarios y las condiciones que deben reunir conforme a la normativa en vigor.

El listado de medios materiales y recursos necesarios están contemplados en el Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de seguridad y salvamento de la playa.

El Servicio de Salvamento y socorrismo informará al Servicio de Playas del Ayuntamiento de las necesidades que puedan generarse antes y durante la prestación del servicio de temporada en cuanto a:

- La dotación del equipamiento y material necesario.
- La dotación de equipo humano.

CAPÍTULO 8.- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad y Salvamento.

8.1. Programa de reciclaje de formación e información.

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan de Seguridad y Salvamento será una labor continuada, ya que el Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

El Ayuntamiento a través Servicio de Playas junto con el resto de implicados en el Plan de Seguridad y Salvamento, para conseguir un funcionamiento eficaz y eficiente de los protocolos ante situaciones de alerta o emergencia, establecerá anualmente un programa de reuniones y actividades para fomentar:

- La formación conforme a lo establecido en el apartado 7.2, enfocada a los efectivos implicados en el Plan, con la finalidad de mantener y mejorar las capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- La información sobre novedades, modificaciones o actualizaciones en el que se traten aspectos relacionados de salvamento y socorrismo, con este Plan de Seguridad y Salvamento o con la Protección Civil y Gestión de Emergencias en general.

8.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Las exigencias respecto al mantenimiento y sustitución de los medios materiales y recursos, están contempladas en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO.

El Servicio de Playas del Ayuntamiento es el órgano encargado de gestionar anualmente los medios materiales y recursos disponibles y las condiciones que deben reunir conforme a la normativa en vigor.

Se prestará especial atención al cumplimiento de los programas de mantenimiento para todos los medios materiales disponibles (motos de agua, material de rescate y salvamento, material sanitario, material de señalización, material de balizamiento,...) según lo establecido en su normativa específica de aplicación.

En caso de detectarse, deficiencias y/o posibles necesidades o mejoras que requieran de nuevos medios y recursos o de la adecuación de los ya existentes, se deberá establecer un programa de actuación en el que deberá constar:

- Prioridad en la adopción de las medidas correctoras.
- Plazos para su ejecución.
- Responsable de la ejecución de las medidas correctoras.

En el caso de deficiencias en los materiales de trabajo propios del Servicio de Salvamento y Socorrismo, la subsanación se llevará a cabo por parte de la empresa concesionaria del servicio.

Si hubiera deficiencias con medios materiales de las playas que sean propiedad municipal, la subsanación se llevará a cabo por parte del Servicio de Playas de Ayuntamiento.

8.3. Programa de ejercicios y simulacros.

El Ayuntamiento realizará al menos uno o dos simulacros al año modo de ejercicio de acuerdo con un supuesto previamente diseñado en materia de emergencias, con la finalidad de comprobar la operatividad del Plan.

La planificación y ejecución de los simulacros se organizará de forma conjunta por el Servicio de Playas del Ayuntamiento, el Servicio de Salvamento y Socorrismo, la Policía Local y el Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ÁREAS ACCESIBLES Y ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO, en su punto 2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, contempla que por parte del Servicio de Salvamento y Socorrismo la obligación de realizar al menos 2 simulacros cada año.

El simulacro es una actividad de cara al público, que suele ser previamente publicitada (medios de comunicación) y cuyo objetivo es demostrar las capacidades y procedimientos de intervención en supuestos, lo más parecido a situaciones reales, pero previamente preparados.

Estas actividades tienen carácter evaluador y de auto aprendizaje teniendo como objetivo el de comprobar la capacidad de respuesta organizativa y de trabajo coordinado con otros servicios, organismos e instituciones.

Los simulacros se llevarán a cabo con el objetivo de:

- ✗ Mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia.
- ✗ Conocer la eficacia de los medios propios.
- ✗ Constatar la coordinación en el lugar de todos los medios intervinientes.
- ✗ Constatar la operatividad de los planes.

- ✘ Supervisar el funcionamiento y efectividad de los medios de comunicación, tanto internos como externos.
- ✘ Validar los medios para la gestión de la emergencia.

El resultado del simulacro quedará descrito y evaluado en un informe elaborado por el Coordinador-Jefe de zona, en el que quedarán recogidos, al menos, los siguientes puntos:

- ✘ Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- ✘ Conclusiones: propuesta de mejoras.

Cuando la realización de un simulacro implique la movilización de medios externos a los reflejados en el Plan, o afecte al espacio público exterior de la playa: en estos casos se notificará, con una antelación mínima de treinta días, al 112CV-CCE Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a los efectos de tener conocimiento del simulacro.

8.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan.

El Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias, como redactor de este Plan de Seguridad y Salvamento, junto con el Servicio de Playas del Ayuntamiento efectuarán la actualización y revisión periódica del Plan, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación que sea necesaria realizar.

Esta actualización y revisión periódica se llevará a cabo de forma **ANUALMENTE**, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- ✘ Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- ✘ Si las circunstancias de afluencia o riesgo intrínseco de la playa varían significativamente, sin perjuicio de las modificaciones puntuales o de aspectos determinados que por otras circunstancias puedan producirse.
- ✘ Cambio en las personas designadas con responsabilidades dentro del mismo.
- ✘ Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros y emergencias reales.

El Plan de Seguridad y Salvamento, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada tres (3) años.**

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

Se establece un programa orientativo de revisiones de carácter temporal:

- × **Revisiones Puntuales:** Cuando conlleve cambios de los datos de los responsables del Plan de Seguridad y Salvamento, sistemas de comunicación o números de localización (teléfonos, ITSI, etc.), cambio de medios (cambios de sillas de vigilancia por Torres, cambio de embarcación por moto de agua – plancha de rescate o viceversa, etc.) o cambio de la normativa de aplicación que suponga modificación del Plan de Seguridad y Salvamento.
- × **Revisión Anual:** El Plan de Seguridad y Salvamento deberá ser revisado, especialmente en materia de determinación, análisis y evaluación de riesgos, derivado de la explotación de datos al final de cada año (primer trimestre del año siguiente) de incidentes atendidos durante el año transcurrido, con especial atención a los considerados graves (que han puesto en peligro la vida de personas) y muy graves (incidentes con resultado de muerte) que pudieran incluso llevar aparejado modificaciones en el Grado de Protección de la Playa y por tanto ampliación o reducción de medios y recursos, de un año a otro.
- × **Revisión cada tres años:** como máximo, para de manera detallada realizar una revisión completa y pormenorizada de cada uno de los Capítulos y apartados del Plan de Seguridad y Salvamento.

8.5. Programa de inspecciones e investigación de incidentes o siniestros.

Obligaciones respecto a la documentación de la empresa adjudicataria del Servicio de Salvamento y Socorrismo:

El Servicio de Salvamento y Socorrismo dispondrá de una aplicación en la que se introducirán los partes de incidencias y actuaciones, los cuales estarán disponibles en formato papel en las casetas de salvamento y socorrismo existentes en la playa para su consulta por el personal municipal designado para el control de servicio, y serán transferidos a la aplicación digital al finalizar la jornada, debiendo los dos formatos estar actualizados al final de cada jornada.

Mensualmente comunicará, mediante informe, todas las incidencias, acontecimientos y servicios prestados para el conocimiento del área responsable de la supervisión del servicio.

Al finalizar la temporada, la empresa adjudicataria entregará a la corporación municipal una memoria resumen anual con una síntesis de los incidentes, acontecimientos y servicios prestados durante la temporada, así como las posibles sugerencias a introducir para la mejora del servicio. Se presentarán previamente tanto los modelos de informe como los de registro de control para su aprobación municipal.

Investigación de incidentes o siniestros:

En caso de producirse cualquiera de las situaciones de emergencia **SITUACIÓN 1**, **SITUACIÓN 2** o **SITUACIÓN 3**, se estudiarán las causas que dan lugar al mismo, el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.

Se deberá formar una comisión formada por el Servicio de Playas Municipal, el Servicio de Salvamento y Socorrismo, un representante de la Policía Local y el El Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias cuyo objetivo será analizar las circunstancias, las medidas y acciones adoptadas, para determinar medidas correctoras.

Anexo I. Aprobación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan.

Nombre del redactor	Emilio David Lledó Cano. Arquitecto Técnico Municipal. Técnico responsable municipal de la coordinación en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias. Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (Universidad de Alicante). Máster en Protección Civil y Gestión de Emergencias (Universidad de Valencia). Profesor Especialista FP Ciclos Formativos Medio y Superior en Emergencias y Protección Civil (IES Leonardo Da Vinci, Alicante)
Contacto del redactor	emilio@elcampello.org
Fecha de redacción / entrega	Junio 2024
Nombre de los documentos	Plan de Seguridad Y Salvamento de la Playa Muchavista
Formatos de la documentación entregada	PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento.

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	25/07/2024 Expte. 5054/2024
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	14/03/2025 Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local con el número: PSS Playas: PAL-AL-1165.
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	Áreas municipales afectadas y Jefes de Área

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II. Directorio y catálogo de medios y recursos

PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1.CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	ALCALDE	

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	CONCEJAL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL	

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	CONCEJALDE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL	
	COMISARIO POLICIA LOCAL	
	JEFE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL	
	BOMBERO CONSORCIO PROVINCIAL	
	TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	JEFE DE ZONA BÁSICA DE SANIDAD	
	JEFA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO	
	JEFA DE INFRAESTRUCTURAS	
	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	
	SECRETARIO GENERAL	
	JEFE PROTECCIÓN CIVIL	

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	PERSONAL DE PRENSA-COMUNICACIÓN A DESIGNAR POR EL DIRECTOR DEL PTME	

CENTRO DE COMUNICACIONES (responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
	POLICÍA MUNICIPAL DESIGNADO	

FICHA 2. SERVICIO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO	
Concejalía Responsable del Servicio de Playas	
Dirección Postal	
Teléfonos	
Técnico Municipal del Servicio de Playas	
Teléfonos	
Celador Municipal del Servicio de Playas	
Teléfonos	

FICHA 3. SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

EMPRESA TITULAR DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
Nombre de la Empresa	
Dirección Postal	
Teléfonos/E-mail	
Persona física responsable de la Empresa	
Teléfonos/E-mail	
Fecha inicio de la prestación del Servicio	
Fecha finalización de la prestación del Servicio	
Posibilidad de prórroga	

JEFATURA DE PLAYA Y JEFATURAS DE TURNOS	
Nombre del Jefe de Playa	
Teléfonos/E-mail	
Nombre del Jefe Turno 1	
Teléfonos/E-mail	
Nombre del Jefe Turno 2	
Teléfonos/E-mail	

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Cuartel de referencia de Guardia Civil				

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA : COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2 96 567 56 97

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2


RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Centro de Salud 24 h					20 Médicos 15 Enfermeros 10 Auxiliares
Hospital Universitario de San Juan					

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.

Anexo III. Formularios para la gestión de emergencias.


Se adjunta los formularios suministrados por la empresa adjudicataria del Servicio de Salvamento y Socorrismo para la gestión de incidencias diarias.





Provita
SERVICIO GENERAL COOPERATIVO


Avda. Andalucía, 2. Local 108.
 C.C. Zoco las Pirámides
 28702 – S.S. de los Reyes (Madrid)
 Telf.: 91 654 22 22


Senda Mitjana 38
 12520 – NULES (Castellón)
 Telf.: 673 33 80 00
 grupoprovita@hotmail.com www.provita.es


 BUREAU VERITAS
 CERTIFICATION
 GESTION DE EMERGENCIAS


 BUREAU VERITAS
 CERTIFICATION
 COMPROMISO DE CALIDAD EMPRESARIAL


 BUREAU VERITAS
 CERTIFICATION
 COMPROMISO DE CALIDAD AMBIENTAL


 1988


 Empresa socialmente responsable

HOJA DE ASISTENCIA SANITARIA LEVE EN PLAYA

LOCALIDAD/PLAYA:

Nº:	POSTA:	FECHA:	HORA:
-----	--------	--------	-------

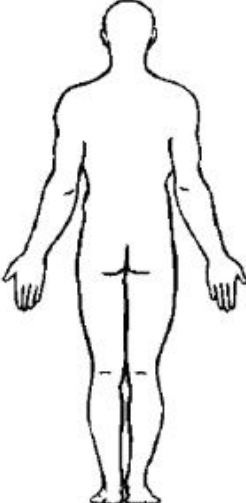
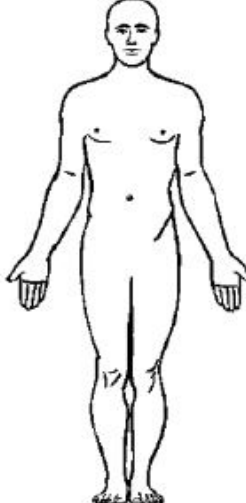
D/a:	EDAD:
------	-------

CP y Localidad:	Provincia:
-----------------	------------

<input type="checkbox"/> picadura ser marino ARANA	<input type="checkbox"/> cuerpo extraño	<input type="checkbox"/> picadura ser no marino	<input type="checkbox"/> intoxicación
<input type="checkbox"/> picadura ser marino MEDUSA	<input type="checkbox"/> traumatismo, contusión ...	<input type="checkbox"/> quemadura	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> picadura ser marino OTRO	<input type="checkbox"/> hemorragia orificio natural	<input type="checkbox"/> reacción alérgica	<input type="checkbox"/> consulta médica
<input type="checkbox"/> heridas, cortes, rozaduras ...	<input type="checkbox"/> asfixia, disnea ...	<input type="checkbox"/> afección cardíaca, lipotimia, bajada de tensión ...	

ASISTENCIA PRESTADA:

ZONA AFECTADA:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
Responsable: PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA **Finalidad:** Prestación de asistencia sanitaria.
Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando un correo electrónico con copia de NIF a nuestra dirección electrónica: grupoprovita@hotmail.com **Procedencia:** El propio interesado.
Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándola a través de nuestro correo electrónico: grupoprovita@hotmail.com

ASISTIDO POR:

		PART DE RESCAT, TRASLLAT O AJUDA PARTE DE RESCATE, TRASLADO O AYUDA	
PLATJE / PLAYA DE.....			
<input type="checkbox"/> Rescat Rescate	<input type="checkbox"/> Trasllat Traslado	<input type="checkbox"/> Ajuda Ayuda	<input type="checkbox"/> DESA
		<input type="checkbox"/> Persona perdida Persona perdida	<input type="checkbox"/> Rescate animal Rescat animal
Sector/Posta:			
Data/Fecha:		Hora/Hora:	Duració/Duración:
Nom del socorrista/es/Nombre del socorrista/s:			
Nom víctima/es / Nombre de las victimas/s		Edad/Edat	Pes/Peso
1			
2			
3			
RESCATE:		SENCILLO <input type="checkbox"/>	COMPLICADO <input type="checkbox"/>
Zona de rescat/Zona de rescate		Descripció/Descripción	
USO DE DESA		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Sirvió para sacar adelante la parada?		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TRASLADO A:		HOSPITAL <input type="checkbox"/>	CENTRO DE SALUD <input type="checkbox"/>
INTERVENCION GRAVE			
ARRITMIA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	RCP	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LIPOTIMIA		INFARTO	
FRACTURA		TRAUMATISMO	
INTOXICACION ETILICA		PERDIDA CONSCIENCIA	
SHOCK HIPOGLICEMICO		EPILEPSIA	
SHOCK HIPERGLUCEMICO		REACCION ALERGICA	
OXIGENO		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
FALLECIDO:	<input type="checkbox"/>	ARENA <input type="checkbox"/>	AGUA <input type="checkbox"/>
		EDAD <input type="text"/>	SEXO <input type="text"/>
INTERVENCIÓN: POLICIA NACIONAL <input type="checkbox"/> POLICIA LOCAL <input type="checkbox"/> GUARDIA CIVIL <input type="checkbox"/> BOMBIEROS <input type="checkbox"/> AMBULANCIA 112 <input type="checkbox"/> SASEMAR <input type="checkbox"/>			
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable: PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA Finalidad: Prestación de pulsera identificativa solicitada. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando un correo electrónico con copia de NIF a nuestra dirección electrónica. grupoprovita@hotmail.com Procedencia: El propio interesado. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándola a través de nuestro correo electrónico: grupoprovita@hotmail.com			
Firma responsable:			



Avda. Andalucía, 2. Local 108.
C.C. Zoco las Pirámides
28702 – S.S. de los Reyes (Madrid)
Telf.: 91 854 22 22

Senda Mitjana 38
12520 – NULES (Castellón)
Telf.: 673 33 80 00

grupoprovita@hotmail.com www.provita.es



CONTROL DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS

LOCALIDAD/PLAYA:

Nº:	POSTA:	FECHA:	HORA:
-----	--------	--------	-------

D/a:	DNI:	EDAD:
------	------	-------

CP y Localidad:	Provincia:
-----------------	------------

Calle:	Nº	Piso/letra:
--------	----	-------------

Representante legal/tutor

D.:	tel:
-----	------

DESCRIPCION DE LA PERSONA:

<input type="checkbox"/> MENOR	<input type="checkbox"/> ADULTO	TIPO DE DISCAPACIDAD			
<input type="checkbox"/> varón	<input type="checkbox"/> mujer	<input type="checkbox"/> ninguna	<input type="checkbox"/> física	<input type="checkbox"/> psíquica	<input type="checkbox"/> sensorial

En:	a:	de:	202
-----	----	-----	-----

Firma del tutor legal en su caso

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA **Finalidad:** Prestación de pulsera identificativa solicitada. **Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando un correo electrónico con copia de NIF a nuestra dirección electrónica: grupoprovita@hotmail.com **Procedencia:** El propio interesado. **Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándola a través de nuestro correo electrónico: grupoprovita@hotmail.com

ASISTIDO POR:

El siguiente formulario tiene como función principal la recogida de datos respecto de las incidencias ocurridas para la revisión anual del Plan de Seguridad y Salvamento.

RECOGIDA DE DATOS DE INCIDENTES		
Día:	Hora inicio actuación:	Hora finalización actuación:
Tipo de Incidente: Orientativos; Distress, ahogamiento, posible PCR, arrastre por corriente, atrapado en rompiente, deriva en flotador, perdida flotador, caída al agua, lesión musculo esquelética, lesión cervical o medular, ataque/ mordedura/picadura fauna marina.		
Causa:		
Situación agravada por: Oleaje, fuerte corriente, fuerte viento, altas temperaturas, talud, zona de rocas sumergidas, fauna marina, actividad de riesgo (describir), incumplimiento instrucciones socorrista, incumplimiento código bandera, incumplimiento señal dinámica, práctica deportiva (¿cuál?), otros.		
Descripción del incidente:		
Recepción de la alerta / detección incidente: ¿Quién recibió alerta o detectó el incidente?		
Método de comunicación de la alerta:		
Hora recepción aviso o detección incidente:		
Localización aproximada del incidente:	Latitud:	X:
	Longitud:	Y:
Número de afectados:	Edades de los afectados:	
Nacionalidades de los afectados:		
Valoración del estado si ha habido transferencia a recurso sanitario:		
Limitaciones físicas, psíquicas o intelectuales:	Patologías previas afectados:	
Número de socorristas activados para el incidente:	Total de efectivos en servicio durante el incidente:	
Otros servicios intervinientes y número de efectivos:	Color de bandera izada:	
Avisos previos recibidos por el Servicio de Salvamento y socorrismo:	Señalización dinámica en el lugar:	
Comentarios:		

Anexo IV. Medidas de Autoprotección personal

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1·1·2

La información que se debe proporcionar al 1·1·2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- × **Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres).**
Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- × **Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...).**
Datos personales del/las personas accidentadas.
- × **Forma de acceso al lugar del accidente.**
- × **Condiciones meteorológicas.**
- × **Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.**

Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

Prevención en el hogar

- × Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- × Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- × Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
- × Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

Qué hacer en la calle o en el campo

- × No salgas si no es necesario.
- × Aléjate de casas viejas o en mal estado.
- × Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- × Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- × No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
- × Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

Precaución en la carretera

- ✘ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✘ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
- ✘ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✘ En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

El temporal en zonas marítimas

- ✘ Protege tu vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- ✘ Si estás en un camping permanece atento a la posibilidad de evacuación.
- ✘ No te acerques a paseos marítimos, espigones o acantilados. La fuerza del agua te puede arrastrar.
- ✘ No circules con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.

Abstente de practicar cualquier tipo de deporte náutico. Si dispones de embarcación procura asegurar su amarre en un lugar resguardado.

TORMENTAS

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✘ En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✘ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ✘ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

INUNDACIONES

Actuaciones Preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- ✘ En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

OLAS DE CALOR

- ✘ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✘ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✘ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✘ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
- ✘ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✘ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✘ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

CONTAMINACIÓN MARINA

Se indican a continuación unas pautas básicas para el caso de contaminación marina.

- ✗ Si se produce una contaminación marina por accidente en tu localidad o en una zona próxima, evita acercarte a la zona contaminada. Tocar o inhalar el producto contaminante puede perjudicar tu salud.
- ✗ Respeta las señalizaciones en las playas.
- ✗ Sigue en todo momento las instrucciones de las autoridades.
- ✗ Si accidentalmente zonas de la piel entran en contacto con el hidrocarburo, eliminar al máximo de producto con un papel absorbente (periódico), disolver el fuel con productos grasos (vaselina, aceite de uso culinario), o productos específicos para eliminar lacas, resinas, etc., y posteriormente limpiar la piel con agua jabonosa. Nunca utilizar gasolinas o disolventes.
- ✗ No se debe beber ni comer en lugares donde esté presente el fuel.
- ✗ Se debe tener en cuenta la influencia de las mareas, particularmente en los sitios de difícil acceso.

AUTOPROTECCIÓN

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba a los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.

AUTOPROTECCIÓN EN EL MAR

De carácter general: tener en cuenta las *Normas de seguridad en zonas de baño y otras aguas próximas a la costa* publicadas por las capitanías marítimas de forma anual en el BOP de cada provincia.

Embarcaciones de recreo:

- ✗ Lleva a bordo todos los elementos de seguridad reglamentarios. Conoce su uso y cómo realizar una llamada o señal de socorro.
- ✗ No salgas nunca sin antes conocer la previsión meteorológica.
- ✗ Lleva siempre chalecos salvavidas y mantenlos en un lugar muy accesible. No los utilices como cojines o almohadas (pueden perder flotabilidad). Los niños deben llevarlo puesto. En un velero ligero, utiliza arneses de seguridad.

- ✘ Respetar los límites de velocidad en todo momento.
- ✘ Manipular con precaución la gasolina.
- ✘ Debes conocer la autonomía de tu embarcación a motor y tu radio. Si tienes prevista una travesía de cierta duración, lleva depósitos de combustible suplementarios.
- ✘ Las caídas al mar son muy peligrosas, a causa de la presencia de las hélices. Si circulas a gran velocidad, no permitas que los pasajeros se muevan y desequilibren la embarcación ni que vayan fuera de la bañera de la embarcación.
- ✘ Vigila constantemente las aguas a proa de la embarcación. Puede haber bañistas, otras embarcaciones menores, aparejos de pesca u obstáculos.
- ✘ No salgas a la mar sin un ancla. En caso de avería o de falta de combustible, evitará que la embarcación derive hacia alta mar.
- ✘ Si vuelcas no intentes llegar a la orilla a nado. Agrupa a todos los tripulantes y aguarda a que llegue ayuda.
- ✘ Respetar las zonas prohibidas a la navegación, las distancias mínimas a playas y utiliza los canales balizados. Mantente alejado de bañistas, submarinistas y pescadores.

Windsurf:

- ✘ Vigila la meteorología. El viento y el mar cambian bruscamente en la costa. Ten cuidado con el viento de poniente que puede alejarte de la costa.
- ✘ Respetar las zonas prohibidas a la navegación. Mantente alejado de bañistas, submarinistas y pescadores.
- ✘ No te alejes de la costa más de una milla.
- ✘ Emplea colores llamativos.
- ✘ Lleva contigo una pequeña mochila con linterna, luces químicas y algún alimento de alto poder nutritivo.
- ✘ Intenta navegar en compañía e informa a alguien en tierra de tu hora prevista de vuelta.
- ✘ En caso de accidente no abandones nunca tu tabla a nado. Sube a la tabla y haz señales. No sobreestimes tus fuerzas.

Actividades subacuáticas:

- ✘ Revisa el material antes de iniciar una inmersión. Comprueba que todo funciona correctamente. Comprueba que los compresores de carga de aire están en perfectas condiciones, ya que podrían introducir aire en mal estado en la botella.
- ✘ Planifica adecuadamente y con previsión la inmersión, informando previamente del lugar de la inmersión y la hora prevista de regreso.
- ✘ Respetar siempre las paradas de descompresión.
- ✘ Nunca bucees solo.
- ✘ Utiliza siempre boya de señalización.

En caso de accidente:

- ✘ Pon en lugar seguro a la persona accidentada.
- ✘ Intenta recopilar el mayor número de datos del accidente: profundidad y duración de la inmersión, ascensión excesivamente rápida, inmersiones sucesivas..., así como los síntomas que presenta el accidentado y el lugar del accidente.

Baños en playas y atracciones acuáticas.

- ✗ Ten precaución con el sol. Tómallo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
- ✗ No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
- ✗ Procura bañarte en zonas vigiladas.
- ✗ No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
- ✗ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
- ✗ Sal del agua si sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres...)
- ✗ No te tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
- ✗ Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
- ✗ Si alguien tiene problemas en el agua lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
- ✗ Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
- ✗ No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

Baños en playas:

- ✗ Respeta las banderas y otras señales:



VERDE: normalidad



AMARILLA: precaución, el agua no debe sobrepasar la cintura



ROJA: no bañarse

- ✗ Haz caso de las recomendaciones de los socorristas.
- ✗ Procura no adentrarte en el mar nadando en solitario.
- ✗ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte, especialmente con colchonetas u objetos flotantes, alejándote de la costa.
- ✗ Si te sientes arrastrado por una corriente, no intentes nadar en contra, hazlo paralelamente a la playa y una vez fuera de la corriente nada hacia la orilla. Haz señales de auxilio si no puedes salir de la corriente.
- ✗ Presta atención a las embarcaciones, motos acuáticas y tablas de windsurf, podrían lesionarte.

Baños en atracciones acuáticas:

- ✗ Cuidado con los bordes y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
- ✗ Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
- ✗ Respeta las normas de seguridad.
- ✗ Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

Qué hacer en caso de tsunami

Tenga identificadas las zonas de evacuación accesibles en 15 minutos a pie
¡Las carreteras y puentes pueden estar dañados!



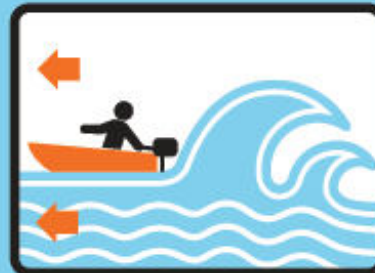
Diríjase a lo más elevado y tierra adentro posible



Aléjese de ríos y estuarios
¡El mar puede adentrarse por ellos!



Si es arrastrado agárrese a algo que flote



Si está en una embarcación, navegue mar adentro hasta que la profundidad sea superior a 100 metros



Suba por encima de una 3ª planta o azotea de una construcción sólida
Como último recurso súbase a un árbol



Si el terremoto ha afectado a la zona, tenga precaución con los cables y objetos que puedan caer



C/ General Ibañez Ibero 3
28003 Madrid - España

<http://www.ign.es>
sismologia@mitma.es

MIPO: 798200314
DOI: 10.7419/162.08.2020

Qué hacer en caso de **tsunami**

¿Cuándo evacuar?

Un tsunami se puede producir por un terremoto lejano que no se perciba



Cuando esté cerca de la costa
y sienta un terremoto
fuerte o prolongado



Cuando observe una retirada
rápida y evidente del mar
¡El agua volverá bruscamente!
Cuando oiga un rugido similar
al de un tren



Cuando haya una alerta o
comunicado oficial



No espere a verlo o a surfear
¡Es imposible escapar!

¿Cuándo regresar?



Cuando lo dispongan las autoridades
¡Un tsunami es una serie de olas que pueden durar horas!
¡La ola mayor puede ser la siguiente!

No son como las olas habituales; se parecen más
a la inundación de un río o a una montaña de agua con escombros

El objetivo de estas sugerencias e ilustraciones es concienciar y mejorar la preparación ante los tsunamis, aunque no garantizan la seguridad de las personas. Los autores no asumen responsabilidad por ninguna lesión, muerte, daño a propiedad, o cualquier otro efecto producido por un tsunami.

Identificación y tratamiento MEDUSAS



CLAVEL DE MAR

Pelagia noctiluca

Ø 15 cm



MUY URTICANTE



PULMÓN DE MAR

Rhizostoma pulmo

Ø 40 cm



URTICANTE



MEDUSA COMPÁS

Chrysaora hysoscella

Ø 30 cm



MUY URTICANTE

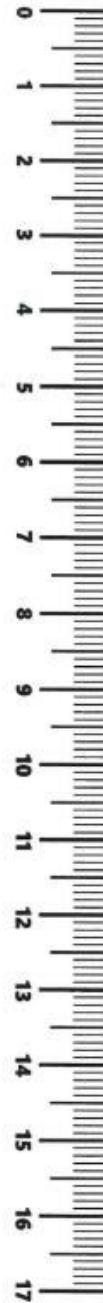


PROTOCOLO GENERAL

(si desconoces la especie de medusa, utiliza el protocolo general)

1	2	3	4	5
Quitar restos de tentáculos y fragmentos de medusas	Lavar con agua de mar	Aplicar solución de bicarbonata	Aplicar hielo seco durante 15 minutos (con descansos de 2 a 3 minutos)	Si el dolor persiste consultar al médico

Proyecto RECLAIMED ICM (CSIC)



Identificació i tractament MEDUSES

CARABELA PORTUGUESA

Physalia physalis

Flotador hasta 30 cm

Primavera



>2

MUY URTICANTE

1	2	3	4
Quitar restos de tentáculos y fragmentos de medusas	Lavar con agua de mar	Aplicar hot packs o sumergir en agua caliente (40-45°C durante 15 minutos)	Si el dolor persiste consultar al médico

Proyecto MEDUSAS I+D+i (2014)

MEDUSA CRUZ

Olindias muelleri

Ø 8 cm

>20

Verano



MUY URTICANTE

1	2	3	4	5
Quitar restos de tentáculos y fragmentos de medusas	Lavar con agua de mar	Lavar con vinagre comercial	Aplicar hot packs (durante 15 minutos, en capas de 2-3 de 20 minutos)	Si el dolor persiste consultar al médico

Proyecto MEDUSAS I+D+i (2014)

AVISPA DE MAR

Carybdea marsupialis

Ø 5 cm

>10

Verano Otoño



MUY URTICANTE

1	2	3	4	5
Quitar restos de tentáculos y fragmentos de medusas	Lavar con agua de mar	Lavar con vinagre comercial	Aplicar hot packs o sumergir en agua caliente (40-45°C durante 15 minutos)	Si el dolor persiste consultar al médico

Proyecto MEDUSAS I+D+i (2014)

POCO URTICANTE

NO URTICANTE

NO URTICANTE



MEDUSA HUEVO FRITO

Cotylorhiza tuberculata

Ø 35 cm

Verano Otoño

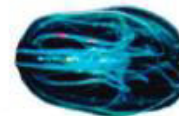


BARQUETA

Velella velella

Ø 8 cm

Invierno Primavera



CTENÓFORO

Mnemiopsis leidyi

12 cm

Otoño Invierno Primavera



LISTADO DE MAPAS

NÚMERO

MAPA

- 1.0 LOCALIZACIÓN DE LA PLAYA
- 1.1 SITUACIÓN Y SECTORES
- 2.1 SECTOR 1 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
- 2.2 SECTOR 2 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
- 2.3 SECTOR 3 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
- 2.4 SECTOR 4 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
- 2.5 SECTOR 5 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
- 2.6 SECTOR 6 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS

LEYENDA

02_ZONIFICACION



234_APEADEROS TRAM



242_CANALES NAUTICOS

231_APERTURAS_ACCESOS



Adaptada



235_INSTALACIONES SANEAMIENTO



242_BOYAS



Directo



236_CENTROS SANITARIOS-FARMACIAS



263_PLAYA ACCESIBLE



Escalera



2411_CASETAS SOCORRISMO



EMERGENCIAS_PUNTO ENCUENTRO



Rampa



2412_CHIRINGUITO



332_PUNTO SINGULAR



Vehiculo

2413_INSTALACIONES RECREATIVAS



RED VIARIA MPAL



Juegos Infantiles



TRAZADO TRAM



Pistas Deportivas

232_CONSTRUCCIONES



2414_VEGETACIÓN

233_PASOS TRAM



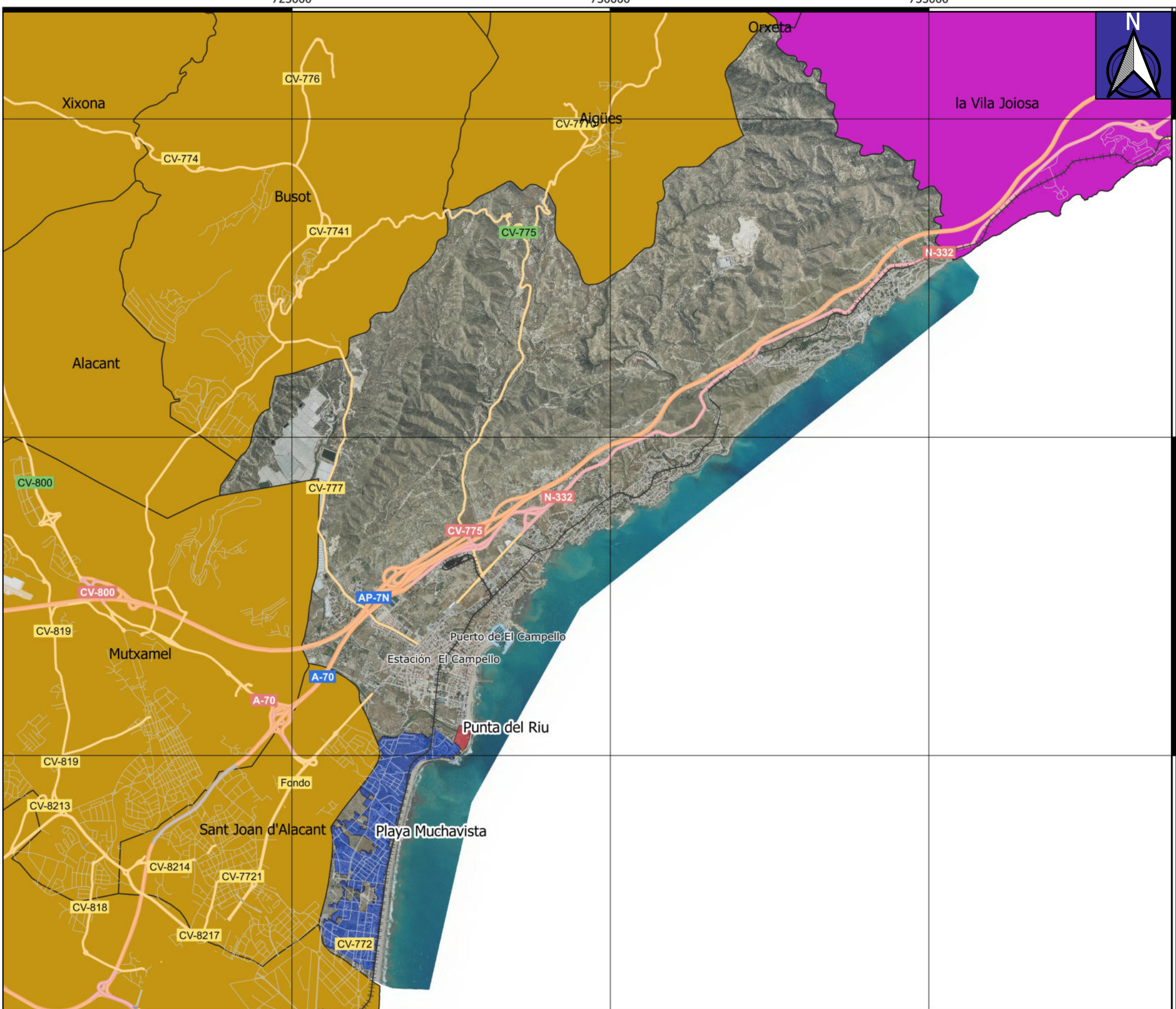
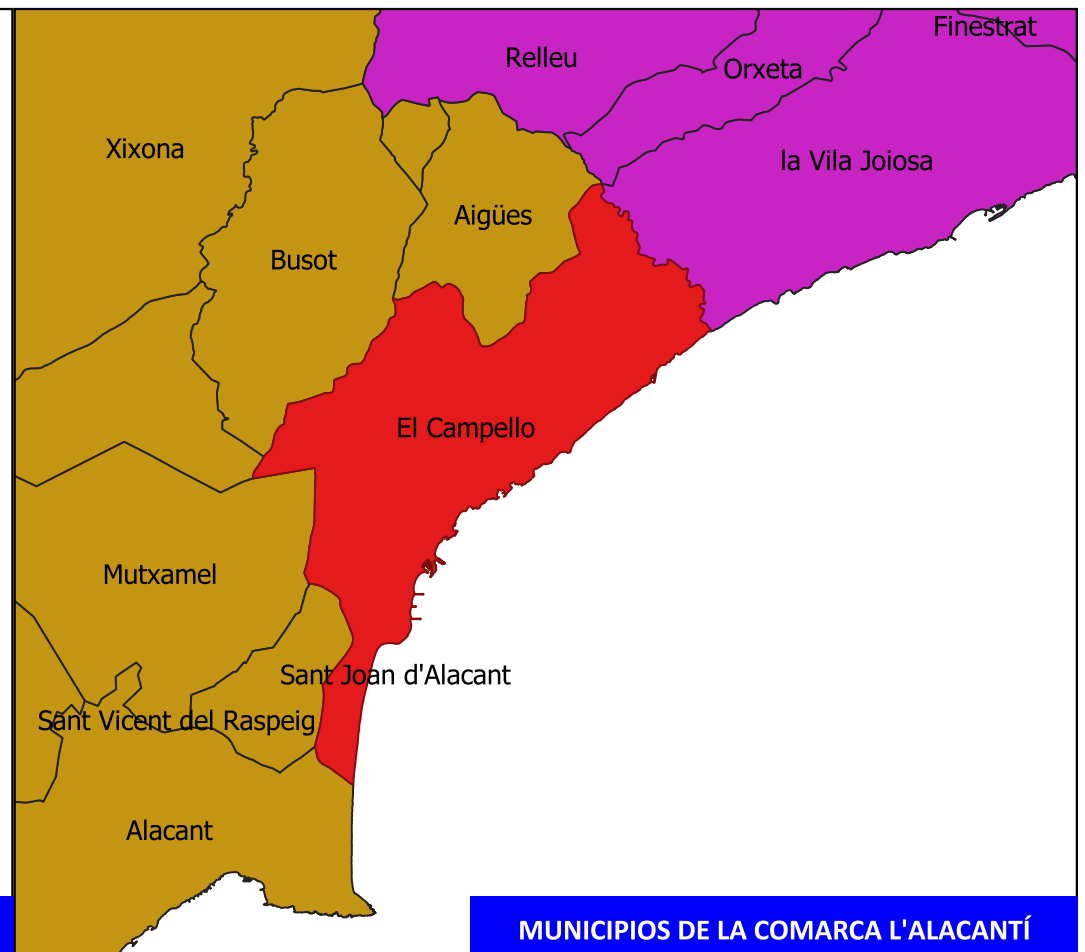
Peatonal



2415_BANDERAS



Vehiculos



**PLAN DE
SEGURIDAD Y
SALVAMENTO**
Junio 2024



**AYUNTAMIENTO
EL CAMPELLO**

Área de Seguridad Ciudadana,
Tráfico y Protección Civil

PLAYA MUCHAVISTA

LOCALIZACIÓN DE LA PLAYA MUCHAVISTA

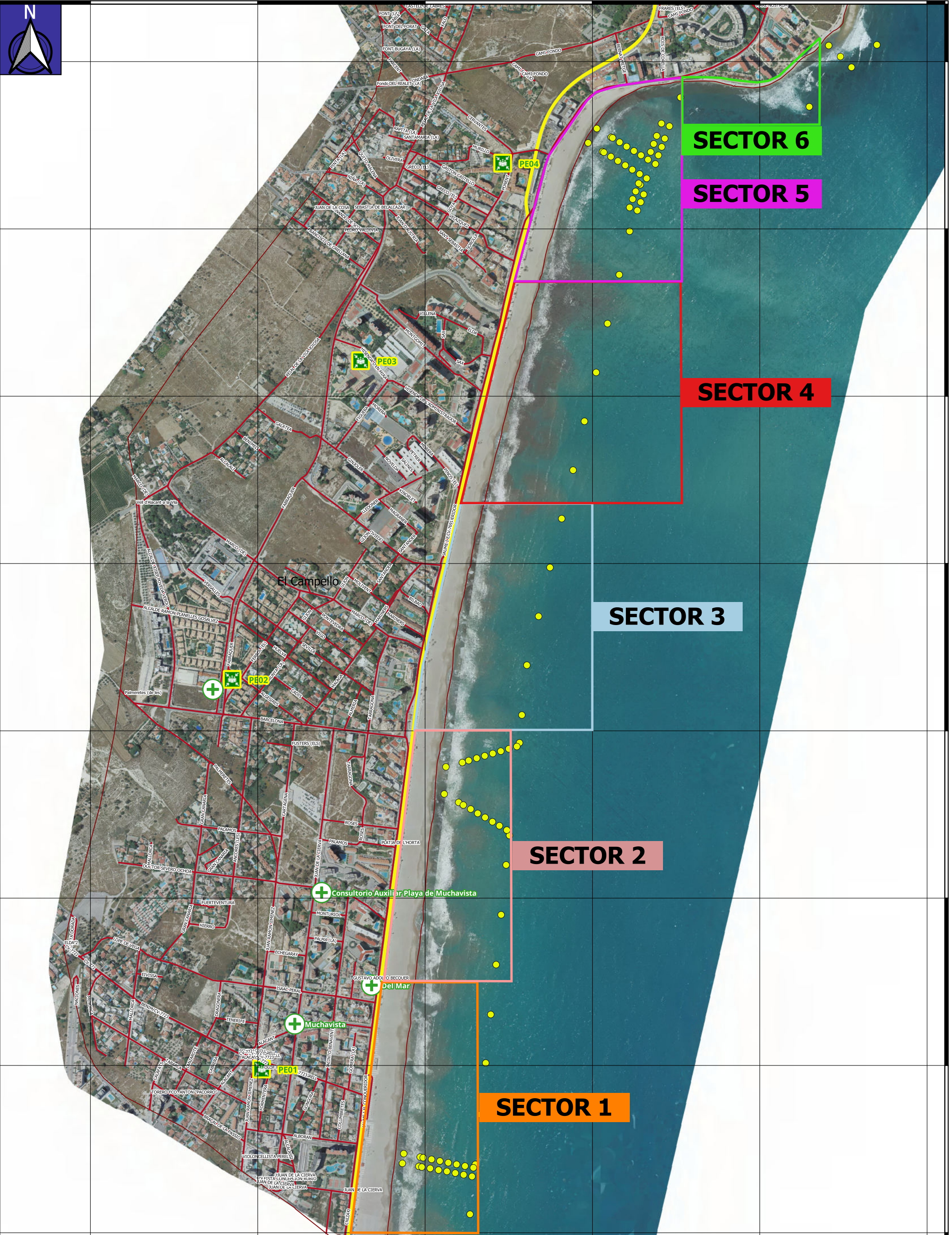
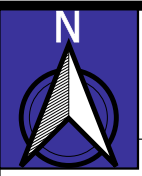
0 2.000 4.000 m Escala 1:42.000 Sistema Geodésico de Referencia ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)

Número

1.0

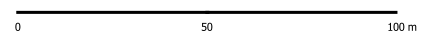
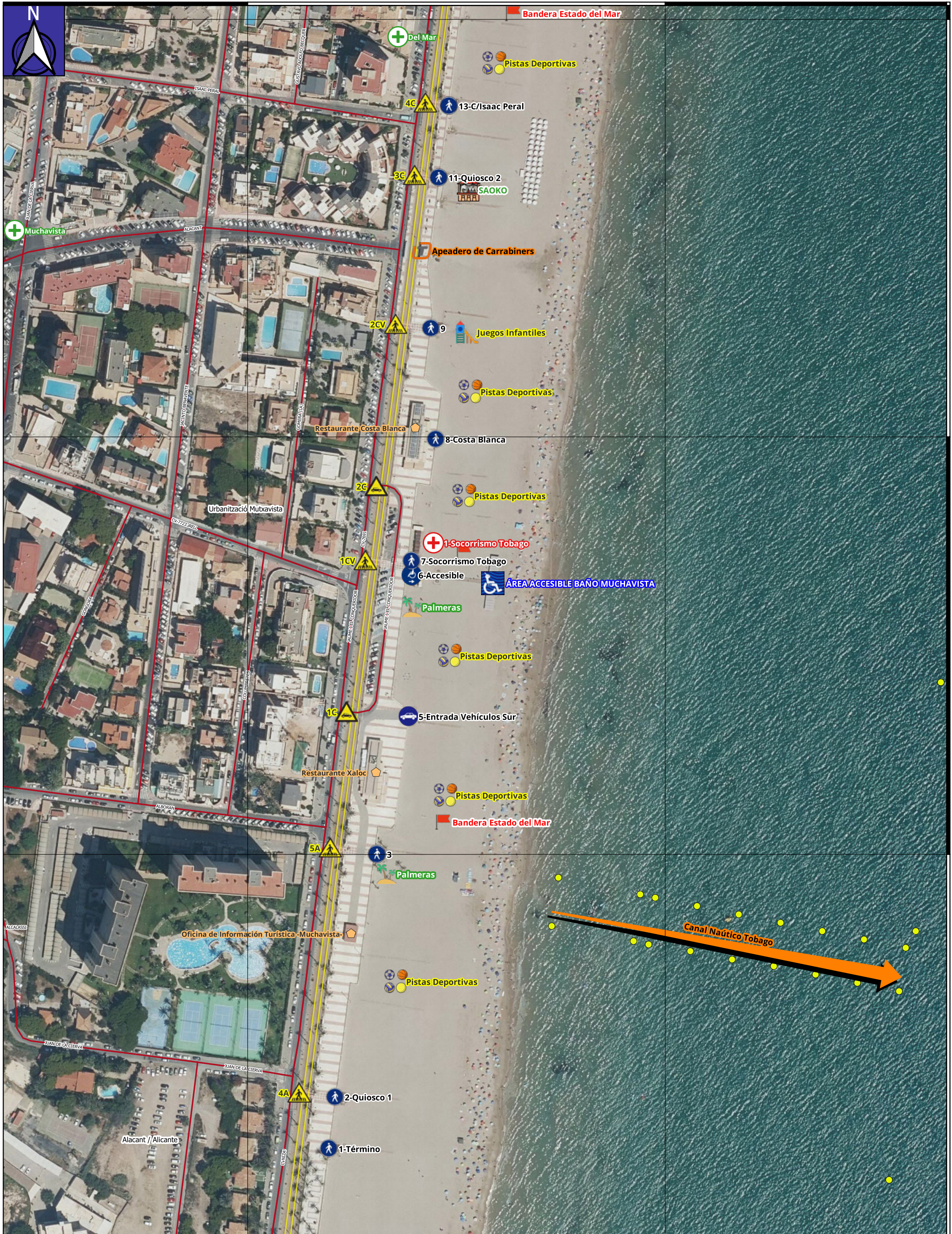
Hoja

1 de 8

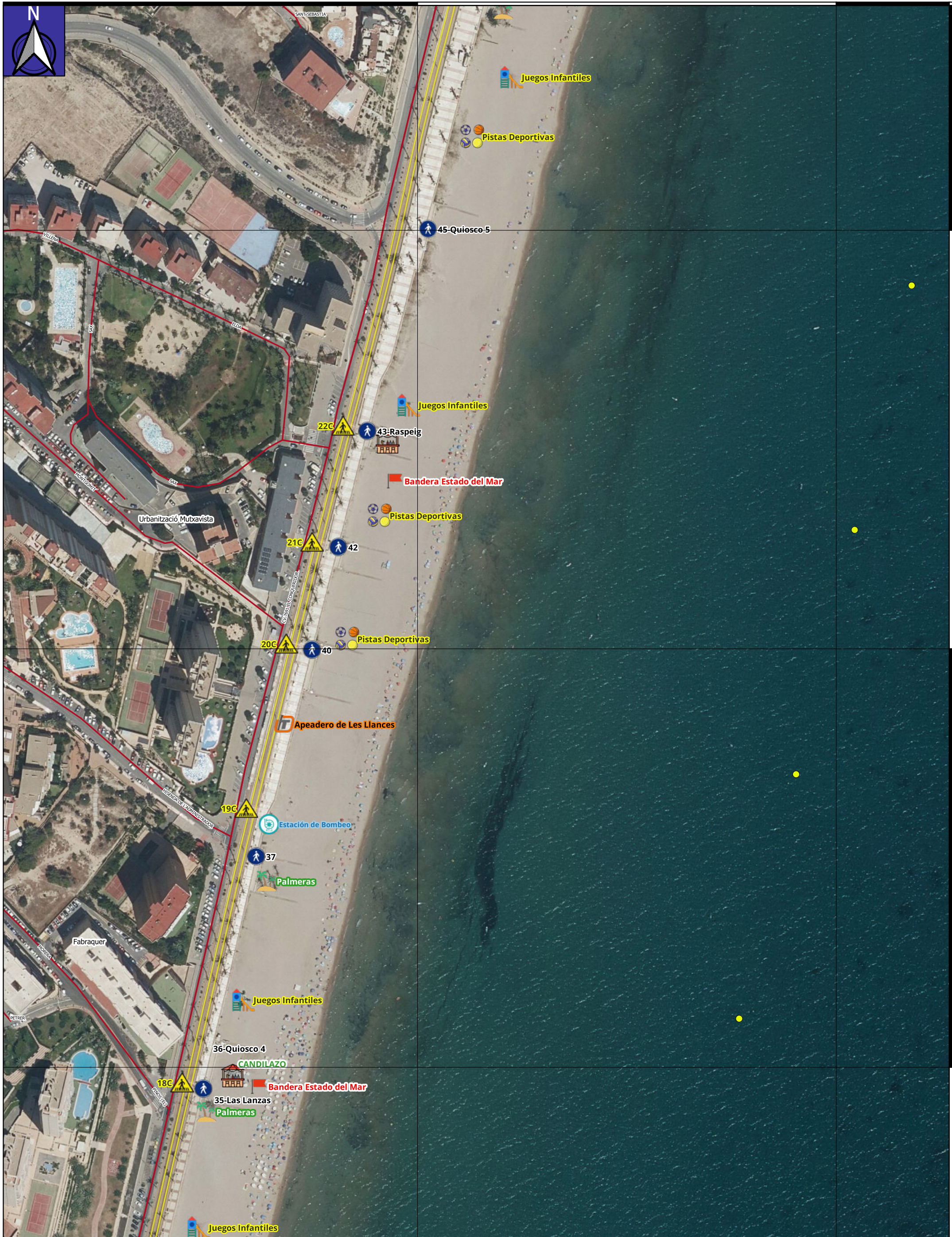


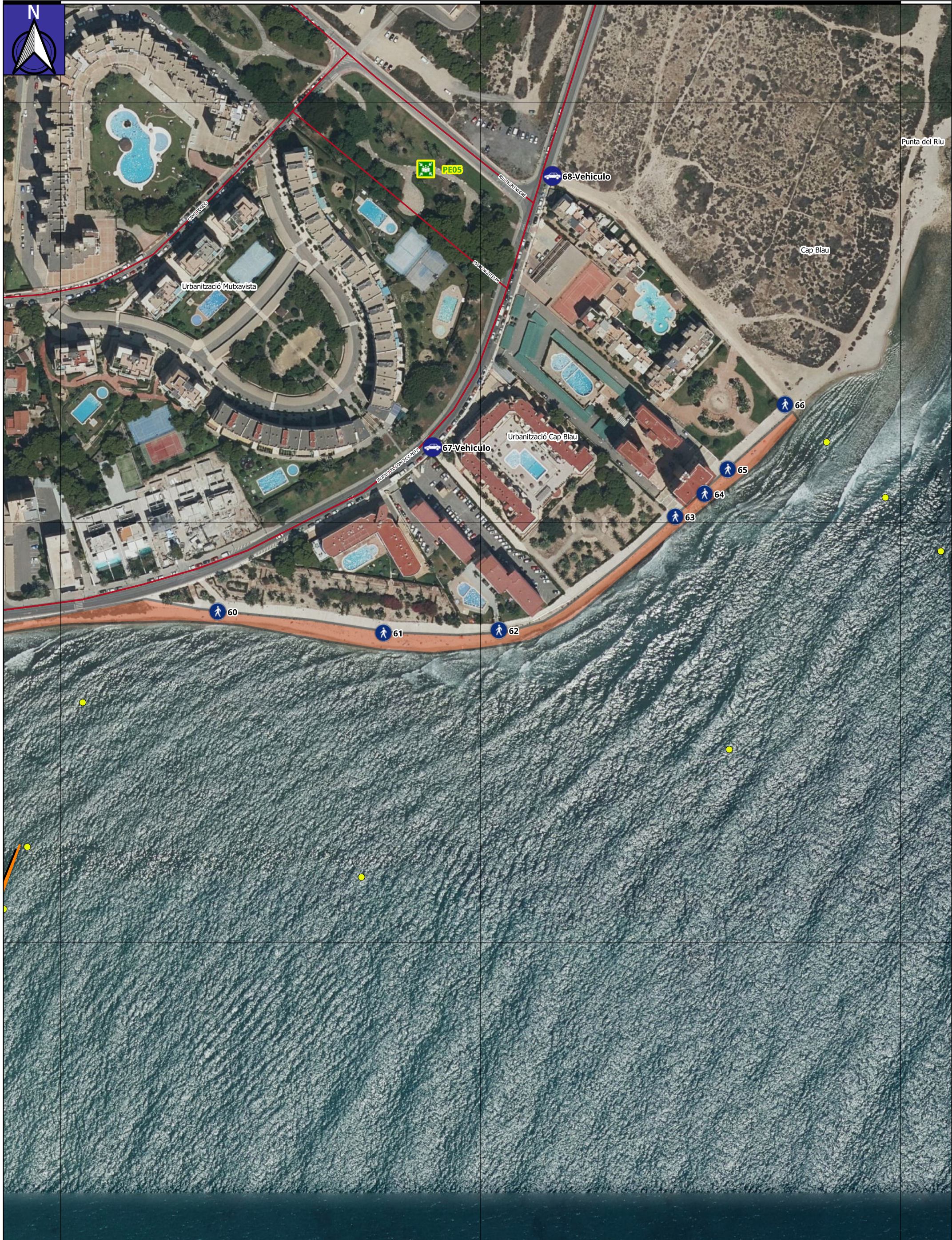
4255000
4254500
4254000
4253500
4253000
4252500
4252000
4251500





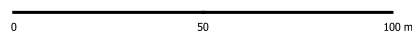






PLAYA MUCHAVISTA

SECTOR 6 - SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS



Escala
1:2.000

Sistema Geodésico de Referencia
ETRS89 HUSO 30 (EPSG:25830)

Número

2.6

Hoja

8 de 8